



***MANUAL PARA PADRES Y
ESTUDIANTES***

2011-2012

Queridos padres y estudiantes,

Se han hecho varios cambios al Manual para *Padres y Estudiantes* para el año escolar 2011-2012. La mayoría de estos cambios fueron recomendados por la Asociación de mesas directivas de las escuelas de Texas (TASB) basado a recientes decisiones legislativas y cambios en las leyes. Sin embargo, algunos cambios son iniciativa del distrito.

La siguiente tabla representa un resumen de los cambios que se hicieron:

Contenido	Página #	Explicación de los Cambios
Contacto con el estudiante por medio electrónico	7	¡Nuevo! Los padres pueden solicitar contacto limitado o no contacto por medio electrónico.
Animales de servicio	8	¡Nuevo! Las regulaciones ADA requiere que los padres hagan una petición por escrito al director con 10 días de anticipación antes de traer el animal de servicio para el estudiante discapacitado.
Padres de estudiantes que hablan otra lengua que no es inglés.	9	¡Nuevo! Información general para los padres acerca de los programas bilingües y ESL.
Intimidación	16	¡Actualizado! Se han agregado mas detalles y ejemplos acerca de la intimidación (bullying), incluyendo intimidación cibernética (cyberbullying).
Horario de clases	18	¡Actualizado! Se han agregado más información para aclarar que un horario abreviado puede ser aprobado para ciertos estudiantes.
Cambios en el nivel del curso (Iniciativa del distrito)	18	¡Actualizado! Se ha agregado más información para aclarar cómo es que se calcula los puntos cuando un estudiante se sale a mitad del semestre de

		una clase Pre-AP o AP para transferirse a una clase regular y viceversa.
Admisión a un colegio o universidad	19	<i>¡Actualizado!!</i> Incluye la adición acerca de pertenecer al 25% de su clase así también como revisiones y directrices para la Universidad de Austin (UT Austin)
Cursos de crédito para la universidad	19	<i>¡Actualizado!</i> Aclara que no todos los colegios o universidades aceptan los créditos de cursos avanzados (AP) obtenidos en la preparatoria.
Obtener crédito por examen	22	<i>¡Actualizado!</i> Aclara los estándares para la aceleración en la primaria.
Aprendizaje a larga distancia	25	<i>¡Actualizado!</i> Redefine el aprendizaje a larga distancia e incluye cursos por correspondencia y TxVSN para los estudiantes del 8 ^{vo} grado.
Artículos electrónicos y recursos tecnológicos	29	<i>¡Nuevo y mejorado!</i> Versión complete que incorpora telecomunicaciones personales y otros artículos electrónicos personales así también como los artículos electrónicos que pertenecen al distrito – Continúa permitiendo usar los artículos para instrucción académica.
Requisitos para recibir un diploma	34	<i>¡Actualizado!</i> Incorpora información que incluye los requisitos para recibir un diploma para los estudiantes que toman los exámenes de fin de curso.

Programas de graduación	35	<i>¡Nuevo!</i> Aclara la relación entre las evaluaciones EOC y el programa elegible de graduación para los estudiantes (ejemplo: mínimo, recomendado, DAP).
Hostiga	38	<i>¡Nuevo!</i> Se ha agregado información que concuerda con más detalles agregados acerca de los actos de intimidación.
Alergias a comidas	39	<i>¡Nuevo!</i> Notificación al distrito acerca de las alergias a comidas del estudiante.
Estudiantes de competencia limitada en inglés	43	<i>¡Nuevo!</i> Identifica los servicios disponibles para los estudiantes LEP.
Inspecciones: Artículos electrónicos	53	<i>¡Nuevo!</i> Las inspecciones de artículos electrónicos se harán de acuerdo a la ley.
Pruebas estandarizadas	54	<i>¡Nuevo!</i> Destaca la información relevante a las evaluaciones SAT/ACT, STAAR, EOC, y THEA.
Estudiantes en detención preventiva del estado	57	<i>¡Nuevo!</i> El rol del distrito al asistir a los estudiantes colocados en detención preventiva del estado.
Conciencia del suicidio	58	<i>¡Nuevo!</i> Ofrece sitios y recursos para el suicidio.
Adiciones y eliminaciones en el glosario	62	<i>¡Actualizado!</i> Adiciones - EOC, STAAR; Eliminación - TAKS

Me encantaría contestar cualquier pregunta que usted tenga acerca de la información de arriba.

Sinceramente,

Dr. Jodi Duron

Asistente del superintendente de servicios académicos y estudiantiles

**MESA DIRECTIVA DE COMAL ISD
Año Escolar 2011-2012**

Frank Baker Presidente
David Drastata Vice-Presidente
Bill Swint Secretario
David Spencer Tesorera
Carol Kendall Keller Miembro
Dale Dehlin Miembro
Vacante Miembro

**PERSONAL INSTRUCTIVO ADMINISTRATIVO
Año 2011-2012**

Dr. Marc Walker Superintendente
Dr. Jodi Duron Asistente del Superintendente, Estudios Académicos y Servicios Estudiantiles
Deb Mahone Directora Ejecutiva, Programas Especiales
Shanie Bowers Directora, Educación Especial
Tammy Lind Directora, cumplimiento y Servicios Instructivos
Becky Walker Directora, CTE
Sandra Shelton Directora Ejecutiva, Cumplimiento y Servicios Instructivos
Linda Dreibrodt Coordinadora, Estudios Sociales
Joanna Henry Coordinadora, Matemáticas
Cecilia Davis Coordinadora, Ciencias
Terilyn Moore Coordinadora, Estudios Avanzados/Artes Finas
José Salazar Coordinador, Programa Bilingüe/ESL

Es la política del Distrito Independiente Escolar de Comal no discriminar basándose en la raza, el color, el origen nacional, el sexo, o la discapacidad, en sus programas, servicios o actividades como es requerido por el Título VI del Acta de Derechos Civiles del 1964, como sea enmendado; el Título IX de la Enmiendas de Educación del 1972; y la Sección 504 del Acta de Rehabilitación del 1973, como sea enmendado.

**METAS DEL
DISTRITO INDEPENDIENTE DE COMAL**

Rendimiento estudiantil- Comal ISD proveerá programas académicos los cuales aseguren que todos los estudiantes tengan las destrezas necesarias para continuar con su educación, empezar una carrera y que sean capaces de confrontar los problemas de la vida diaria.

Crecimiento estudiantil- Comal ISD proveerá facilidades excepcionales para el crecimiento del cuerpo estudiantil y adoptara un ambiente seguro y positivo.

Tecnología- Comal ISD equipará, entrenará y utilizará tecnología del siglo 21 en todas las clases para preparar a nuestros estudiantes para sus retos futuros

Comunicación- Comal ISD adoptará una atmosfera en donde habrá tiempo para comunicarse con todas nuestras comunidades, padres, personal y estudiantes.

Manejo fiscal - Comal ISD se esforzará para tener los recursos que sean más efectivos y eficientes para apoyar un ambiente positivo de aprendizaje para aumentar el éxito estudiantil.

Personal – Comal ISD contratará, desarrollará y mantendrá el personal excepcional para aumentar el aprendizaje en cada estudiante.

Carreras y programas técnicos – Comal ISD desarrollará e implementará una variedad de programas educativos de carreras y tecnología que proveen al graduado con destrezas específicas en la fuerza laboral.

DECLARACIÓN DE NUESTRA MISIÓN

La misión de Comal ISD es de proveer amplias oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes para asegurar que se conviertan en miembros contribuidores de nuestra sociedad.

Índice

PREFACIO	1
SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES	2
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	2
Trabajando juntos.....	2
DERECHOS DE LOS PADRES	3
Obtener información y proteger los derechos estudiantiles	3
Decidir no Participar en encuestas y actividades	3
Inspección de encuestas	4
Pedir las calificaciones profesionales de los maestros y los empleados	4
Revisión de materiales de instrucción.....	4
Exhibición del arte y proyectos del estudiante	4
Acceso a los archivos estudiantiles	4
Permiso para grabar al estudiante en video o en audio	5
Otorgar permiso para recibir instrucción de la crianza y de conciencia paternidad	5
Remover al estudiante temporalmente del salón de clase.....	5
Remover al estudiante de la instrucción de la sexualidad humana	5
Excusar al estudiante de recitar el Juramento a la Banderas del Estado de Texas y de los Estados Unidos.....	7
Solicitud de contacto limitado o no contacto con un estudiante por medios electrónicos	7
Solicitar aviso sobre cierta mala conducta por el estudiante	7
Traslado de escuela seguro	7
Solicitud de asignación de clase para gemelos	8
Padres de estudiantes con discapacidades.....	8
Opciones y requisitos para proveer asistencia a estudiantes con dificultades en el aprendizaje o que necesiten o puedan necesitar educación especial.....	8
Padres de estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés	9
Adaptaciones para hijos de familias militares	9
Archivos estudiantiles	10
Información del directorio	11
Información del directorio para propósitos patrocinados por la escuela	11
Dar información estudiantil a reclutadores del ejército e institutos de educación superior	12

SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS ESTUDIANTES Y PADRES	13
AUSENCIAS Y LA ASISTENCIA.....	13
La Asistencia obligatoria	13
Excepciones a la asistencia obligatoria.....	13
El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria.....	14
Crédito por asistencia.....	14
Nota de aviso por los padres después de una ausencia	15
Nota de aviso por el médico después de una ausencia debida a una enfermedad	15
Verificación de asistencia para la licencia de conducir (Referido como la forma VOE o TEA)	15
PROGRAMAS ACADEMICOS	16
INTIMIDACIÓN	16
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE)	16
ABUSO SEXUAL Y OTROS MALTRATOS DE NIÑOS	16
RANGO EN LA CLASE / ESTUDIANTE DE MAS ALTO RANGO	17
HORARIOS DE CLASE	18
ADMISION A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	19
CURSOS DE CRÉDITO PARA LA UNIVERSIDAD	19
QUEJAS Y PREOCUPACIONES	20
CONDUCTA	20
Aplicación de las reglas escolares.....	20
Castigo corporal	20
Interrupciones	20
Eventos sociales	21
ENFERMEDADES Y CONDICIONES CONTAGIOSAS	21
CONSEJERIA.....	21
Consejería académica.....	21
Consejería personal	22
Evaluaciones, exámenes o tratamiento psicológicos	22
OBTENER CREDITO POR EXAMEN—Si ya ha tomado el curso	22
OBTENER CREDITO POR EXAMEN—Si no ha tomado el curso	22
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS.....	23

Violencia entre parejas.....	23
Discriminación.....	24
Acoso	24
Acoso sexual.....	24
Represalias	24
Procedimientos para reportar incidentes.....	24
Investigación del informe	25
DISCRIMINACIÓN.....	25
Publicaciones escolares.....	26
Publicaciones no-escolares...de parte de los estudiantes	26
Publicaciones no-escolares... de otras personas.....	26
VESTUARIO Y LA APARENCIA.....	27
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	28
Poseo y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares	28
Poseo y uso de otros dispositivos personales electrónicos	29
Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos	29
Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito.....	30
Uso inapropiado e inaceptable de los recursos tecnológicos	30
EVALUACIONES DEL FIN DE CURSO (EOC).....	30
ACTIVIDADES, CLUBS, Y ORGANIZACIONES EXTRA CURRICULARES.....	30
CUOTAS.....	32
EXCURSIÓN ESCOLAR	33
RECAUDACIÓN DE FONDOS	33
CLASIFICACIÓN DEL GRADO ESCOLAR.....	33
NORMAS PARA LAS CALIFICACIONES	33
GRADUACIÓN.....	34
Requisitos para recibir un diploma	34
Programas de graduación	34
Certificados de cumplimiento para los cursos	35
Estudiantes con discapacidades	36
Ceremonia de graduación	36

Gastos para la graduación	36
Oradores de la graduación	36
Becas estatales y locales	37
ACOSO.....	37
TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD.....	37
HOSTIGA	37
Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC).....	39
Otros temas relacionados con la salud	40
Evaluación de la condición física	40
Maquinas expendedoras.....	40
Es prohibido el tabaco.....	40
El plan de administración contra asbestos	40
El plan de administración contra plagas	40
ESTUDIANTES SIN HOGAR.....	41
TAREA ESCOLAR	41
AGENCIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY	41
Interrogación de estudiantes	41
Estudiantes tomados en custodia	42
Aviso de violaciones de la ley	42
ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLES	42
REPONER LA TAREA ESCOLAR	43
Reponer la tarea a causa de ausencia	43
MEDICINA EN LA ESCUELA	43
Drogas psicotrópicas.....	44
DECLARACIÓN DE NO-DISCRIMINAR.....	45
PROGRAMAS ACADEMICOS NO-TRADICIONALES	46
ENTREGA DE MENSAJES PERSONALES	46
EVALUACION FISICA Y DE SALUD	46
JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO	46
ORACIÓN	47
PROMOCIÓN Y RETENCIÓN.....	47
BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS	48

REPRESALIAS	49
SEGURIDAD	49
Seguro contra accidentes.....	49
Simulacros: incendio, tornados, y otras emergencias	49
Campanas de alarma para simulacros de Incendio	50
Campanas de alarma para simulacros de tornado	50
Tratamiento médico en caso de una emergencia e información	50
Información para la clausura escolar debido a una emergencia	50
AT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS	50
INSTALACIONES ESCOLARES	50
Uso por los estudiantes antes y después de escuela.....	50
Conducta antes y después de escuela.....	51
Uso de los pasillos durante la hora de clase.....	51
Servicios de la cafetería	51
La biblioteca.....	52
Reuniones de grupos no relacionados con el currículo.....	53
INSPECCIONES	53
Escritorios y casilleros de los estudiantes	53
Dispositivos electrónicos	53
Vehículos en la escuela.....	53
Perros entrenados	54
PROGRAMAS ESPECIALES	54
PRUEBAS ESTANDARIZADAS	54
SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana).....	54
STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas).....	55
Grados 3 a 8	55
Evaluaciones del fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12	55
TAKS (Evaluación de conocimientos y aptitudes de Texas).....	56
THEA (Evaluación de educación postsecundaria de Texas)	56
ESTEROIDES.....	56
ESTUDIANTES EN DETENCIÓN PREVENTIVA DEL ESTADO.....	57
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Escuela secundaria y escuela preparatoria solamente).....	57

ESTUDIANTES ORADORES.....	57
CONCIENCIA DEL SUICIDIO.....	58
TAKS (EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE TEXAS).....	58
LLEGAR TARDE	58
LIBROS, LIBROS ELECTRONICOS Y EQUIPO TECNOLOGICO	58
TRASLADOS	58
Traslados entre el distrito.....	58
Educación en el hogar/escuelas privadas no-acreditadas/otros traslados de estudiantes	58
TRANSPORTACIÓN.....	59
Viajes de excursión escolar patrocinados por la escuela	59
Los autobuses y otros vehículos escolares.....	59
VANDALISMO.....	60
CAMARAS DE VIDEO	60
VISITANTES A LA ESCUELA	60
Visitantes en general.....	60
Visitantes participando en programas especiales para los estudiantes	61
RETIRAR AL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA.....	61
GLOSARIO	62
APÉNDICE A.....	65
APÉNDICE B	67

PREFACIO

A los padres y estudiantes:

¡Bienvenidos al año escolar del 2011-2012! La educación toma el esfuerzo de un equipo, y sabemos que si los estudiantes, los padres, los maestros y los otros miembros de la facultad trabajan juntos, tendremos un año de éxito para nuestros estudiantes. El manual para padres y estudiantes del distrito está diseñado para proveer un recurso de información básico que necesitarán durante el año escolar. Para hacerlo más fácil de manejar, hemos hecho el esfuerzo de dividirlo en dos secciones:

Sección I—DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES— con información para asistirlo en temas relacionados con la escuela. Lo animamos a que tome tiempo en revisar esta sección; y

Sección II—OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS ESTUDIANTES Y LOS PADRES —cada tema está organizado en orden alfabético para asegurar el acceso rápido a información sobre un tema específico.

Por favor esté al tanto que el término “el padre del estudiante” se usa para referirse al padre, guardián legal u cualquier otra persona que haya tomado la responsabilidad relacionada con la escuela para el estudiante.

Ambos padres y estudiantes deben familiarizarse con *Las Normas de Conducta del Estudiante* de CISD, un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de promover la seguridad escolar y un ambiente para el aprendizaje. Ese documento está en el **Apéndice B** en este manual.

El manual del estudiante está diseñado en armonía con las pólizas de la mesa directiva y con *Las Normas de Conducta del Estudiante*. Por favor esté al tanto que este manual es revisado una vez por año, mientras las pólizas de la mesa directiva y *Las Normas de Conducta del Estudiante* pueden ser revisadas y cambiadas a cualquier tiempo durante el año. Cualquier cambio que afecte este manual será disponible a los estudiantes y a los padres a través de boletines u otros métodos de comunicación. En caso de un conflicto entre la póliza de la mesa directiva o de *Las Normas de Conducta del Estudiante* del estudiante y cualquier provisión de este manual, se seguirán las provisiones más recientes adoptadas por la póliza de la mesa directiva y *Las Normas de Conducta del Estudiante*.

Después de leer el manual entero con su hijo/a, guárdelo como referencia durante este año escolar. Si usted o su hijo/a tiene preguntas sobre este manual, por favor comuníquese con el director/a de su escuela.

Por favor complete y llene los siguientes documentos obligatorios y regréselos a la escuela de su hijo/a, estos documentos están en el paquete de documentos que acompaña este manual:

1. Forma de Reconocimiento por los Padres;
2. Forma de la Información del Directorio para el Estudiante;
3. Forma de Permiso para dar Información a Reclutadores del Ejército y a Instituciones de Aprendizaje Superior; y
4. La Póliza de Uso Aceptable.

[Vea **Obtener Información y Proteger los Derechos Estudiantiles** en la página 4 e **Información para el Directorio** en la página 11 para más información.]

Por favor note que referencias hechas a los códigos de la póliza están incluidas para que los padres puedan referirse a la póliza de la mesa directiva más actual. Está disponible una copia del manual de pólizas del distrito en-línea en: www.comalisd.org

SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Esta sección del manual estudiantil de Comal ISD incluye información en los temas de intereses particular de los padres.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Trabajando juntos

La experiencia y los estudios nos dicen que la educación de los niños tiene mayor éxito cuando hay una relación fuerte entre casa y la escuela. Su participación en esta relación puede incluir:

- Animar a su hijo/a de hacer la educación una alta prioridad y de trabajar con su hijo/a diariamente para hacer lo mejor de las oportunidades educacionales que provee la escuela.
- Actualizar toda la información sobre su hijo/a, incluyendo, pero no limitado a: sus registros médicos, la información del contacto en caso de una emergencia, los papeles de custodia, y cualquier otra información pertinente a su hijo/a.
- Asegurar que su hijo/a venga a la escuela todos los días preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares y programas académicos de su hijo/a, incluyendo los programas especiales que son ofrecidos en el distrito.
- Platicar con el consejero/a o con el director/a sobre cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y las oportunidades disponibles para su hijo/a.
- Repasar los requisitos de los programas de graduación junto con su hijo(a) cuando su hijo comienza a matricularse en cursos que ganan crédito para la graduación.
- Supervisar el progreso académico de su hijo/a y comunicarse con los maestros según sea necesario. [Vea **Asesoramiento académico** en la página 21 y **Programas académicos** en la página 16.]
- Asistir a las conferencias y pedir conferencias adicionales según sea necesario. Para hacer una cita para una conferencia por teléfono o en persona, con algún maestro, consejero/a o con el director, por favor llame a la oficina de la escuela para hacer la cita. El maestro/a normalmente regresará su llamada o se reunirá con usted durante su tiempo de conferencias o antes o después de la escuela.
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Para más información, vea las reglas en GKG y contacte con Kari Hutchison, Asistente de Superintendente de Servicios Administrativos, 830-221-2045].
- Participar en las organizaciones de padres en la escuela.
- Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de

los estudiantes. Para más información, lea las reglas en BQA y BQB, y contacte Dra. Jodi Duron, Asistente de Superintendente de Servicios Académicos.

- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud. [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del **Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela** en la página 40.]
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para aprender más sobre las operaciones del distrito.

La ley de educación (ESEA), también conocida como Ningún niño se quedará atrás (NCLB) del 2001, requiere que los distritos/escuelas que usan fondos de Título I desarrollen en conjunto con los padres una política por escrito de la participación de los padres. Por favor de referirse al **Apéndice A** para revisar la política de la Participación de los padres Comal ISD.

Coordinadora de participación de los padres

La coordinadora de participación de los padres, que trabaja con los padres de estudiantes que participan en programas de Título I es Jamie Ezell y puede contactarse al 830-221-2169.

DERECHOS DE LOS PADRES

Obtener información y proteger los derechos estudiantiles

La participación de su hijo/a no es obligada en las encuestas, los análisis o las evaluaciones – fundados en parte o enteramente por el Departamento de Educación de los Estados Unidos – que se relacionen con:

- Afiliaciones políticas o las creencias del estudiante o de los padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Actitudes o comportamiento sexual.
- Comportamiento ilegal, antisocial, que cause que se incrimine así mismo, o que sea humillante.
- Una evaluación crítica de individuos con los cuales el estudiante tiene una relación cercana.
- Relaciones privilegiadas bajo la ley, como relaciones con abogados, médicos y ministros.
- Afiliaciones, creencias o prácticas religiosas del estudiante o de los padres.
- El sueldo, excepto cuando tal información sea necesaria por ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir ayuda económica bajo tal programa.

Usted podrá revisar la encuesta u otro documento y cualquier material usado junto con la encuesta, el análisis o la evaluación. [Para más información, vea la política EF (LEGAL).]

Decidir no Participar en encuestas y actividades

Como padre, usted también tiene el derecho de recibir un aviso y de no dar permiso para que su hijo/a participe en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información privada mencionada anteriormente, sin importar quien lo haya patrocinado.

- Actividades escolares que incluyan la colección, revelación o uso de información personal tomada de su hijo/a con el propósito de marketing o de vender esa información.
- Cualquier examen físico que no sea una emergencia, requerido para asistir a la escuela que sea administrado y programado en avance por la escuela y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante. Las excepciones son exámenes para revisar el oír, la vista o escoliosis o cualquier examen físico permitido o requerido por la ley estatal. [Vea la política EF y FFAA.]

Inspección de encuestas

Como padre o madre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo(a).

Pedir las calificaciones profesionales de los maestros y los empleados

Como padre tiene el derecho de pedir información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo/a, incluyendo información sobre si el maestro/a a cumplido con las calificaciones del estado y los requisitos para tener una licencia para el grado o materia en los cuales el maestro/a provee instrucción; información sobre si el maestro/a tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional que les da permiso de prescindir de algunos requisitos del estado; y sus títulos de universidad, certificado de graduado, y el estudio de su título o certificación. También tiene el derecho de pedir información sobre las calificaciones de cualquier ayudante que pueda proveerle servicios a su hijo/a. Estos pedidos deben ser hechos con el director/a de la escuela o con el Departamento del Personal de CISD.

Revisión de materiales de instrucción

Como padre, usted tiene el derecho de revisar los materiales, libros y otras ayudas usadas en la instrucción y de examinar los exámenes que han sido tomados por su hijo/a. Los pedidos para revisar los materiales usados en la instrucción deben ser hechos con el director/a de la escuela. [Para más información ver, **Remover al estudiante de la instrucción de sexualidad humana** en la pagina 5.]

Exhibición del arte y proyectos del estudiante

Los maestros pueden exponer el arte de los estudiantes en el salón de clases o en cualquier lugar de la escuela como reconocimiento de del logro del estudiante. Sin embargo el distrito buscará el consentimiento de los padres antes que el arte del estudiante, proyectos especiales, fotografías tomadas por su hijo sean exhibidas en el sitio de Internet del distrito, en material impreso, por video o por otro método de comunicación.

Acceso a los archivos estudiantiles

Usted puede revisar los registros de su hijo/a. Esto incluye:

- Los archivos de asistencia,
- Las calificaciones de los exámenes,

- Las calificaciones,
- Los archivos de disciplina,
- Los archivos de consejería,
- Los archivos psicológicos,
- Las formas de matriculación,
- La información sobre la salud y las vacunas,
- Otros archivos médicos,
- Evaluaciones por los maestros y consejeros,
- Reportes de secuencias en el comportamiento, y
- Exámenes del estado que han sido dados a su hijo/a.

[Vea **Archivos estudiantiles** en la página 9.]

Permiso para grabar al estudiante en video o en audio

Como padre, usted tiene el derecho de dar o rechazar cualquier petición escrita por el distrito de hacer una grabación de video o de voz de su hijo/a. Sin embargo, la ley estatal permite que la escuela haga una grabación de video o de voz sin el permiso del padre en las siguientes circunstancias:

- Cuando es para la seguridad escolar;
- Cuando se relaciona con la instrucción en el salón de clase o en una actividad que sea parte del currículo o que sea extracurricular; o
- Cuando se relacione con cobertura de la escuela por los medios de comunicación.

Otorgar permiso para recibir instrucción de la crianza y de conciencia paternidad

Como padre o madre, si su hijo tiene menos de 14 años, tiene que otorgar permiso para que su hijo reciba instrucción en el programa del distrito de la crianza y de la conciencia de la paternidad. Sin permiso, su hijo no se puede participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la Oficina del Abogado General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado, es incorporado en las clases de educación de salud del distrito.

Remover al estudiante temporalmente del salón de clase

Usted puede remover temporalmente a su hijo/a de su salón si hay una actividad preparada que sea un conflicto con sus creencias religiosas o moralidades. No puede ser con el propósito de evitar un examen, o por un semestre entero. Además, su hijo/a debe satisfacer los requisitos para el nivel de su grado o para la graduación que son determinados por la escuela y la Agencia de Educación de Texas.

Remover al estudiante de la instrucción de la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC) es involucrado en la selección de materiales de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades transmitidas sexualmente, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o el virus de la inmunodeficiencia humana tiene que:

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda la actividad sexual de las personas no casadas y de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, las enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociada con la actividad sexual de los adolescentes;
- Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente; y
- Si incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de los condones en términos de los ratos del uso humano actual en vez de los ratos teóricos de laboratorios.

De acuerdo con la ley estatal, abajo hay un sumario del plan de estudio del distrito relacionado a la instrucción de la sexualidad humana:

[Incluir el sumario del plan de estudio del distrito relacionado a la instrucción de la sexualidad humana.]

Empezando en el sexto grado y continuando hasta la preparatoria, el currículo Scott & White Worth the Wait® provee información real, de edad apropiada que ayuda a los estudiantes a entender que se espera que la abstinencia sea un estándar para los jóvenes. Mientras los estudiantes avanzan de grado a grado, ellos reciben información más detallada y aprenden lecciones que contribuyen a la información que adquirieron en los años anteriores. El currículo relacionado con cada nivel de grado incluye lo siguiente:

- **6.to Grado:** Provee con un introducción a la pubertad, embarazos entre jóvenes y enfermedades transmitidas sexualmente. Los estudiantes también aprenden destrezas proactivas y a establecer metas.
- **7.mo:** El currículo el más detallado, específicamente acerca de las enfermedades transmitidas sexualmente y temas legales. Los estudiantes aprenden destrezas para el rechazo por medio de juegos.
- **8.vo Grade:** Se les da información detallada acerca de enfermedades transmitidas sexualmente, embarazos entre jóvenes y las leyes concernientes a los jóvenes y al sexo. Por medio de juegos los estudiantes aprenden acerca de la presión entre compañeros, a establecer metas y a marcar límites.
- **Preparatoria:** Una lección comprensiva para los estudiantes con más edad, incluyendo una sección importante acerca de relaciones sanas.

Para más información acerca del currículo Worth the Wait, por favor visite el siguiente sitio de Internet: <http://www.worththewait.org/curriculum.html>

Como padre o madre, Ud. tiene derecho de revisar los materiales de instrucción. Además, Ud. puede sacar a su niño de cualquier parte de esta instrucción sin penas académicas, penas disciplinarias, u otras penas. También, Ud. puede optar a llegar a ser más involucrado con el desarrollo del plan de estudio usado para este propósito por hacerse miembro del Grupo de

Consejeros de Salud de la Escuela del distrito. Favor de contactar al director de la escuela para más información.

Excusar al estudiante de recitar el Juramento a la Banderas del Estado de Texas y de los Estados Unidos

Como padre, usted puede pedir que su hijo/a sea excusado de recitar el juramento a la Bandera de Los Estados Unidos y de Texas. Esta petición debe ser hecha por escrito. La ley estatal no permite que su hijo/a sea excusado de participar en el minuto de silencio que continua después del juramento. [Vea la política del **Juramento a la Bandera y un Minuto de Silencio** EC(LEGAL).]

Excusar al estudiante de recitar una porción de la Declaración de Independencia

Usted puede pedir que su hijo/a sea excusado de recitar cierta porción de la Declaración de Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en el curso de estudios sociales en los grados 3-12 reciten una porción del texto de la Declaración de Independencia durante la semana de Celebrar Libertad, al menos que usted (1) provea una declaración escrita pidiendo que su hijo sea excusado, (2) el distrito determina que su hijo/a tiene una objeción consiente a la recitación o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de los Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Vea la política EHBK (LEGAL).]

Solicitud de contacto limitado o no contacto con un estudiante por medios electrónicos

Los maestros y otros empleados aprobados son permitidos por el distrito comunicar con estudiantes por el uso de medios electrónicos de acuerdo con las responsabilidades profesionales del empleado. Por ejemplo, un maestro se puede establecer una página electrónica para su clase en un sitio social del Web. La página podría tener información relacionada al trabajo de clase, tareas, y exámenes. Como padre o madre, Ud. puede unirse a o hacerse miembro de una página de este tipo.

Un empleado de tipo discutido arriba también puede contactar a un estudiante individualmente por medios electrónicos para comunicar sobre tópicos como tarea o exámenes.

Si Ud. prefiere que su hijo(a) no reciba cualquier comunicaciones electrónicos individuales de un empleado del distrito, favor de presentar una petición escrita que indica esta preferencia al director de la escuela.

Solicitar aviso sobre cierta mala conducta por el estudiante

Un padre que no tiene custodia del estudiante, puede solicitar por escrito, que él o ella sea provisto, por el resto del año escolar, una copia de cualquier aviso usualmente provisto a los padres relacionado con la mala conducta de su hijo/a que pueda involucre una colocación en el programa disciplinario de educación alternativo (PDEA) o en una expulsión. [Vea la política FO (LEGAL) y *las Normas de Conducta del Estudiante.*]

Traslado de escuela seguro

Como padre usted tiene el derecho de:

- Solicitar que su hijo/a sea trasladado a otro salón o escuela si la mesa directiva del distrito o su persona designada, ha determinado que su hijo/a ha sido una víctima de intimidación, como es definido el término en el Código de Educación 25.0341. No se provee

transportación para los estudiantes que sean trasladados a otra escuela. (Vea la política FDB.)

[Vea **Intimidación** en la página 16, y política FFI (LOCAL).]

- Solicitar que su hijo/a sea trasladado para asistir a una escuela pública segura en el distrito si su hijo/a asiste a una escuela que es identificada por la Agencia de Educación de Texas como ser constantemente peligrosa o si su hijo/a ha sido una víctima de una ofensa de violencia criminal en la escuela o en los terrenos de la escuela. [Vea la política de distrito FDE (LOCAL).]
- Solicitar que su hijo/a sea trasladado a otra escuela si su hijo/a ha sido una víctima de un asalto sexual por otro estudiante en la misma escuela, no importando si ocurrió en o fuera de la escuela y si ese estudiante ha sido convicto o puesto en fallo aplazado por ese asalto. [Vea la política FDE.]

Solicitud de asignación de clase para gemelos

Como padre o madre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Vea FDB(LEGAL)].

Padres de estudiantes con discapacidades

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir. [Vea la regla FDB(LOCAL).]

Solicitud del uso de un animal de servicio

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio a causa de la discapacidad del estudiante debe presentar una petición por escrito al director de la escuela. La petición tiene que ser presentada por lo menos diez días de trabajo antes de llevar el animal de servicio a la escuela.

Opciones y requisitos para proveer asistencia a estudiantes con dificultades en el aprendizaje o que necesiten o puedan necesitar educación especial

Si un estudiante está experimentando dificultades para aprender, el padre puede ponerse en contacto con la persona mencionada abajo para aprender sobre el sistema de referencias y evaluaciones de la educación general para recibir servicios de apoyo. Este sistema conecta al estudiante a una variedad de opciones para recibir apoyo, incluyendo una referencia para recibir una evaluación de educación especial. Los estudiantes que tengan dificultad en el salón regular deben ser considerados para recibir tutorías o servicios de apoyo o servicios compensatorios que son disponibles a todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de la Respuesta a la Intervención (RtI) tiene el potencial de tener un impacto positivo en la habilidad de los distritos escolares para responder a las necesidades de sus estudiantes con dificultades.

A cualquier tiempo, el padre está intitulado a pedir una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un periodo de tiempo razonable, el distrito debe decidir si la evaluación es necesaria. Si una evaluación es necesaria, el padre recibirá un aviso y se pedirá su permiso para hacer la evaluación. El distrito debe cumplir la evaluación y dar un reporte dentro de 60 días de la fecha en que el distrito recibe permiso escrito. El distrito debe darle al padre una copia del reporte.

Si el distrito determina que no es necesario hacer una evaluación, el distrito proveerá al padre un aviso escrito que explica porque el estudiante no va a ser evaluado. Este aviso escrito debe incluir una declaración que informa a los padres de sus derechos si no están de acuerdo con el distrito. Adicionalmente, el aviso debe informar al padre sobre cómo obtener una copia de *Aviso de Precauciones sobre los Procedimientos – Los Derechos de Padres de Estudiantes con Discapacidades*. Más información sobre el Acto de los individuos con discapacidades (IDEA) es disponible del distrito en un documento adicional, *Una guía al proceso de admitir, revisar, y despedir*.

Los siguientes sitios del Web proveen información a las personas que buscan información y recursos específicos a estudiantes con discapacidades y sus familias:

- Texas Project First, en <http://www.texasprojectfirst.org/>
- Partners Resource Network, en <http://www.partnerstx.org/howPRNhelps.htm>

La persona designada para contactar en cuanto a las opciones para niños experimentando dificultades para aprender o sobre la referencia para recibir una evaluación para servicios de educación especial es el director/a de la escuela o el consejero/a de la escuela.

Padres de estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua primaria no es inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés. Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Grupo de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales, y exámenes obligatorios del estado.

Adaptaciones para hijos de familias militares

Los hijos de familias militares serán ofrecidos flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluso a:

- Los requisitos de las inmunizaciones.
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación.
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extraescolares.
- Requisitos de la graduación.

Además, las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre a causa de un período del permiso o despliegue pueden ser excusadas por el distrito.

Puede encontrar información adicional en <http://ritter.tea.state.tx.us/mil/>.

Archivos estudiantiles

Las leyes estatales y federales protegen los archivos de los estudiantes de ser inspeccionados o usados sin autorización, y provee a los padres y a los estudiantes de edad ciertos derechos. Antes de proporcionar información personal del estudiante, el distrito tiene que verificar la identidad de la persona, incluyendo los padres o estudiante que está solicitando esta información. Para propósitos de archivos de los estudiantes, un estudiante de edad es un estudiante 18 años de edad o mayor o que asista a una institución de educación superior.

Virtualmente toda la información pertinente al desempeño de los estudiantes, incluyendo las calificaciones, los resultados de exámenes, y los registros de disciplina, se consideran como registros confidenciales de la educación. El dar la información está limitada a:

- Los padres – casados, separados o divorciados – al menos que la escuela reciba una copia del orden de la corte mostrando el rendimiento de estos derechos. La ley federal requiere que, en cuanto el estudiante cumpla dieciocho años de edad, el control de los archivos sea dado al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar su acceso a los archivos si el estudiante es un dependiente para propósitos de los impuestos.
- Empleados del distrito que tienen lo que la ley federal le llama “*interés legítimo educacional*” en los archivos del estudiante. “Interés legítimo educacional” en el archivo de algún estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar una acción de disciplina o académica, el caso del estudiante, o un plan de educación individualizado para un estudiante con una discapacidad; juntar datos estadísticos; u investigar o evaluar los programas. Tales personas incluye a oficiales de la escuela (como miembros de la mesa directiva, el superintendente, y los directores), empleados de la escuela (como los maestros, los consejeros y los diagnósticos), o un agente del distrito (como un consultor médico).
- Varias agencias del gobierno.
- Individuos otorgados acceso en respuesta a una citación u orden de la corte.
- Una escuela o institución de educación superior a la cual el estudiante piensa en o intenta matricularse o en la cual se matriculará posteriormente.

El dar información a cualquier otra persona o agencia – como un empleador futuro o una aplicación para una beca – ocurrirá solamente con el permiso del padre o del estudiante, según sea apropiado.

El director/a es el guardián de todos los archivos para los estudiantes matriculados actualmente en la escuela asignada. El superintendente es el guardián de todos los registros para los estudiantes que se han retirado del distrito o que se han graduado.

Los archivos pueden ser revisados por un padre o un estudiante de edad durante las horas regulares de la escuela. Si las circunstancias impiden que sean inspeccionados a estas horas, el distrito proveerá una copia de los registros pedidos o hará otros arreglos para que el padre o el estudiante revisen los registros. El guardián de los registros o la persona designada responderán a pedidos de una explicación o interpretación razonable de los registros. La domicilio de la oficina del superintendente es 1404 I-35 North, New Braunfels, Texas, 78130.

Los domicilios de las oficinas de los directores las puede encontrar en el sitio de Internet www.comalisd.org.

Un padre (o un estudiante de edad) puede inspeccionar los archivos del estudiante y pedir que se haga una corrección si los archivos están equivocados o de otro modo están en violación con los derechos privados del estudiante. Si el distrito rehúsa la petición de corregir los registros, el solicitador tiene el derecho de solicitar una audiencia. Si los archivos no son corregidos a resultado de la audiencia, el solicitador tiene 30 días escolares para ejercitar su derecho de colocar una declaración comentando sobre la información en el registro del estudiante. Aunque las calificaciones que hayan sido registradas incorrectamente pueden ser retadas, el retar una calificación del estudiante se maneja a través del proceso general de quejas que se encuentra en la póliza FNG (LOCAL). Una calificación de un maestro se puede cambiar solamente si, el determinado por la mesa directiva, que la calificación fue errónea o inconsistente con la póliza de calificaciones del distrito. [Vea **Calificaciones/Reportes de Progreso y Conferencias** en la página 49 y **Quejas y preocupaciones** en la página 20 para leer sobre el proceso.]

La póliza del distrito acerca de los archivos estudiantiles la puede encontrar en FL(LEGAL) y (LOCAL) está disponible en la página de Internet , www.comalisd.org.

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todo los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos—como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente—no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Por favor note que:

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU., si creen que el distrito no está cumpliendo con la ley federal acerca de los expedientes de estudiantes. La queja se puede enviar por correo a:

Family Policy Compliance Office
US Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington DC 20202-5901

Información del directorio

La ley permite que el distrito clasifique cierta información personal de los estudiantes como “información del directorio.” Esta “información del directorio” será dada a cualquier persona que siga el proceso para pedirla.

Sin embargo, el dar la información del directorio del estudiante puede ser evitado por los padres o por un estudiante de edad. Esta objeción debe ser hecha por escrito al director/a para el 31 de agosto, 2007. Vea el “Aviso de Información para el Directorio y la Respuesta de los Padres en cuanto a dar la Información Estudiantil” que está incluido en el paquete de formularios.

Información del directorio para propósitos patrocinados por la escuela

A menudo el distrito requiere el uso de información de los estudiantes para los siguientes propósitos patrocinados por la escuela:

Publicidad en los periódicos locales, en la radio, en el sitio de Internet del distrito, y/o en el canal de televisión local y los canales con acceso del cable cuando los estudiantes se ganen honores académicos o que sean relacionados con actividades extracurriculares; listas de los estudiantes destacados, la publicación del anuario; directorios de los estudiantes; etc.

Para estos propósitos específicos patrocinados por la escuela, el distrito ha designado las siguientes categorías como información del directorio: el nombre del estudiante, el domicilio, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, la foto, y la fecha y el lugar de nacimiento, junto con su área de estudio; títulos, honores, y reconocimientos recibidos; fechas de asistencia; nivel de grado; institución de educación asistida más recientemente; participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente; el peso y altura de los miembros de los equipos deportivos. El padre tiene el permiso de oponerse a que den una o más de las categorías relacionadas con esta información.

Al menos que usted se oponga al uso de la información de su hijo/a para estos propósitos limitados, la escuela no tendrá que pedirle permiso cada vez que el distrito quiera usar esta información en la lista para los propósitos patrocinados por la escuela.

Dar información estudiantil a reclutadores del ejército e institutos de educación superior

El distrito está obligado por ley federal de cumplir con el pedido hecho por un reclutador militar o de una institución de educación superior de obtener los nombres, domicilios, y números de teléfono de los estudiantes al menos que los padres le hayan avisado al distrito que no dé la información de sus hijos sin su permiso escrito anteriormente. Hay un formulario disponible para que usted lo llene si no quiere que el distrito provea esta información a reclutadores militares o a instituciones de educación superior.

SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre lo académico, las actividades escolares y la operación de las escuelas y los requisitos. Tome un momento con su hijo/a para familiarizarse con los temas tocados en esta sección. Está organizado en orden alfabético para facilitar el acceso rápido cuando usted o su hijo/a tengan una pregunta sobre algún tema relacionado con la escuela. Si no puede encontrar la información sobre algún tema particular, favor de comunicarse con el director/a.

AUSENCIAS Y LA ASISTENCIA

La asistencia regular a la escuela es esencial para que el estudiante haga lo mejor de su educación, para recibir el beneficio máximo de actividades dirigidas por los maestros, para edificar el aprendizaje de cada día sobre la del día anterior, y para crecer como individuo. La falta a clases puede resultar en una disrupción seria a la habilidad del estudiante de dominar ciertas materias; así que, cada estudiante y padre debe hacer cada esfuerzo para evitar ausencias que no sean necesarias. Dos leyes estatales, una que se refiere a la asistencia obligatoria y la otra a la asistencia para recibir crédito, son de interés especial para los estudiantes y los padres. Estas dos son discutidas aquí:

La Asistencia obligatoria

La ley estatal de asistencia obligatoria requiere que un estudiante entre la edad de 6-18 años de edad debe asistir a la escuela, así también a cualquier programa de instrucción acelerada, programa extendido del año escolar, o sesión de tutorías al menos que el estudiante sea excusado de asistir o sea exento legalmente.

Un estudiante que asiste voluntariamente o se matricula después de cumplir 18 años de edad es obligado a asistir a la escuela todos los días. Sin embargo, si un estudiante de 18 años o mayor que tiene 5 ausencias sin excusa en un semestre puede ser retirado por el distrito. La presencia del estudiante en la propiedad de la escuela luego será sin autorización y se convertirá en una entrada ilegal.

Se les requiere a los estudiantes inscritos en pre-kinder o kinder que asistan a la escuela.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa acelerado de lectura para los estudiantes en kindergarten, primero o segundo, cuando sean asignados al programa. Los padres serán avisados por escrito si su hijo/a es asignado a un programa de instrucción de lectura acelerado debido a los resultados del examen diagnóstico de la lectura.

Se les requerirá a los estudiantes de los grados del 3-8 que asistan a cualquier programa de instrucción acelerada que se les haya asignado, lo cual puede ocurrir antes o después de clases o durante el verano, si el estudiante no cumple con las evaluaciones estatales de su nivel de grado y materias aplicables.

Excepciones a la asistencia obligatoria

La ley estatal permite algunas excepciones a la asistencia obligatoria para algunos tipos de ausencias si el estudiante repone todo el trabajo. Estas incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días festivos religiosos;

- Apariciones en la corte obligatorias;
- Actividades relacionadas para obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Servicio en la elecciones; y
- Citas médicas documentadas, incluyendo ausencias para servicios para estudiantes diagnosticados con autismo.

En adición, un estudiante del grado 11 o 12 puede ser exento de faltar dos días si la ausencia está relacionada con visitar a un colegio o universidad, siempre y cuando el estudiante reciba la aprobación del director de la escuela, siga los procedimientos debidos y recupere el trabajo perdido.

El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Una corte también puede imponer penalidades contra el estudiante o sus padres, si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante:

- Faltó a la escuela por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar, o
- Faltó a la escuela por tres o más días o partes del día dentro de un período de cuatro semanas.

Si un estudiante tiene o es mayor de 18 años, los padres del estudiante no serán sujetos a penalidades como resultado de la violación

Crédito por asistencia

Para recibir crédito en una clase, un estudiante debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito por esa clase si él o ella completan un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito, si es apropiado. [Vea reglas en FEC].

En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Todas las ausencias serán consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Si completó los deberes de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en Exenciones a la asistencia obligatoria serán consideradas como días de asistencia para este propósito.

- Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscripto en el distrito.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el beneficio propio del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de ganar o recuperar créditos.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la Mesa Directiva presentando un pedido por escrito con el superintendente según la regla FNG(LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito dependerá de si la clase será de un semestre completo o por todo un año.

Nota de aviso por los padres después de una ausencia

Cuando un estudiante necesite faltar a clase, el estudiante – al regresar a la escuela – debe traer una nota, firmada por el padre que describa la razón por la ausencia del estudiante. Una nota firmada por el estudiante, aun con el permiso del padre, no será aceptada al menos que el estudiante tenga 18 años de edad o mayor.

Nota de aviso por el médico después de una ausencia debida a una enfermedad

Un estudiante que haya faltado por 4 o más días consecutivos debido a una enfermedad, debe traer una nota del médico o de una clínica de salud verificando la enfermedad o la condición del estudiante que causo la ausencia de la escuela.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de ausencias puede solicitar una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causo que el estudiante estuviera ausente de la escuela. [Vea FEC (LOCAL).]

Verificación de asistencia para la licencia de conducir (Referido como la forma VOE o TEA)

Para que un estudiante entre la edad de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, el Departamento de Seguridad Pública de Texas debe estar proveído con consentimiento escrito del padre para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertas circunstancias, para que un administrador de la escuela provea la información de la asistencia del estudiante a DPS.

PROGRAMAS ACADEMICOS

El consejero/a escolar les provee al estudiante y a sus padres información sobre los programas académicos para prepararlos para hacer decisiones sobre la educación superior y su carrera. [Vea **Consejería Académica** en la página 21.]

INTIMIDACIÓN

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en expresiones escritas u orales o confrontaciones físicas contra otro estudiante y el comportamiento:

- resulta en daño al estudiante o la propiedad del estudiante,
- coloca al estudiante en una posición de temor a daño físico de su persona o de daño a su propiedad, o
- es tan grave, persistente o dominante que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo.

El distrito se prohíbe la intimidación y puede incluir la hostiga, amenazas, burlas, el asalto, demandas de dinero, reclusión por alguien, la destrucción de la propiedad, el hurto de posesiones valiosas, llamando a alguien nombres crueles, diseminando rumores, y el ostracismo. En algunos casos, la intimidación puede ocurrir por métodos electrónicos, llamada “cyberbullying”.

Si un estudiante cree que ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otra estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifiquen a un maestro, un consejero, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como es posible. La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación y tomará acción disciplinaria apropiada si la investigación indica que la intimidación ha ocurrido. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción aunque sea la conducta no aumenta al nivel de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

[También, vea **Traslado de la escuela segura** en la página 7, **Hostiga** en la página 38 y la regla FFI(LOCAL).]

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE)

El distrito ofrece programas educación técnica y profesional en ciencias de agricultura, educación de negocios, ciencias de la familia y del consumidor, tecnología de la ciencia para la salud, educación en tecnología, justicia criminal, y tecnología de automóviles. La admisión a estos programas se basa en el grado, el interés y la aptitud.

El distrito de Comal tomará los pasos necesarios para asegurar que la falta de destrezas en el idioma inglés no sea una barrera en la admisión y participación en todos los programas de educación y programas vocacionales. [También vea la **declaración de no discriminar** en la página 45 para más información acerca de los esfuerzos del distrito acerca de la participación en estos programas. }

ABUSO SEXUAL Y OTROS MALTRATOS DE NIÑOS

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual y otros maltratos de niños de los niños, el cual se incluirá en el Plan de Mejorías del Distrito. Como padre o madre, es importante que Ud. sea consciente de los señales de aviso que puedan indicar que un niño haya sido o sea víctima del abuso sexual. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual que hace daño a la salud mental, física, o emocional de

un niño, tanto como el fallo de hacer un esfuerzo razonable a prevenir la conducta sexual con un niño. Cualquier persona que sospecha que un niño haya sido o pueda ser víctima del abuso o descuido tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades de la ejecución de la ley o a los Servicios de Protección de los Niños (CPS).

Señales de aviso posibles del abuso sexual pueden incluir la dificultad en sentarse o en caminar, dolor en las áreas genitales, y declaraciones de dolores del estómago o de la cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales a, o juegos de la imaginación relacionados a, la actividad sexual entre los adultos y los niños, un miedo de quedarse solo con adultos de un género específico, o conducta provocativa. Señales de aviso emocionales en que Ud. debe ser consciente incluyen la retirada, la depresión, los trastornos de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño quien ha experimentado el abuso sexual o cualquier otro tipo de maltrato o negligencia debe ser apoyado a buscar un adulto de confianza. Como padre, madre, u otro adulto de confianza, sea consciente de que las revelaciones del abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones del abuso físico, y que es importante estar tranquilo y reconfortante si su niño, u otro niño, le confía. Le tranquilice al niño que él o ella ha hecho la cosa correcta en decirle a Ud.

Como padre o madre, si su niño sea una víctima del abuso sexual, el consejero o el director de la escuela le dará a Ud. información relacionada a opciones del consejo disponibles en su área para Ud. y su niño. El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas (TDFPS) también ofrece programas del consejo de la intervención temprana. Para averiguar cuáles servicios están disponibles en su condado, vea http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp.

Los siguientes sitios del Web pueden ayudarle hacerse más consciente del abuso sexual y negligencia de los niños:

<http://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/signs.cfm>

<http://sapn.nonprofitoffice.com/>

<http://www.taasa.org/member/materials2.php>

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse1.shtml

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse2.shtml

Se puede hacer informes a: la división de los Servicios de Protección de Menores (CPS) del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (1-800-252-5400 o en el Web en <http://www.txabusehotline.org>).

RANGO EN LA CLASE / ESTUDIANTE DE MAS ALTO RANGO

Por favor revise la Póliza de la Mesa Directiva EIC (Local) y el manual de cursos para la escuela preparatoria (High School Course Guide) para obtener información específica sobre los estudiantes que se gradúan con honor y su rol en la ceremonia de graduación.

HORARIOS DE CLASE

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela por el día escolar entero y mantener un horario de clases y cursos que llena cada periodo del día. De vez en cuando, el director puede exceptuar a ciertos estudiantes en los grados 9 a 12 que cumplen con criterios específicos y reciben permiso de los padres de matricularse en un horario que no llena el día escolar entero.

Horario de las alarmas para el inicio / despedida de clase:

El horario siguiente es inicio y salida de clases para el año escolar del 2011-2012.

Escuelas Primarias: 7:45 – 2:45

Escuelas Secundarias/ Preparatorias 8:30 – 3:55

Cambios al horario de cursos del estudiante

Los cambios en el horario de cursos del estudiante pueden tener un impacto significativo en la calculación del promedio de grados para el reporte de las nueve semanas.

Los cambios al horario de cursos para los estudiantes serán considerados por las siguientes razones solamente:

- El estudiante esta en el grado 12 y no esta apuntado para un curso necesario para graduarse.
- El estudiante ya ha obtenido crédito para un curso en el cual el/ella está apuntado.
- El estudiante no tiene el curso requerido anteriormente para un curso en su horario de cursos.
- El estudiante ha reprobado el curso anteriormente bajo el mismo maestro/a.
- El estudiante ha sido despedido de un programa por que cual necesita aprobación para ser colocado en el curso.
- El estudiante no tiene un horario de cursos completo.
- Hay un error de datos (no tiene un almuerzo anotado, un curso alistado dos veces, un curso abierto, etc.)
- Cambio en el nivel del curso (vea abajo)
- Otra razón siendo aprobada por el administrador de la escuela o la persona designada.

Cambios en el nivel del curso

Cambios en el nivel del curso pueden ser considerados al final de las primeras nueve semanas de cada curso. Para ser elegible para un cambio en el nivel de curso, el estudiante debe haber sido colocado equivocadamente en el curso. Opciones para la consideración para un cambio en el nivel de de curso y calificaciones incluye lo siguiente.

- Para ser trasladado a un curso de nivel más bajo, el estudiante debe haber hecho el mayor esfuerzo para tener éxito, según sea determinado por la escuela, haber cumplido con las tareas de la clase y haber asistido a tutorías. Si el estudiante cumple con estas condiciones y el estudiante tiene menos de un 75, este estudiante será considerado para un cambio. Un estudiante que ha sido transferido a un curso de nivel más bajo después de las primeras nueve semanas no es elegible para obtener puntos del semestre. Un

estudiante que ha sido transferido a un curso de nivel más bajo después de primer semestre recibirá puntos por ese semestre solamente. La calificación será hecha por el maestro /a que hizo el traslado. Una aprobación final dependerá de la disponibilidad de espacio que en la clase que recibirá al estudiante.

- Un estudiante que ha sido transferido a un curso de nivel más alto después de las primeras nueve semanas no es elegible para recibir puntos por el primer semestre. Para poder recibir puntos en el semestre por un curso AP o Pre-AP, el estudiante debió haber estado el curso avanzado **por todo el semestre** y haber cumplido con **todos** los requisitos del curso. Los estudiantes matriculados en un curso de AP se les requiere que tomen los exámenes que son correspondientes a los cursos AP para poder cumplir con todos los requisitos del curso y obtener puntos.

ADMISION A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Por dos años escolares después de la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa dentro del 10 por ciento más alto de su clase y, en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su clase, clasifica para el ingreso automático en universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Completa el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos; o
- Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad para ACT u obtiene 1500 de 2400 en el SAT.

También, el estudiante tiene que presentar una aplicación de admisión completa conforme a la fecha establecida por la universidad o instituto universitario.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para estudiantes del primer año que son residentes de Texas. Para estudiantes elegibles a matricularse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano o el otoño de 2011, la Universidad estará admitiendo el ocho por ciento más alto de la clase de graduación de una la escuela, con tal de que el estudiante cumpla con los requisitos listados arriba. Solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad por un proceso de revisión independiente.

Si una universidad o instituto universitario establece una regla que admite automáticamente el 25 por ciento más alto de una clase de graduación, estas disposiciones también se aplican a un estudiante que se gradúa dentro del 25 por ciento más alto de su clase.

Los estudiantes y los padres deberían contactar al consejero para más información acerca del ingreso automático, el proceso de aplicación y fechas límites.

[También vea **Posición en la clase/Estudiante con promedio más alto** en la página 17 para información relacionada específicamente al método utilizado por el distrito para calcular la posición de un estudiante en su clase.]

CURSOS DE CRÉDITO PARA LA UNIVERSIDAD

Los estudiantes de grado del 9-12 tienen la oportunidad de obtener crédito para la universidad por medio de los siguientes métodos:

- Ciertos cursos instruidos en la prepa, los cuales pueden incluir cursos denominados de crédito doble, colocación avanzada (AP) o *baccalaureate* internacional (IB);

- Matriculación en cursos AP o doble crédito por medio del Network de de Escuela Virtual de Texas;
- Matriculación en cursos que están en conjunción con el Colegio Alamo;
- Matriculación en cursos instruidos en cada una de las preparatorias; y
- Ciertos cursos CTE

Todos estos métodos tienen requisitos para poder ser elegibles y tienen que ser aprobados antes de matricularse en el curso. Por favor vea a su consejero para más información.

Es importante tomar en cuenta de que no todas de las universidades e institutos universitarios aceptan el crédito obtenido en todos los cursos de AP o de doble crédito por crédito universitario. Estudiantes y padres deben contactar la institución prospectiva para determinar si un curso específico contará en el plan de estudios deseado por el estudiante.

QUEJAS Y PREOCUPACIONES

Normalmente las quejas y preocupaciones de los padres o estudiantes pueden ser resueltas fácilmente, a través de una llamada telefónica o en una conferencia con el maestro/a. Para las quejas y preocupaciones que no se pueden resolver tan fácilmente, el distrito ha adoptado una póliza estándar para quejas en FNG (LOCAL) en el manual de pólizas del distrito. Una copia de esta póliza se puede obtener en la oficina del director/a o del superintendente o en el sitio del Internet del distrito en www.comalisd.org.

Por lo general, el estudiante o el padre deben primero someter una queja escrita y deben pedir una conferencia con el director/a de la escuela. Si no se resuelve la queja, una queja escrita y una petición para una conferencia se deben presentar al superintendente o a la persona designada por el superintendente. Si aun no se resuelve, el distrito provee la oportunidad para que sea presentada ante la mesa directiva.

CONDUCTA

Aplicación de las reglas escolares

Como es requerido por ley, el distrito ha desarrollado y adoptado *las Normas de Conducta del Estudiante* que prohíbe ciertos comportamientos y establece estándares para el comportamiento aceptable – dentro y fuera de la escuela – y las consecuencias por violar estos estándares. Los estudiantes necesitan familiarizarse con los estándares de *las Normas de Conducta del Estudiante* y con las reglas de la escuela y de su salón de clase.

Castigo corporal

Castigo Corporal – pegarle al estudiante en el sentadero o nalgadas – no se usará como técnica de disciplina en Comal ISD.

Interrupciones

Disturbios de las operaciones de escuela no son soportados y pueden constituir un delito menor. Según la ley, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de personas en una salida, entrada, o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del director/a.

- Interferir con una actividad autorizada a través de tomar control de todo o parte de un edificio.
- Usar fuerza, violencia, o amenazas con el intento de prevenir la participación en una junta autorizada.
- Usar fuerza, violencia, o amenazas para causar una interrupción durante una junta.
- Interferir con el movimiento de personas en la entrada o salida de la propiedad del distrito.
- Usar fuerza, violencia, o amenazas con el intento de prevenir que personas entren o salgan de la propiedad del distrito sin el permiso del director/a.
- Interrumpir las clases u otras actividades escolares en la propiedad de la escuela o en propiedad pública dentro de 500 pies de la propiedad de la escuela. La interrupción en el salón de clase incluye: hacer ruidos, tratar de atraer o prevenir que un estudiante asista a una clase requerida o actividad; y entrar en el salón de clase sin permiso e interrumpir una actividad usando lenguaje vulgar o cualquier tipo de mala conducta.
- Interferir con la transportación de los estudiantes en vehículos del distrito.

Eventos sociales

Las reglas escolares se aplican a todos los eventos escolares. Se espera que los huéspedes observen las mismas reglas que los estudiantes durante el evento, y la persona que invite al huésped compartirá la responsabilidad de la conducta de su huésped.

ENFERMEDADES Y CONDICIONES CONTAGIOSAS

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, estudiantes con ciertas enfermedades no son permitidos asistir a la escuela mientras estén contagiosos. Si el padre sospecha que su hijo/a tiene una enfermedad contagiosa, el padre debe comunicarse con la enfermera escolar o con el director/a para que los estudiantes que hayan sido expuestos a la enfermedad sean advertidos.

Para reducir la propagación de la influenza, se requiere que los estudiantes se queden en casa cuando tienen fiebre de 100.4 o más sin el uso de medicamentos como Acetaminofén e Ibuprofeno. Se requiere que los estudiantes estén sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre por 24 horas antes de regresar a la escuela. En adición, los estudiantes no deben venir a la escuela cuando se sienten enfermos, están vomitando o tienen diarrea, estos síntomas pueden indicar que padecen de una enfermedad contagiosa.

La enfermera escolar o la oficina del director/a pueden proveer más información del Departamento de Salud de Texas sobre estas enfermedades.

CONSEJERIA

Consejería académica

Animamos a los padres y estudiantes a platicar con el consejero/a escolar, maestro/a o director/a para aprender más sobre los cursos ofrecidos, los requisitos de graduación de varios programas, y los procedimientos para la graduación temprana. Cada primavera, los estudiantes en los grados 5

al 11 recibirán información sobre los cursos anticipados para el año escolar siguiente y otra información que los ayudará a hacer lo mejor de las oportunidades académicas y vocacionales.

Para planear para el futuro, cada estudiante debería trabajar con su consejero/a para escoger los cursos en la preparatoria que lo prepararán mejor para asistir a una universidad, colegio, escuela de entrenamiento o para seguir otro tipo de educación superior. El consejero/a también puede proveer información sobre los exámenes para entrar a la universidad, las fechas tope y también información sobre la admisión automática a la universidad, ayuda financiera, hospedaje, y becas.

Consejería personal

El consejero/a escolar está disponible para asistir a los estudiantes con preocupaciones personales, incluyendo varios temas como la familia, su vida social, problemas emocionales o el abuso de sustancias. El consejero/a también puede proveer información sobre recursos en la comunidad que puedan tratar con estas preocupaciones también. Si desea hablar con un consejero/a el estudiante, él/ella debería comunicarse con la administración de la escuela o con un consejero/a.

Evaluaciones, exámenes o tratamiento psicológicos

La escuela no puede conducir un examen psicológico o tratamiento sin obtener el permiso de los padres en escrito primero, al menos que sea requerido por la ley estatal o federal para propósitos de la educación especial o por la Agencia de Educación de Texas para reportes e investigaciones del abuso de niños.

[Para más información, refiérase a la política EHBA(LEGAL) y FFE (LEGAL) Y FFG(EXHIBIT).]

OBTENER CREDITO POR EXAMEN—Si ya ha tomado el curso

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito por ellos— puede, en circunstancias determinadas por el director o participante del comité de asistencia, ganar créditos al aprobar un examen de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, o tareas del curso de un estudiante que transfiere de una escuela no acreditada.

El consejero o director determinará si el estudiante puede hacer un examen para este propósito. Si se aprueba, el estudiante debe sacar un puntaje en el examen de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen.

[Para más información, vea al consejero y la regla EHDB(LOCAL).]

OBTENER CREDITO POR EXAMEN—Si no ha tomado el curso

Se permitirá que un estudiante tome un examen para recibir crédito en un curso académico por el cual no ha recibido ninguna instrucción o para acelerar y subir al siguiente nivel de grado. Las fechas de los exámenes para el año escolar del 2011-2012 son las siguientes:

Primarias y Secundarias:
septiembre 6-9, 2011
junio 4-7, 2012
agosto 6-9, 2012

Preparatorias:
octubre 1, 2011 y febrero 25, 2012 @ CLHS
octubre 8, 2011 y marzo 3, 2012 @ CHS
octubre 15, 2011 y marzo 24, 2012 @ SVHS

Un estudiante obtendrá crédito con una calificación de por lo menos 90 en el examen. Un estudiante en la escuela primaria es elegible a acelerarse al grado próximo si gane un puntaje de por lo menos 90 en cada examen en los sujetos del lenguaje, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales.

Si un estudiante está planeando tomar el examen, él/ella (o el padre) debe apuntarse con el director/a no más tardar de 30 días antes de la fecha programada para el examen. El distrito no honrará la petición de un padre para administrar el examen en una fecha que no esté publicada cómo día de examen. Si el distrito acuerda en dar el examen en una fecha que no había sido programada por el distrito, el padre será responsable por el costo del examen. [Para más, vea la regla EHDC(LOCAL

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La Mesa Directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o cualquier otra razón prohibida por la ley. [Vea la regla FFH]

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individual quien es o era, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual, insultos, desprecios, amenaza de lastimar al estudiante o a los miembros de su familia, destruir propiedad del estudiante, amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante

termina la relación, atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia, persecución o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante. Una copia del reglamento del distrito está disponible la página de Internet del distrito, www.comalisd.org.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes o intimidantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; grafiti o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Acoso sexual

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas aunque sean con consentimiento mutuo.

Ejemplos de acoso sexual prohibido pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

La represalia contra un estudiante puede ocurrir cuando un estudiante recibe amenazas de otro estudiante o empleado o cuando un empleado impone un castigo injustificado o reduce la calificación del estudiante sin un motivo válido. La represalia no incluye pequeñas molestias y desaires de otros estudiantes o comentarios negativos de un maestro que son justificables debido al bajo rendimiento académico del estudiante en el salón de clases.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante,

consejero, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. Vea la regla FFH(LOCAL) para determinar el directivo del distrito correspondiente para presentar un informe.

Investigación del informe

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente. El distrito notificará a los padres de cualquier estudiante que haya experimentado una presunta conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito.

En caso que la conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que experimentó la presunta conducta prohibida cuando las alegaciones, si son probadas, constituirían una violación definida por el reglamento.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias o correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG(LOCAL).

DISCRIMINACIÓN

[Vea **Violencia entre parejas, Discriminación, Intimidación y Acoso** en la página 23.]

APRENDIZAJE A LARGA DISTANCIA

Aprendizaje a larga distancia y cursos correspondientes incluye cursos que abarcan los requisitos de sabiduría esencial del estado y que son instruidos por tecnologías múltiples y metodologías alternativas tales como correo electrónico, satélite, Internet, conferencia por video y televisión instructiva.

El Network Virtual Escolar de Texas (TxVSN) ha sido establecido como un método de aprendizaje a larga distancia. El estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido por TxVSN para obtener crédito para graduarse. En circunstancias limitadas, un estudiante en el grado 8 puede ser elegible a matricularse en un curso por el TxVSN.

Dependiente en el curso de TxVSN en que un estudiante se matricula, el curso puede ser sujeto a las reglas de “no pass, no play”. [También vea **Actividades extracurriculares, clubs, y organizaciones** en la página 31]

Si Ud. tiene preguntas o quiere pedir que su hijo(a) se matricule en un curso de TxVSN, favor de contactar al consejero.

Si un estudiante quiere matricularse en un curso por correspondencia u otro curso de aprendizaje a distancia que no sea ofrecido por el TxVSN para obtener crédito para la graduación, el estudiante tiene que pedir el permiso del director antes de que se matricule en el curso. Si el estudiante no recibe el permiso anterior, el distrito no aceptará el crédito ni lo contará para los requisitos de la graduación o el dominio del tema.

DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES O DOCUMENTOS

Publicaciones escolares

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser expuestas o distribuidas, con la aprobación previa del director, patrocinador, o maestro/a. Tales publicaciones pueden incluir carteles, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de un maestro, patrocinador o del director/a.

[Vea **Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela** en la página 11].

Publicaciones no-escolares...de parte de los estudiantes

Los estudiantes deben obtener permiso de la administración de la escuela antes de exponer, circular o distribuir más de 10 copias de publicaciones escritas, panfletos, fotos, dibujos, peticiones, videos, casetes, carteles u otras publicaciones visuales o auditorias que no fueron desarrolladas bajo la supervisión de la escuela. Para ser consideradas, las publicaciones no escolares deben incluir el nombre del patrocinador, persona u organización. La decisión sobre esta aprobación será hecha dentro de dos días escolares.

El director/a designará el lugar para que sean expuestas las publicaciones no escolares, para la vista voluntaria de los estudiantes. [Vea la póliza FNAA.]

El estudiante puede apelar la decisión del director/a de acuerdo con la póliza FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que expone publicaciones sin permiso será sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con *las Normas de Conducta del Estudiante*. Las publicaciones expuestas sin el permiso del director/a serán removidas.

Publicaciones no-escolares...de otras personas

Publicaciones escritas o publicadas, panfletos, fotos, dibujos, películas, casetes u otras publicaciones visuales y auditorios que no son patrocinadas por el distrito o una organización de apoyo escolar en asociación con el distrito, no serán vendidas, circuladas, distribuidas, o expuestas en cualquier propiedad del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas, o grupos que no están asociados con el distrito, excepto como sea permitido por la póliza GKDA. Para ser considerado, las publicaciones no escolares deben cumplir con las limitaciones en el contenido establecidas en la póliza, deben incluir el nombre de la persona u organización que es el patrocinador, y debe ser sometido a la administración de la escuela para que sea revisado previamente. El director/a de la escuela aprobará o rechazará los materiales dentro de dos días escolares contando desde el tiempo en que sean recibidas las publicaciones. El solicitador puede apelar un rechazo de acuerdo con la póliza de quejas apropiadas del distrito. [Vea la política DGBA, FNG o GF.]

No se necesitará revisar lo siguiente con anticipación:

- La distribución de publicaciones por un asistente u otros asistentes a una reunión patrocinada por la escuela si tal reunión es para adultos y es después de las horas escolares.
- La distribución de publicaciones por un asistente o asistentes de una reunión de un grupo en la ciudad que se lleve a cabo después de escuela de acuerdo con la política GKD (Local) o por un grupo de estudiantes que no está relacionado con el currículo en una reunión que se lleva a cabo de acuerdo con la FNAB (LOCAL).

- La distribución con propósitos de elegir durante el tiempo en que la instalación se esté usando como una casilla electoral, de acuerdo con la ley estatal.

Todas las publicaciones distribuidas bajo estas circunstancias deben ser removidas de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron las publicaciones.

VESTUARIO Y LA APARENCIA

El distrito escolar de Comal se enorgullece en la apariencia de sus estudiantes. Como tal, el vestuario y la apariencia son factores importantes para la seguridad y la operación de las escuelas. Cada apariencia del estudiante debe reflejar una imagen positiva de la escuela y contribuir a un ambiente de aprendizaje sin distracciones.

Nuestro distrito valúa y necesita el apoyo de los padres para mantener las normas del distrito y las escuelas. Los estudiantes y sus padres pueden determinar la apariencia personal previsto que el vestuario y la apariencia:

- **No lleve a que los oficiales de la escuela crean que tal vestuario o apariencia distrae, interfiere con, o distrae de las actividades escolares; y**
- **No deberá crear un problema de salud o ser un peligro para los otros estudiantes.**

Usando estas normas generales y normas específicas enlistadas abajo, los administradores escolares, con el apoyo de miembros del personal, tienen la decisión final para determinar y hacer cumplir las reglas del vestuario y apariencia del estudiante en la escuela y en las actividades relacionadas con la escuela.

Se permitirán excepciones por razones religiosas. Se espera que los padres sepan de y apoyen las reglas del vestuario y apariencia.

Normas específicas/Restricciones para las Normas del vestuario y apariencia del estudiante

- Los estudiantes deben usar ropa, zapatos, joyería, accesorios y peinados que sean apropiados y modestos en lo largo cubrimiento;
- Reflejar una imagen positiva de la escuela y contribuir a un ambiente de aprendizaje sin distracciones; y
- Llevar a los maestros y personal a creer que tal cuestión de vestuario no interfiere con, distracción, o distracción del a clase y otros ambientes de aprendizaje.

Los estudiantes no deberán usar ropa que es ajustada, floja cortada, rota, provocativa, de tirantes delgados, sin espada, escotada o alta.

Pantalones – deben ser llevados a la cintura o a lo alto de la cadera y no deben revelar la ropa interior

Shorts y Faldas – deben ser a la cintura o a lo alto de la cadera, no deben revelar la ropa interior y deben llegar a la mitad de la pierna o más largas

Blusas y camisas – no deben revelar la ropa interior, el estomago, torso, espalda, pecho, o pechos

Vestidos – no deben revelar la ropa interior, el estomago, torso, espalda, pecho, pechos, y deben llegar a la mitad de la pierna o más largos

Zapatos - No deben distraer o interferir con el ambiente de aprendizaje o presentar un peligro para la seguridad o salud. Se prefieren los zapatos tenis o que sean cerrados. No se permiten zapatos de casa o pantuflas.

Cubrirse la cabeza – no se debe de cubrir cabeza con excepción de (1) una cachucha o sombrero que sea parte del uniforme durante una actividad escolar o (2) por propósito de religión o condición médica

Ropa interior – se debe llevar ropa interior apropiada

Pijamas/ropa de casa - todo tipo de pijamas o ropa de casa están prohibidos

Joyería/joyería en perforaciones – se prohíbe llevar joyería o accesorios que distraen o excesivos (incluyendo las cadenas de billetera). La joyería en perforaciones no debe distraer o interferir con el ambiente de aprendizaje o presentar un peligro de seguridad o salud

Tatuajes – ya sean temporales o permanentes, deben ser cubiertos todo el tiempo

Cabello/maquillaje – el cabello debe de estar peinado y limpio todo el tiempo; el estilo del peinado/color y maquillaje no debe distraer o interferir con el aprendizaje y el ambiente escolar

Mochilas – no deben distraer o interferir con el ambiente de aprendizaje o presentar un peligro para la seguridad o salud

Los estudiantes que participan en actividades relacionadas con la escuela, tales como actividades extracurriculares o UIL u otras funciones especiales pueden tener diferentes reglas de vestuario o apariencia requeridas por el patrocinador, entrenador o administración.

Autoridad interpretativa

Puede ser que el ejemplo y las directrices anotadas arriba no cubran cada caso apropiado o inapropiado en cuanto al vestuario y la apariencia. La autoridad interpretativa es dada al director/a, al asistente, o a cualquier otra persona con autoridad administrativa en el sistema escolar, en cuanto a que tipo de vestuario o apariencia es apropiado, causa una interrupción, o es un estorbo para el aprendizaje y el perjuicio de disciplina. El no cumplir con los estándares del código de vestuario o de la apariencia, resultará en acción disciplinaria, incluyendo, pero no limitado a: detención después de escuela, detención en día sábado, suspensión dentro de la escuela o en suspensión.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

Poseo y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el horario escolar, incluyendo exámenes, a menos que estén usados para propósitos académicos aprobados. Un estudiante debe obtener permiso para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como cualquier ordenador pequeño o portátil.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que saca imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios y baños de la escuela durante eventos auspiciados por o relacionados con la escuela.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal de telecomunicación. [Vea **Inspecciones** en la página 53 y la regla FNF.]

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, se le confiscará. El director determinará si le regresará el dispositivo al estudiante al final del día o si contactará a los padres para que lo recojan.

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el **Código de Conducta Estudiantil**. La escuela puede cobrar una multa para que se pueda recoger ciertos dispositivos confiscados. [Vea la regla FNCE.] Ciertas cuotas incluyen lo siguiente:

1.ra ofensa - aviso + notificación a los padres

2.da ofensa - \$5.00

3.ra ofensa - \$10.00

4.ta ofensa - \$15.00

Los artículos de comunicación confiscados que no hayan sido recogidos por el estudiante o los padres se tirarán después de 30 días. El distrito no será responsable por los artículos de comunicación que hayan sido dañados, perdidos o robados. [vea regla FNCE.]

Poseo y uso de otros dispositivos personales electrónicos

Excepto a lo que es discutido abajo, los estudiantes no pueden poseer o usar dispositivos personales electrónicos como reproductores de MP3, grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, dispositivos de leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso del director. Sin tal permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si los artículos serán devueltos al final del día o se contactará a los padres para que los recojan.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. [Vea **Inspecciones** en la página 53 y la regla FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no será responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos, o robados.

Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

En algunos casos, los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos son una ventaja en hacer las tareas, o los maestros promueven el uso de los dispositivos para propósitos académicos durante el día escolar. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos. También, los estudiantes deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas relacionadas al uso (está separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos académicos aprobados, todos los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Cualquier violación del acuerdo de usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otras acciones disciplinarias.

Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito

Para preparar los estudiantes para una sociedad más y más tecnológica, el distrito ha invertido en el uso de recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción; recursos específicos se puede expedirles a estudiantes individualmente. Uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipamiento del distrito, es restringido solamente a propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y los padres a firmar un acuerdo del usuario (está separado de este manual) relacionado al uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo del usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso inapropiado e inaceptable de los recursos tecnológicos

Los estudiantes están prohibidos de poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a, o demostrar mensajes electrónicos que son abusivos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, ilegales, o que hacen daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipamiento usado para enviar este tipo de mensaje sea del distrito o de otra persona, si se resulta en una perturbación sustancial al ambiente escolar. Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, posea, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera u otro contenido similar, generalmente llamado “sexting”, estará disciplinado en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil y puede, en ciertas circunstancias, estar reportado a una agencia de cumplimiento con la ley.

También, cualquier estudiante que participa en conducta que resulta en un incumplimiento de la seguridad de computación del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

EVALUACIONES DEL FIN DE CURSO (EOC)

Vea **Crédito de curso** en la página 34, **Graduación** en la página 34, y **Pruebas estandarizadas** en la página 54.

ACTIVIDADES, CLUBS, Y ORGANIZACIONES EXTRA CURRICULARES

La participación en actividades relacionadas con la escuela es un método excelente para que el estudiante desarrolle sus talentos, reciba reconocimiento individual y construya fuertes amistades con otros estudiantes; sin embargo la participación es un privilegio no un derecho.

La elegibilidad para participar y continuar participando en muchas de estas actividades se gobierna por la ley estatal y por las reglas de la Universidad de la Liga Inter-escolástica (UIL) – una asociación a nivel del estado que supervisa las competencias. Si el estudiante está involucrado en una actividad académica de atletismo o música gobernada por UIL, se espera que el estudiante y los padres cumplan con las reglas de la organización UIL. [Ver <http://www.uil.texas.org> para más información.]

Los siguientes requisitos aplican para todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que recibe una calificación menos de 70 al final de cualquier periodo de calificaciones de cualquier curso académico (que no sea una clase avanzada) no podrá participar en las actividades extracurriculares por lo menos tres semanas escolares

- Un estudiante con una discapacidad que falla en cumplir con los estándares de su Plan Individual de Educación (IEP) no podrá participar en actividades extracurriculares por lo menos por 3 semanas escolares.
- Un estudiante que no sea elegible puede asistir a las prácticas y ensayos.
- Al estudiante se le permite hasta 10 ausencias durante el año escolar que no sean relacionadas con competencias post-distritales, un máximo de 5 ausencias para competencias post-distritales antes de las competencias estatales y un máximo de 2 ausencias para competencias estatales. Todas las actividades extracurriculares y de UIL aprobadas mesa directiva, están bajo estas restricciones.
- Si un estudiante falta a clase debido a la participación en una actividad que no sea aprobada, recibirá una ausencia sin excusa.
- Cualquier estudiante asignado a AEP, DAEP o ISS por razones de disciplina no podrá participar ni asistir a actividades extracurriculares de acuerdo con las Normas de Conducta de Actividades Extracurriculares Estudiantiles. (Vea **Apéndice C**)
- Un estudiante que falta a clase por participar en actividades patrocinadas por organizaciones que no han sido aprobadas recibirán una ausencia no excusada.

Limitación de actividades

Los estudiantes que son elegibles para participar en actividades extracurriculares no pueden participar en más de una competición o actuación en cada actividad durante el principio de clase el lunes y el final de clase el viernes.

Las competencias, concursos, y torneos que sean suspendidas debido al tiempo (al nivel *varsity* solamente) o debido a un catástrofe público, que sea patrocinado por la UIL o por otras organizaciones que sean aprobadas por la mesa directiva, no serán sujetos a la limitación de una competición o actuación por semana.

Excepción a los requisitos de elegibilidad para actividades extracurriculares

Un estudiante que no sea elegible para participar en actividades extracurriculares puede participar en una actuación pública, si la actuación es requerida para demostrar el dominio de un curso particular. La actuación debe llevarse a cabo en la escuela, y no debe ser competitiva, no debe ser sujeta a un costo de admisión, y no se debe llevar a cabo con cualquier otra actividad extracurricular, (al menos que no existan instalaciones adecuadas en la escuela).

Los patrocinadores de clubs y grupos que hacen presentaciones como la banda, el coro y los equipos de entrenamiento y deportivos pueden establecer estándares para el comportamiento – incluyendo las consecuencias por mal comportamiento – que sean más estrictas que las de los estudiantes en general. Si una violación también está en violación de las reglas escolares, las consecuencias especificadas por ***las Normas de Conducta del Estudiante*** o por la póliza local

serán aplicadas además de las consecuencias especificadas por los estándares de comportamiento de la organización.

[Para más información, vea la política FM y FO. Para grupos organizados por estudiantes, vea **Reuniones de grupos que no son relacionados con el currículo** en la página 53]

Clubs y organizaciones

Cada escuela organiza los clubs que se consideran de beneficio para los estudiantes y al programa de educación. Todos los nuevos clubs pueden ser creados a través de someter una petición con el director/a del edificio. Un miembro de la facultad debe patrocinar el club y el director/a debe aprobar la organización. Grupos no relacionados con la escuela deben obtener permiso del director/a para publicar las actividades del club que no están relacionadas con la escuela. Estos clubs no son otorgados una chaqueta escolar por su participación de parte de Comal ISD.

Sociedades de honor

Los requisitos para la admisión al grupo de honor: *National Junior Honor Society* (NJHS) o al *National Honor Society* (NHS) son iguales a los del Cónsul Nacional. El criterio para la selección en cada escuela será disponible por el patrocinador de NJHS/NHS en la escuela.

CUOTAS

Materiales que son parte del programa educacional son provistos sin cobrar a los estudiantes porque son provistos por fondos locales o estatales. Sin embargo, se espera que el estudiante provee sus propios cuadernos, lápices, papel, gomas de borrar y libretas y puede ser responsable de pagar ciertas cuotas o depósitos incluyendo:

- Costo de materiales para proyectos de clase que se pueden llevar a casa.
- Cuotas para ser miembro de un club u organización estudiantil o para actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Equipo y ropa deportiva personal para la educación física.
- Fotos, publicaciones, anillos de recuerdo, anuarios e invitaciones para la graduación que sean comprados voluntariamente.
- Seguro de Accidentes para Estudiantes que sea comprado voluntariamente.
- La renta de instrumentos musicales y el mantenimiento de los uniformes, cuando los uniformes sean provistos por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Cuotas del estacionamiento y tarjetas de identificación.
- Cuotas cobradas por libros perdidos, dañados o entregados tarde de la biblioteca.
- Cuotas cobradas para un curso de manejar si es ofrecido.
- Cuotas cobradas para un curso provisto para recibir crédito que requiere el uso de instalaciones que no están disponibles en la propiedad del distrito.

- Cursos de la escuela de verano que son ofrecidos sin cuota de matrícula durante el año escolar regular.
- Una cuota razonable por proveer transportación a un estudiante que vive dentro de dos millas de la escuela. [Vea **Autobuses y Otros Vehículos Escolares** en la página 59.]
- Una cuota que no pase de \$50 para proveer un programa educacional fuera de las horas regulares para un estudiante que ha perdido crédito a causa de ausencias y si los padres escogen el programa para que el estudiante cumpla con el requisito de estar presente 90 por ciento de los días. La cuota será cobrada solamente si los padres o el guardián firma la forma provista por el distrito.
- En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por la Red de escuelas virtuales de Texas (TxVSN).

Si los padres o el estudiante no tienen los medios para pagar, pueden ser exentos de cualquier cuota o depósito que sea obligatorio. Se debe llenar un formulario para esta exención con el director/a de la escuela. [Para más información, vea la política FP.]

EXCURSIÓN ESCOLAR

Los viajes de excursión escolar se hacen con la intención de complementar o aumentar el programa de instrucción de la escuela. El distrito escolar requiere el permiso de los padres y formularios de contactos de emergencia firmados y regresados a la escuela antes que los estudiantes se vayan de la escuela el día del viaje. [Vea Viajes Patrocinados Por La Escuela en la página 50.]

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Los clubs, o clases de los estudiantes y/o los grupos de padres podrán obtener permiso de conducir actividades para recaudar fondos para propósitos aprobados por la escuela. Todos los proyectos para recaudar fondos serán sujetos a la aprobación por el director/a. [Para más información, vea la política FJ y GE.]

ZONAS SIN PANDILLAS

Algunas ofensas criminales, incluyendo aquellas que consisten de actividad criminal organizada tales como crímenes relacionados con pandillas, serán elevadas a la siguiente categoría de ofensa si es que se cometieron en una zona clasificada como zona sin pandillas. Para el propósito del distrito, una zona sin pandillas incluye a los autobuses escolares y la localidad en donde están, o alrededor de 1000 pies de cualquier propiedad que pertenece o es rentada por el distrito o el área de recreo de las escuelas.

CLASIFICACIÓN DEL GRADO ESCOLAR

Favor de referirse al Manual de Cursos en la Escuela Preparatoria bajo las directrices para la clasificación de grados.

NORMAS PARA LAS CALIFICACIONES

Para más información sobre las directrices del distrito concerniente a las calificaciones, favor de referirse a las ***Directrices de Instrucción, Calificaciones y Reportes*** en el sitio de Internet del Distrito: www.comalisd.org.

GRADUACIÓN

Requisitos para recibir un diploma

Para recibir un diploma de la escuela preparatoria del distrito, un estudiante debe cumplir satisfactoriamente con:

- La cantidad de créditos requeridos
- Completar los cursos locales requeridos en adición a los cursos requeridos por el estado; y
- Pasar el examen de salida de nivel estatal.
- Dependiendo en el año en que un estudiante está fijado para graduarse, pasar un examen estatal de nivel de egreso u obtener las notas cumulativas requeridas en evaluaciones del fin de curso (EOC).

El examen de salida, requerido hoy en día para los estudiantes del grado 11, cubre Arte del lenguaje inglés, Matemáticas, Ciencia, y Estudios sociales y requiere el conocimiento de Álgebra I y Geometría; Biología y Química y física integradas; Inglés III; e Historia americana y de los Estados Unidos, Historia mundial, y Geografía mundial.

Estudiantes en los grados 10 y 11 durante el año escolar 2011–2012 deben aprobar el examen de nivel de egreso para graduarse. Un estudiante en el grado 12 que no ha aprobado el examen de nivel de egreso tendrá oportunidades de hacerlo otra vez.

También, vea **Pruebas estandarizadas** en la página 54 para más información.

Comenzando con estudiantes que entran el grado 9 en el año escolar 2011–2012, se administrará evaluaciones EOC en lugar de exámenes de nivel de egreso y se los administrará para los cursos siguientes: Inglés I, Inglés II, Inglés III, Álgebra I, Geometría, Álgebra II, Biología, Química, Física, Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos. Estudiantes que se gradúan bajo el Programa Mínimo deben hacer evaluaciones EOC solamente para los cursos que tienen evaluaciones EOC y en que se estén matriculados. Para graduarse, cada estudiante estará requerido a obtener ciertos puntajes en las evaluaciones EOC aplicables dependiendo del programa de graduación en que el estudiante se está matriculado. Un estudiante que no haya obtenido puntajes suficientes para graduarse en las evaluaciones EOC tendrá oportunidades de hacer las evaluaciones otra vez.

Si un estudiante no obtenga un puntaje satisfactorio en una evaluación EOC, el distrito le proveerá al estudiante ayuda intensiva en el sujeto en que el estudiante no ha satisfecho el estándar requerido.

También vea **Pautas de calificación** arriba y **Pruebas estandarizadas** en la página 54 para más información.

Programas de graduación

El distrito ofrece los tres programas de graduación los cuales los puede encontrar en la guía de cursos de secundaria y preparatoria localizada en el sitio de internet del distrito www.comalisd.org Todos los estudiantes entrando al grado 9 son obligados a apuntarse en el programa recomendado de la preparatoria o en el programa de logros distinguido (avanzado.) Permiso para apuntarse en el programa mínimo será dado solamente si se llega a un acuerdo

entre el estudiante, el padre del estudiante o la persona tomando el lugar del padre, y el consejero/a o administrador apropiado. Para que un estudiante pueda tomar los cursos bajo el programa mínimo, el estudiante debe tener por lo menos 16 años de edad; haber completado por lo menos dos créditos en artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales que son requeridos para la graduación; o haber reprobado el grado 9 una o más veces. [Vea la póliza EIF(LEGAL).]

Comenzando con los estudiantes en el grado 9 en el año escolar 2011–2012, además a los requisitos de crédito y de cursos para cada programa, las calificaciones en las evaluaciones EOC estarán conectadas al programa de graduación elegible de un estudiante. Para graduarse, un estudiante tiene que satisfacer una calificación acumulativa mínima establecida por la Agencia de educación de Texas (TEA) para cada sujeto: inglés, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales. Para determinar si el estudiante satisface la calificación acumulativa, se añadirá las calificaciones de las evaluaciones EOC en cada sujeto. Si la calificación total del estudiante dentro de uno de los sujetos no sea igual a o más de la calificación acumulativa establecida por TEA, el estudiante puede tomar otra vez cualquier de las evaluaciones en aquel sujeto hasta que el estudiante obtenga la calificación acumulativa. Un estudiante que no obtiene la calificación mínima en cualquier evaluación tendrá que tomar esa evaluación otra vez.

Para graduarse en el Programa Recomendado, un estudiante tiene que obtener un puntaje satisfecho en las evaluaciones EOC de Álgebra II e Inglés III, además a satisfacer los requisitos de calificaciones acumulativas discutidas por arriba. Para graduarse en el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos un estudiante tiene que demostrar capacidad académica avanzada en las evaluaciones EOC de Álgebra II e Inglés III (comúnmente considerado como estándares de preparación para universidad y carrera), además a obtener puntajes satisfechos en las otras evaluaciones EOC. Si un estudiante no se cumple con este estándar, el estudiante se graduará bajo el Programa Recomendado, a pesar de que el estudiante ha cumplido con los otros requisitos para graduación bajo el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos.

Si un estudiante no puede participar en actividad física a causa de una discapacidad o enfermedad es posible que el estudiante se pueda sustituir un curso en Inglés/Arte del lenguaje, matemáticas, ciencias, o ciencias sociales por el crédito requerido de la educación física. Esta decisión será tomada por el comité ARD del estudiante, el comité de Sección 504, u otro comité de la escuela, el que aplica al estudiante.

Información sobre cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área académico, también con una descripción de las medidas avanzadas disponibles a los estudiantes de las opciones listadas arriba en el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos la puede encontrar en la página web del distrito www.comalild.org bajo la Guía de cursos 2011-2012.

Por favor estén al tanto que no todos los cursos son ofrecidos en cada escuela secundaria o preparatoria. Un estudiante que quiere tomar un curso que no es ofrecido en su escuela regular, debe comunicarse con el consejero/a sobre un traslado u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes piden un traslado para que ellos tomen un curso en el currículo requerido aparte de las artes finas o carreras y tecnología, el distrito ofrecerá el curso el siguiente año a través de una tele-conferencia o en la escuela donde pidieron el traslado.

Certificados de cumplimiento para los cursos

No se otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya completado exitosamente los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que todavía no ha

demostrado un rendimiento satisfactorio en los exámenes obligatorios por el estado para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Basados en la recomendación del comité de admisión, revisión y despedida, un estudiante con discapacidades que recibe servicios de educación especial puede que tenga el permiso de graduarse bajo las provisiones de su plan individualizado para la educación (IEP.)

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que ha completado cuatro años de preparatoria, pero que no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en la ceremonia de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe en la ceremonia de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella puede permanecer inscrito para completar su IEP y obtener su diploma de graduación de preparatoria; sin embargo, el estudiante solo puede participar en una ceremonia de graduación.

[Vea regla FMH(LEGAL)]

Por favor esté al tanto que si el comité ARD coloca a un estudiante con una discapacidad en un plan de estudios modificado en las materias principales, el estudiante se pondrá en el programa mínimo de graduación, de acuerdo con las leyes estatales.

Ceremonia de graduación

Los estudiantes cumplirán con los requisitos locales y estatales, incluyendo todos los exámenes de salida para ser elegible para participar en la ceremonia y las actividades de graduación.

Los estudiantes que sean elegibles para graduarse, pero que estén asignados a un programa alternativo de educación de disciplina al final del año escolar no será permitido participar en la ceremonia de graduación.

Gastos para la graduación

A causa de que los estudiantes y los padres incurren gastos para participar en las tradiciones de graduación –como la compra de invitaciones, el anillo, el traje de graduación, y las fotos-ambos padres y estudiantes deberían supervisar el progreso hacia completar todos los requisitos para la graduación. La mayoría del tiempo, estos gastos se llevan a cabo durante el grado 11 o durante el primer semestre del grado 12. [Vea Cuotas en la página 32.]

Oradores de la graduación

Se les dará a los estudiantes que se están por graduarse la oportunidad de hacer el discurso de apertura y cierre durante la ceremonia de graduación. Solamente aquellos estudiantes que están por graduarse y que han obtenido posiciones especiales de honor basado en un criterio neutral serán aptos para usar el foro público: oficiales del consejo estudiantil, oficiales de la clase, *valedictorian*, y *salutatorian*. Sin embargo, si el estudiante fue asignado a una colocación disciplinaria en cualquier momento durante el semestre de primavera, él o ella no podrán ser elegidos para hablar durante la graduación.

Los estudiantes que califiquen para dar los discursos de apertura y cierre serán notificados por el director y se les dará la oportunidad de ofrecerse como voluntarios. En caso que haya más estudiantes elegibles que posiciones de oradores en la ceremonia de graduación, se hará un sorteo con los nombres de los estudiantes elegibles que se ofrecieron como voluntarios. El nombre del estudiante ganador del sorteo dará el discurso de apertura y el nombre del segundo ganador dará el discurso de cierre.

Además de los discursos de apertura y cierre, los estudiantes que han obtenido posiciones especiales de honor en la escuela que tradicionalmente han dado discursos a una audiencia como logro a su posición de honor, también pueden llegar a tener posiciones de orador en la ceremonia de graduación.

[Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea

ESTUDIANTES ORADORES en la página 57].

[Vea FNA(LOCAL)].

Becas estatales y locales

- Bajo el programa de Texas de Graduación Temprana de la Preparatoria, los estudiantes que completan el programa Recomendado o Avanzado (Logro Distinguido) de la Preparatoria, pueden ganarse créditos financieros de varias cantidades para que apliquen hacia el costo de asistir a la universidad. La cantidad depende de la cantidad de meses consecutivos que tomo el estudiante para cumplir con los requisitos de graduación y de la cantidad de créditos tempranos para la universidad que se hayan tomado y pueden ser tomados en institutos de educación privados o públicos de educación superior dentro del estado. El consejero/a puede proveer más información sobre como cumplir con los requisitos del programa para ser elegibles.
- Los estudiantes que tienen una necesidad económica de acuerdo con el criterio federal y que completan el programa Recomendado de la Preparatoria o el Programa de Logro Distinguido puede ser elegible bajo el programa de Subvenciones de T.E.X.A.S. para ayuda con el costo de asistir a universidades públicas, colegios y escuelas técnicas y institutos privados de Texas. [Para más información, vea al director/a consejero/a y la póliza EJ (LOCAL).]
- Las becas locales, que son fundadas por grupos de la comunidad, son otorgadas cada año escolar. Para ser elegible para cada beca, el estudiante debe completar la aplicación apropiada y entregarla a la oficina del consejero/a para la fecha tope. Los estudiantes deben escuchar durante los anuncios hechos cada mañana, y revisar los boletines apropiados, visitar el sitio de Internet de la escuela y visitar a su consejero/a para información sobre becas.

ACOSO

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 24.]

TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD

HOSTIGA

La hostiga se define como cualquier acto deliberado, imprudente, o cómplice; ocurriendo en o fuera del campo de la escuela; dirigido contra un estudiante; y que pone en peligro la salud mental o la salud física o la seguridad de un estudiante por el propósito de comprometerse a, de estar iniciado a, de afiliarse con, de ocupar una posición en, o mantenerse miembro de cualquier organización del cual los miembros son otros estudiantes o incluyen otros estudiantes.

La hostiga no estará tolerado por el distrito. Si una incidencia de la hostiga ocurre, las consecuencias disciplinarias se manejará conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un

delito criminal si una persona participa en la hostiga; solicita, promueve, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otra persona en la hostiga; o tiene conocimiento de primer mano de una incidencia de la planificación o ocurrencia de la hostiga y no se lo reporte al director o superintendente.

[También vea Intimidación en la página 16 y las reglas FFI y FNCC.]

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD

Meningitis Bacteriana

La ley estatal específicamente requiere que el distrito provea la información siguiente:

- ¿Qué es la meningitis?

La meningitis es una inflamación de la membrana que cubre el cerebro y la espina dorsal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongo y bacteria. La meningitis viral es la más común y la menos seria. La meningitis bacteriana es la infección más seria de la de las infecciones bacterianas con potencial a complicaciones serias a largo plazo

- ¿Cuáles son los síntomas?

Alguien con meningitis se pone muy enfermo. La enfermedad se desarrolla en uno o dos días, pero también puede progresar rápidamente en el transcurso de unas horas. No todos que tienen meningitis tienen los mismos síntomas.

Niños (más de 1 año de edad) y adultos con meningitis pueden tener un dolor de cabeza severo, calentura, vomito, sensibilidad a la luz brillante, rigidez el cuello y dolores de las coyunturas, y mareo o confusión. En los niños y adultos, puede haber un salpullido de pequeñas manchas rojas-moradas. Estas pueden ocurrir en cualquier parte del cuerpo.

El diagnostico de meningitis bacteriana es basado en una combinación de síntomas y resultados de laboratorio.

- ¿Qué tan seria es la meningitis bacteriana?

Si es diagnosticada temprano y tratada rápidamente, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede ser fatal o la persona puede terminar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se propaga la meningitis bacteriana.

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis es contagiosa como las enfermedades de un resfriado común, y no se propagan por contacto casual o por simplemente respirar el aire donde una persona con meningitis se encuentra. Los gérmenes viven naturalmente atrás de la nariz y garganta, pero no viven por mucho fuera del cuerpo. Estos se propagan por el intercambio de saliva de personas (tales como besos, compartir bebidas, utensilios o cigarros.

El germen no causa meningitis en la mayoría de las personas. En cambio, la mayoría de las personas se convierten en transportadores del germen por días, semanas y hasta meses. La bacteria raramente se apodera del sistema inmunológico del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad seria.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

No compartas la comida, bebidas, utensilios, cepillos dentales o cigarros. Limita el número de personas que besas.

Mientras que hay vacunas para algunas otras variedades de la meningitis bacteriana, estas son usadas solamente en circunstancias especiales. Estas incluyen cuando hay un brote de la enfermedad en una comunidad o para personas que viajan a países los cuales tienen riesgo de contraer la enfermedad. También, la vacuna es recomendada para unos grupos de estudiantes de universidad, particularmente para los estudiantes de primer año de universidad que viven en los dormitorios o en residencias estudiantiles. La vacuna es segura y efectiva (85-90 por ciento). Esta puede causar menores efectos secundarios, tales como enrojecimiento y dolor en el área de la vacuna que dura hasta dos días. La inmunidad se desarrolla entre siete y diez días después que se ha puesto la vacuna y dura hasta cinco años.

- ¿Qué debes hacer si piensas que tu o un amigo podría tener la meningitis bacteriana?
Deben de buscar atención médica inmediatamente.

- ¿En dónde puede encontrar más información?

La enfermera de la escuela, doctor familiar, y el personal del departamento de salud regional son recursos excelentes para obtener información acerca de enfermedades contagiosas. También puede llamar al departamento de salud local o al departamento regional de servicios de la salud del estado para preguntar acerca de la vacuna para la meningitis. También puede encontrar información adicional en el sitio de internet del centro de control y prevención de enfermedades, <http://www.cdc.gov>, y el departamento de servicios de salud del estado, <http://www.dshs.state.tx.us/>.

Alergias a comidas

El distrito pide la notificación cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia de comida, especialmente esas alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o quizás amenazantes a la vida por la inhalación, la ingestión, o contacto con la piel de la comida. Es importante desvelar la comida a que el estudiante tiene una alergia, así como el tipo de reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera o al director de la escuela si Ud. sabe que su niño tiene una alergia de comida o lo pronto que es posible después de un diagnóstico de una alergia de comida.

Actividad física para estudiantes en la escuela primaria y la escuela secundaria

De acuerdo con EHAB y EHAC, EHBG [y FFA], el distrito asegurará que los estudiantes en la escuela primaria participen en la actividad física por un mínimo de 30 minutos por día o 135 minutos por semana.

Estudiantes de secundaria deberán tener 30 minutos de actividad física por lo menos cuatro semestres o por lo menos 225 minutos de actividad física moderada en un periodo de dos semanas por lo menos cuatro semestres.

Para más información sobre los requisitos del distrito y los programas en cuanto a los requisitos de actividad física para los estudiantes en la primaria y la secundaria, por favor comuníquese con el director/a.

Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC)

Durante el año escolar previo, el Grupo de consejeros de salud de la escuela tuvo cuatro reuniones. Información adicional del Grupo de consejeros de salud de la escuela está disponible en la página de Internet de Comal ISD. [Vea también las reglas en BDF y EHAA].

Los deberes del SHAC fluctúan entre la recomendación del currículo y el desarrollo de estrategias para integrar el currículo adentro de un programa coordinada de la salud de la escuela incluyendo servicios de salud de la escuela, servicios de orientación, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones del recreo, y el bienestar de los empleados. Vea las reglas en BDF y EHAA.

[Vea **Remover al estudiante de la instrucción de sexualidad humana** en la página 5 para más información.]

Otros temas relacionados con la salud

Evaluación de la condición física

Anualmente, el distrito conducirá una evaluación de la condición física para los estudiantes de 3-12 que son matriculados en un curso de educación física o en un curso por cual un estudiante puede ganar crédito de educación física. Al final del año escolar, los padres pueden solicitar por escrito al director para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo que se le hizo durante el año escolar.

Maquinas expendedoras

El distrito ha adoptado pólizas y ha implementado un proceso para cumplir con las directrices federales y del estado en cuanto al servicio de comida para limitar el acceso de los estudiantes a las maquinas expendedoras. Para más información sobre estas pólizas y directrices, vea al director/a de la escuela. [Vea la política CO y FFA.]

Es prohibido el tabaco

El distrito y sus empleados estrictamente imponen las prohibiciones contra el uso de productos de tabaco por los estudiantes y otras personas en la propiedad de la escuela en eventos patrocinados y no patrocinados por la escuela. [Vea *las Normas de Conducta del Estudiante* y la política FNCD y GKA.]

El plan de administración contra asbestos

El distrito es diligente en mantener el cumplimiento con la ley federal y estatal sobre el asbesto en los edificios de la escuela. Una copia del Plan de control de asbestos del distrito, está disponible en la oficina del superintendente. Para cualquier pregunta o para examinar el plan con más detalle, contacte al coordinador de asbestos, David Swain al (830)221-2101.

El plan de administración contra plagas

Es requerido que el distrito cumple con procedimientos de control integrado de insectos (IPM) para controlar los insectos en las áreas de la escuela. Aunque el distrito hace cada esfuerzo para usar los métodos más seguros y efectivos en controlar los insectos, incluyendo una variedad de medidas sin químicas, a veces el uso de los pesticidas es necesario para mantener control adecuado de los insectos y asegurar un ambiente escolar seguro y sin insectos.

Todas las pesticidas usadas son registrados por su uso pretendido por el Agencia de la protección del ambiente de los Estados Unidos y solamente son aplicados por un aplicador de pesticidas certificado. Excepto en el caso de una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de una aplicación en el interior de una escuela. Todas las aplicaciones en el exterior de la escuela serán documentados al tiempo del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que este seguro entrar en el área. Los padres con más preguntas o que desean ser notificados antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo(a) puede contactar a Bill Hermes, al 830-221-2000.

ESTUDIANTES SIN HOGAR

Para más información sobre servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con la especialista del programa, Departamento de Programas Especiales.

TAREA ESCOLAR

La tarea escolar es una herramienta efectiva en desarrollar la responsabilidad, hábitos y destrezas para el estudio. Es una exención del proceso del aprendizaje y ocupa la participación del hogar en el currículo del estudiante. La tarea escolar debe tener un propósito, debe ser relacionada con las experiencias en el salón de clase, y debe ser apropiada para la edad y el grado.

Para más información sobre las directrices para la tarea escolar del Distrito, favor de referirse a las ***Directrices de Instrucción, Calificaciones y Reportes*** en el sitio de Internet del Distrito: www.comalisd.org.

VACUNAS

Un estudiante debe estar vacunado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración mostrando que por razones médicas, o razones de la conciencia, incluyendo las creencias religiosas, que el estudiante no va a ser vacunado. Para excepciones basadas en razones de conciencia, solamente las formas oficiales provistas por el Departamento de Salud de Texas, la División de Vacunas, pueden ser honradas por el distrito. Esta forma la puede obtener por escrito en DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en la página de Internet, <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/affidavit.shtm>. Esta forma debe ser notariada y entregada al director o a la enfermera de la escuela antes de los 90 días en que fue notariada. Si el padre está pidiendo excepción para más de un estudiante de la familia, tendrá que someter una forma para cada estudiante.

Las vacunas que son requeridas son: la difteria, la rubéola, el sarampión, las paperas, el tétano, la pertussis (tos ferina), la poliomiелitis, la hepatitis A, la hepatitis B, la varicela y meningitis. La enfermera escolar puede proveer la información sobre la dosis apropiada para cada edad o sobre una historia de enfermedad válida por un médico, requerida por el Departamento de Salud de Texas. Pruebas de las vacunas pueden ser establecidas por registros personales de un médico con licencia o de una clínica de salud pública con una firma o una estampa válida.

Si un estudiante no puede ser vacunado por razones médicas, el estudiante o los padres deben presentar un certificado firmado por un médico con licencia de los Estados Unidos declarando que, en la opinión del médico, la vacuna requerida impone un riesgo significativo a la salud del estudiante o de cualquier miembro de su familia u hogar. Este certificado debe ser renovado anualmente al menos que el médico especifique una condición de por vida. [Para más información, vea la póliza FFAB y el sitio de Internet del Departamento de Salud de Texas: http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/school_info.shtm]

AGENCIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY

Interrogación de estudiantes

Cuando los agentes de policía u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director/a cooperará completamente en cuanto a las condiciones de la entrevista, si la interrogación o entrevista es parte de una investigación de abuso de niños. En otras circunstancias:

- El director/a verificará y apuntará la identidad de cada agente u otra autoridad y pedirá una explicación de por qué es necesario interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director/a ordinariamente hará un esfuerzo razonable de avisarle a los padres al menos que la entrevista tenga una objeción válida, según lo que el director/a considere válido.
- El director/a ordinariamente estará presente al menos que la entrevista tenga una objeción válida, según lo que el director/a considere válido.

Estudiantes tomados en custodia

La ley estatal requiere que el distrito permite que un estudiante sea llevado en custodia legal:

- Para cumplir con la orden de una corte juvenil.
- Para cumplir con las leyes del arresto.
- Por un agente de policía si hay causa probable de creer que el estudiante ha participado en conducta delincente o en conducta que necesita supervisión.
- Por un agente que supervisa a presos bajo libertad condicional, si hay causa razonable de creer que el estudiante ha violado una condición de la libertad condicional impuesta por la corte.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Niños, el Departamento de la Familia y Servicios de Texas, un agente de policía, o un agente que supervisa a los presos bajo libertad condicional, sin una orden de la corte, bajo las condiciones en el Código de la Familia, en cuanto a la salud física y la seguridad del estudiante.
- Para cumplir con una directiva hecha apropiadamente de tomar al estudiante en custodia.

Antes que el estudiante sea soltado al agente de policía u otra persona autorizada legalmente, el director/a verificará la identidad del agente, y hará lo mejor de su parte para verificar la autoridad del agente para tomar en custodia al estudiante.

El director/a le avisará inmediatamente al superintendente y ordinariamente intentará avisarle a los padres al menos que el agente u otra persona designada levante un objeción válida contra avisarle a los padres, según lo que el director/a considere válido. Por la razón que el director/a no tiene la autoridad de prevenir o atrasar que el estudiante sea soltado al agente, es más probable que cualquier aviso será después de lo hecho.

Aviso de violaciones de la ley

El distrito esta requerido por la ley estatal de notificar:

- A todo el personal de instrucción y de apoyo que tienen la responsabilidad de supervisar al estudiante que ha sido arrestado o referido a la corte juvenil por cualquier ofensa que es una felonía o por ciertos delitos.
- A todo el personal de instrucción y de apoyo que tiene contacto regular con el estudiante que ha sido convicto, ha recibido una prosecución aplazada, ha recibido un juicio aplazado o que ha sido juzgado de una conducta delincente por cualquier ofensa que es una felonía o por ciertos delitos.

[Para más información, vea la política FL (LEGAL) y GRA(LOCAL).]

ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLES

Un estudiante de competencia limitada en inglés (LEP) tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante sea elegible para servicios, un Comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) estará convocado, que contendrá

empleados del distrito y por lo menos una representativa de los padres. Los padres del estudiante tienen que consentir a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un estudiante LEP.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante sea elegible para servicios y cuando un nivel de competencia haya sido establecido, el LPAC designará adaptaciones académicas o programas especiales adicionales requerido por el estudiante para, eventualmente, llegar a un nivel de competencia en inglés apropiada para el grado del estudiante. Se harán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continuada del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones están necesarias para cualquier evaluación requerida por el estado. La evaluación STAAR-L, mencionada en **Pruebas estandarizadas**, por abajo, se puede administrar a un estudiante LEP. El Sistema de Texas de evaluación de competencia en lenguaje inglés (TELPAS) también se administrará a los estudiantes LEP que estén elegibles para servicios.

Si un estudiante está considerado LEP y recibe servicios de la educación especial, el comité ARD del estudiante hará estas decisiones.

REPONER LA TAREA ESCOLAR

Reponer la tarea a causa de ausencia

Para más información sobre reponer la tarea escolar, favor de referirse a las *Directrices de Instrucción, Calificaciones y Reportes* del distrito en el sitio de Internet del Distrito: www.comalisd.org.

Recuperación de tarea de DAEP

Un estudiante colocado en un programa de educación alternativo de disciplina (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de terminar la tarea necesaria para cumplir con los requisitos de graduación antes del principio del siguiente año escolar. El distrito puede proveer la oportunidad de terminar la tarea a través de cualquier método disponible, incluyendo cursos de correspondencia, cursos de lejos o escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por cualquier método provisto por el distrito. [Vea la política FOCA(LEGAL).]

PDEA o recuperación de tarea para suspensión dentro de la escuela

Un estudiante colocado en suspensión dentro de la escuela o en otro ambiente, que no sea un PDEA, tendrá la oportunidad de terminar antes del principio del siguiente año escolar, cada curso en que estaba el estudiante matriculado antes de ser removido del salón. El distrito puede proveer la oportunidad a través de diferentes métodos disponibles, incluyendo cursos de correspondencia, cursos de distancia o escuela de verano. [Vea la política FO(LEGAL).]

MEDICINA EN LA ESCUELA

Los empleados del distrito no darán a un estudiante medicamentos recetados, medicamentos sin receta, suplementos homeopáticos, anabolizantes, o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Empleados autorizados, de acuerdo con la póliza FFAC, pueden administrar:

- Medicamentos con una receta en su envase original con la etiqueta apropiada, provistos por el padre, junto con un pedido por escrito del médico para administrar el medicamento.

- Medicamento con receta de un envase con la etiqueta apropiada que ha sido llenado por una enfermera registrada, u otro empleado calificado del distrito de su envase original con la etiqueta apropiada.
- Medicamento sin una receta en su envase original con la etiqueta apropiada, provista por el padre [Vea FFAC(LEGAL)] por un periodo de diez días. Se requiere un pedido por escrito de un doctor o profesional con la autoridad de recetar medicamentos si el medicamento se debe administrar por un periodo de más tiempo.
- Suplementos homeopáticos y dietéticos provistos por los padres solo si son requeridos por el programa de educación individualizada (IEP) o por el plan de la Sección 504 de estudiantes con discapacidades.

Por favor de ver la página de internet del distrito y/o ver a la enfermera de la escuela para obtener la forma requerida por el distrito para poder administrar los medicamentos mencionados arriba.

En algunas situaciones de emergencia, el distrito administrara medicamentos de compra sin receta al estudiante, pero solo si:

- Es de acuerdo con las pautas desarrolladas por el asesor medico del distrito; y
- Cuando los padres han dado permiso por escrito para tratar en caso de emergencia en la forma del distrito.

Un estudiante con asma o con reacción alérgica severa (anafilaxis) puede tener permiso para traer y usar medicamentos con receta para el asma o anafilaxia en la escuela o en eventos relacionados con la escuela si él o ella tiene permiso de su padre y de un médico u otro individuo licenciado en proveer servicios de salud. El estudiante también debe demostrarles a su médico y a la enfermera escolar su habilidad de usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier aparato requerido para administrar el medicamento.

Si el estudiante ha sido recetado medicamento para el asma o la anafilaxia para el uso durante el día escolar, el estudiante y los padres deben discutir esto con la enfermera o el director/a de la escuela.

De acuerdo con el plan individual de salud del estudiante para el cuidado de la diabetes, un estudiante con diabetes será permitido traer y usar su equipo y utensilios de revisar y de tratamiento mientras este en la escuela o en una actividad escolar. Vea a la enfermera de la escuela o al director/a para más información. [Vea la póliza FFAF(LEGAL)]

Drogas psicotrópicas

Una droga psicotrópica es una sustancia usada en diagnosticar, tratar o prevenir la enfermedad o como un componente de un medicamento. Tiene la intención de alterar el efecto de la percepción, la emoción, o el comportamiento y es comúnmente descrita como una sustancia que altera el humor y el comportamiento.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico del estudiante o su comportamiento con los padres del estudiante o con otro empleado según sea apropiado; sin embargo, no tienen permiso para recomendar el uso de medicamentos psicotrópico. Un empleado del distrito que sea una enfermera registrada, un facultativo médico, o un profesional certificado o con credenciales en la salud mental puede recomendar que el estudiante sea evaluado por un facultativo médico apropiado, si es apropiado. [Para más información, vea la política en FFAC.]

DECLARACIÓN DE NO-DISCRIMINAR

En sus esfuerzos de promover el no discriminar, Comal ISD no discrimina basándose en la raza, la religión, el color, el origen nacional, el sexo, o la discapacidad, en sus programas, servicios o actividades como es requerido por el Título VI de los Derechos Civiles, el Acta de 1964, como sea enmendado; el Título IX de la Enmiendas de Educación del 1972; y la Sección 504 del Acta de Rehabilitación del 1973, como sea enmendado.

Los siguientes empleados del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento de estas obligaciones legales:

- Coordinadora del Título IX , para quejas en cuanto a la discriminación basándose en el sexo de la persona:

Kari Hutchison
Asistente del Superintendente de Servicios Administrativos
1404 IH 35 North
New Braunfels, Texas 78130
830-221-2115

- Coordinadora de ADA/Sección 504, para quejas en cuanto a la discriminación basándose en discapacidad:

Shanie Bowers
Directora de Educación Especial
1404 IH 35 North
New Braunfels, Texas 78130
830-221-2058

- Para todas otras quejas de discriminación:

Dr. Marc Walker
Superintendente
1404 IH 35 North
New Braunfels, Texas 78130
830-221-2064

PROGRAMAS ACADEMICOS NO-TRADICIONALES

Los estudiantes en todos los grados que han sido identificados como estar a riesgo de salirse de la escuela, que no están realizando su tarea al nivel apropiado, o que no hayan sacado una calificación satisfactoria en un examen administrado por el estado, serán provistos servicios acelerados o de recompensación basándose en una evaluación de necesidades. El director/a asegurará que cada estudiante identificado este recibiendo servicios. [Vea **Requisitos para Recibir un Diploma** en la página 34.]

ENTREGA DE MENSAJES PERSONALES

Para mantener las interrupciones al salón de clase a lo mínimo, el personal de la escuela no entregará mensajes u objetos personales, incluyendo comida, a los estudiantes durante el tiempo de clase excepto en caso de una emergencia. Animamos a los padres a darles todas las instrucciones a sus hijos antes que lleguen a la escuela.

EVALUACION FISICA Y DE SALUD

Se requiere que todos los estudiantes que se matriculen en el Distrito por primera vez (incluyendo a los estudiantes en pre-kindergarten, kindergarten y estudiantes trasladados) muestren una prueba que recibieron el examen de tuberculosis el año anterior. Se requiere un segundo examen para todos los estudiantes cuando sea el tiempo de la vacuna que es dada cada 10 años. Los estudiantes que se matriculan en el programa preescolar para niños con discapacidades necesitarán resultados del examen para la tuberculosis en sus documentos.

El Departamento de Salud de Texas requiere que todos los estudiantes inscritos en las escuelas públicas de Texas, deben de ser evaluados o tener un examen por un profesional para determinar posibles problemas en la visión, oído, deformidades de la espina y *Acanthosis Nigricans*, que es un indicador de los niveles altos de insulina. Los estudiantes son evaluados durante un nivel específico de su grado determinado por el estado. Los padres de los estudiantes que son identificados para tener un examen más a fondo deberán ser notificados por una carta o una llamada por teléfono.

Si un estudiante desea participar en el programa atlético de UIL, él/ella debe someter una declaración de parte de su médico que sea autorizado bajo las reglas de UIL, indicando que el estudiante ha sido examinado y es capaz de participar en el programa atlético. Este examen es requerido en el primer año de la escuela secundaria y durante el primer y tercer año en la escuela preparatoria. En los otros años, el estudiante llenará una forma de evaluación médica. Se le puede pedir un examen físico al estudiante basado en su respuesta en la forma de evaluación.

Los padres de los estudiantes que sean identificados como necesitar tratamiento por los exámenes, serán advertidos de la necesidad y serán referidos a una agencia de salud apropiada.

JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Eximir a un estudiante de recitar los juramentos a las banderas de EE.UU. y Texas** en la página 7].

Un minuto de silencio seguirá a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. [Para más información, vea las reglas EC(LEGAL)].

ORACIÓN

Cada estudiante tiene el derecho de individualmente, voluntariamente y silenciosamente orar o meditar en la escuela de tal manera que no interrumpa la instrucción u otras actividades en la escuela. La escuela no obligará, animará, o forzará a un estudiante de tomar parte en o de no orar o meditar durante cualquier actividad escolar.

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN

Un estudiante será pasado al siguiente grado solamente basado en su cumplimiento académico o su habilidad demostrada en un curso o grado. Para ganar crédito en un curso, un estudiante debe recibir un grado de por lo menos 70 basado en los estándares del curso o del grado. Para información detallada sobre las pólizas del distrito favor de referirse a las ***Directrices de Instrucción, Calificaciones y Reportes*** del distrito en el sitio de Internet del Distrito: www.comalisd.org.

- Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá a un estudiante —con excepciones limitadas— que pase las evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas (STAAR), si el estudiante está inscrito en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha en que se realiza el STAAR* por primera vez.
- Para pasar al sexto grado, los estudiantes en el quinto grado deben pasar las secciones de matemáticas y de lectura en el examen inglés o español.
- Para pasar al noveno grado, los estudiantes en el octavo grado deben pasar las secciones de matemáticas y lectura en el examen en inglés.

Debido a que el año escolar 2011–2012 es el primer año de implementación del STAAR, por solamente este año, los estudiantes no estarán requeridos por el estado de calificar satisfactoriamente en el STAAR del grado 5 o 8 para ser promovidos al próximo nivel de grado.

Si un estudiante en el grado 5 o 8 esté matriculado en un curso que gana crédito para la graduación y por cual se administrará una evaluación del fin de curso, o si un estudiante este matriculado en un curso intentado para estudiantes de nivel de grado más alto y por cual se administrará una evaluación obligatoria del estado, el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descrito por arriba sobre las evaluaciones relevantes del grado 5 o 8. Sin embargo, la nota que recibe el estudiante en la evaluación EOC se usará para determinar si el estudiante cumpla con la nota acumulativa mínima requerida para la graduación.

Si un estudiante está matriculado en un curso intentado para estudiantes de nivel de grado más alto en cual se administrará una evaluación obligatoria del estado al estudiante, el estudiante solamente está requerido tomar una evaluación obligatoria del estado para el curso en cual él o ella está matriculado.

[Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 54.]

Los padres de un estudiante en los grados 3 a 8 que no rinde satisfactoriamente en sus exámenes serán notificados que su hijo(a) participará en programas educativos especiales diseñados para

mejorar el rendimiento. El estudiante puede ser requerido a participar en los programas antes o después de las horas normales de escuela o fuera del año escolar normal.

Con la excepción del año escolar 2011-2012, los padres de estudiantes en los grados 5, u 8 tendrán dos oportunidades más para tomar el examen que hayan reprobado. Si el estudiante no pasa la segunda vez, un comité, consistiendo del director/a o la persona designada, el maestro/a y el padre del estudiante determinará la instrucción especial que debe recibir el estudiante. Después de fallar la tercera vez, el estudiante será retenido; sin embargo, el padre puede apelar esta decisión con el comité. Para que el estudiante pueda recibir una promoción al siguiente grado, basado en los estándares puestos por distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante deberá completar instrucción especial adicional antes que empiece el siguiente grado. Si pasa o no el estudiante, un plan educacional va a ser creado para el estudiante para que él/ella pueda realizar el trabajo al nivel de su grado al fin del año. [Vea la póliza EIE.]

Algunos estudiantes – unos con discapacidades o con la habilidad limitada de hablar inglés – pueden ser elegibles para una excepción, arreglos o exámenes diferidos. Para más información, vea al director, consejero/a o director/a de educación especial.

Un Plan de Graduación Personal (PGP) será preparado para cada estudiante en la escuela secundaria o preparatoria que no haya realizado un examen mandado por el estado satisfactoriamente o si el distrito ha determinado que no recibirá su diploma dentro de cinco años después de ser matriculado en el grado 9. El PGP será diseñado e implementado por un consejero, maestro/a o empleado designado por el director/a. El plan, junto con esto y más, identificará las metas educacionales del estudiante e incluirá las expectativas educativas del padre para el estudiante y proveerá un marco para un programa de instrucción intensivo para el estudiante. [Para más información, vea a un consejero/a o al director y la política EIF(LEGAL).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como su PGP y entonces estará desarrollado por el comité ARD del estudiante.

SALIDA TEMPRANA DE LA ESCUELA DE LOS ESTUDIANTES

Debido a la importancia del tiempo en el salón, se debe tratar lo más que sea posible, de hacer las citas con el médico a tiempos cuando el estudiante no falte tiempo de instrucción en el salón.

Si el estudiante necesita salir de la escuela antes de tiempo, él/ella necesita traer una nota de su padre esa mañana y debe seguir el proceso de firmarse antes de salir de la escuela. De otro modo, un estudiante no podrá salir de la escuela hasta el fin del día escolar. Al menos que el director/a haya dado permiso debido a circunstancias atenuantes, un estudiante no será dejado ir regularmente antes del fin del día escolar.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, el estudiante debe recibir permiso del maestro(a) antes de reportarse con la enfermera de la escuela. La enfermera decidirá si el estudiante necesita irse a casa y le avisará al padre.

BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS

Las boletas de calificaciones del estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían a los padres por lo menos una vez cada nueve semanas.

Al final de las tres primeras semanas de un período de calificación se enviará a los padres un informe escrito de progreso si el rendimiento del hijo(a) está cerca o es menor a 70, o menor al

nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificación, se pedirá al padre o madre que haga una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea **Trabajando juntos** en la página 2 para obtener información de cómo programar una conferencia].

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el superintendente en concordancia con el reglamento de la Mesa Directiva y diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la Mesa Directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea la regla EIA(LOCAL) y las **Normas para las calificaciones** en la pagina 34.].

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones o informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre o la madre y deben devolverse a la escuela dentro de 3 días.

REPRESALIAS

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 24.]

SEGURIDAD

La seguridad de los estudiantes en la escuela y en actividades escolares es una prioridad primordial para el distrito. Aunque el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad escolar. El estudiante debe:

- Evitar conducta que pone a él/ella o a otros estudiantes en riesgo.
- Seguir los estándares de buen comportamiento delineados en este manual y en *las Normas de Conducta del Estudiante*, y cualquier regla adicional sobre el comportamiento y seguridad puesta por el director, los maestros o los chóferes de los autobuses.
- Estar alerta y debe reportar rápidamente a un maestro/a o al director/a sobre peligros a la seguridad como intrusos en la escuela y amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o maestro/a.
- Conocer las rutas y señas de una evacuación de emergencia.
- Seguir de inmediato las instrucciones de los maestros, chóferes de los autobuses y otros empleados del distrito que estén al tanto de la seguridad de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Al poco del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro para accidentes de bajo precio que ayudará con el costo médico en caso de una herida para su hijo/a.

Simulacros: incendio, tornados, y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, los maestros y los empleados del distrito participarán en los procedimientos de simulacros de emergencia. Cuando suene la alarma, los estudiantes deben

seguir las instrucciones de los maestros u otras personas encargadas de manera rápida, callada y ordenada.

Campanas de alarma para simulacros de Incendio

- | | |
|------------|----------------------------|
| 3 campanas | salir del edificio |
| 1 campana | parar; estar a atención |
| 2 campanas | regresar al salón de clase |

Campanas de alarma para simulacros de tornado

- | | |
|-------------------|---|
| 1 campana seguida | moverse calladamente pero rápido al lugar designado |
| 2 campanas | regresar al salón |

Tratamiento médico en caso de una emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad escolar y los padres no pueden ser contactados, la escuela necesitar tener permiso en escrito de los padres para poder obtener tratamiento médico, e información sobre alergias a medicamentos, comidas, mordidas, etc. Por esta razón, se pide que los padres llenen una tarjeta de permiso en caso de una emergencia. Los padres deben mantener esta información al corriente (el nombre del médico, números de teléfono en caso de emergencias, alergias, etc.). Por favor comuníquese con la enfermera escolar para cambiar esta información.

Información para la clausura escolar debido a una emergencia

Cada año se les pide a los padres que completen la forma de emergencia para proveer información en caso que las clases terminen temprano a causa del tiempo severo u otra emergencia.

Los padres deben llamar al 830-904-INFO para oír la información más actual sobre información de emergencias o si las escuelas estarán cerradas. Los padres deben escuchar WOAI, KTSA, KGNB/KNBT en la radio para escuchar los cambios más recientes. Puede ver el sitio del Internet del distrito en www.comalisd.org para una lista en caso de emergencia.

AT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS

Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 54.

INSTALACIONES ESCOLARES

Uso por los estudiantes antes y después de escuela

Ciertas áreas de la escuela estarán disponibles para el uso por los estudiantes antes y después de las horas escolares para propósitos específicos. Los estudiantes están obligados a quedarse en el área donde su actividad se va a llevar a cabo.

Las áreas designadas estarán abiertas para los estudiantes 30 minutos antes que empiece la escuela.

Al menos que el maestro/a o el patrocinador que está a cargo de la actividad de su permiso, un estudiante no tendrá permiso de ir a otra área del edificio o escuela.

Al fin del día escolar, y al menos que un estudiante este en alguna actividad bajo la supervisión de un maestro, los estudiantes deben salir de los salones inmediatamente.

Conducta antes y después de escuela

Los maestros y administradores tienen autoridad completa sobre la conducta de los estudiantes en actividades llevadas a cabo antes o después de las horas escolares en la propiedad del distrito o en eventos patrocinados por la escuela que no sean en propiedad del distrito, como una práctica para una drama, juntas de un club, práctica de deportes, y estudios especiales o de tutorías. Los estudiantes están sujetos a las mismas reglas de conducta que se aplican durante el día escolar y serán sujetos a las consecuencias establecidas en *las Normas de Conducta del Estudiante* o cualquier código estricto de conducta para participantes extracurriculares que ha sido establecido por el patrocinador.

Uso de los pasillos durante la hora de clase

No se permitir perder el tiempo o estar parados en los pasillos durante el tiempo de cambiar clases. Durante la hora de clase, los estudiantes deben de tener un permiso para andar afuera del salón por cualquier razón. Fallar en obtener permiso resultará en acción disciplinaria de acuerdo con *las Normas de Conducta del Estudiante*.

Servicios de la cafetería

El distrito participa en el Programa Nacional de Comida en la Escuela y les ofrece a los estudiantes comidas balanceadas y nutritivas cada día. Las comidas gratis o reducidas de precio están disponibles basándose en la necesidad económica. Información sobre la participación del estudiante es en confidencia. Vea al director/a de la escuela o visite el departamento de nutrición del distrito, 1404 IH 35 North, para aplicar.

Los estudiantes permanecen en la escuela durante el periodo del almuerzo, y se espera que se comporten de manera apropiada en la cafetería. Se le pide a los estudiantes a que cooperen en mantener el comedor limpio y que tiren su basura en el lugar apropiado. No se debe llevar comida ni bebidas a los salones de clase.

Información general acerca de la cuenta para alimentos

Cada estudiante tendrá un número personal de cuenta (PIN):

- Los estudiantes no deberán dar a nadie este número (PIN) o usar el numero (PIN) de otro estudiante.
- Los estudiantes no deben usar su cuenta para comprar alimentos para otros estudiantes.
- Cada estudiante tiene que comprar su propia comida.
- Problemas con las cuentas de alimentos deben reportarse inmediatamente con el/la gerente del Departamento de nutrición.
- El estudiante tiene la opción de comprar comida de la cafetería o traer el almuerzo de su casa.
- Se da cambio en la caja solamente si el estudiante va a comprar alimentos.
- Se prefiere billetes de menos de \$20.

El distrito sigue las directrices federales y estatales para la venta de comidas de nutrición mínima que son vendidas en la escuela durante el día escolar. Los estudiantes pueden comprar el desayuno o el almuerzo diariamente o pueden pagar con anticipación los días que quieran. Con cada prepago de 10 comidas, el estudiante o empleado, recibirá un almuerzo gratis. Los

prepagos serán aceptados en la caja para recibir pagos de la cafetería. Los pagos recibidos después de las 9:30 a.m., serán acreditados hasta el siguiente día escolar. Los cheques serán aceptados para prepagos pero no serán aceptados en la línea de servir. Los cheques deben ser pagables a: CISD Child Nutrition. El cheque debe de contener el nombre completo del estudiante junto con su número personal para comidas.

En el evento que su banco regrese un cheque sin pagar que sea hecho a cualquier escuela o departamento de Comal ISD, Comal ISD o su agente, depositará de nuevo el cheque electrónicamente. Adicionalmente, usted entiende y acepta que podemos cobrar una cuota de \$30.00. Cuando usted provee un cheque como pago, usted nos autoriza de usar la información de su cheque para hacer un traslado electrónico de fonos de su cuenta o de procesar el pago como una transacción de cheque. Cuando usamos la información de su cheque para hacer un traslado electrónico de fondos, puede ser que los fondos sean sacados de su cuenta el mismo día que recibamos su pago, y su instituto bancario no le regresara su cheque. Al usar un cheque para pagar, usted reconoce y acepta esta póliza y sus términos.

Se acepta pago por tarjeta de crédito o tarjeta bancaria. CISD usa el sistema de pago PayPAMS. Después de completar su transacción, usted recibirá un correo electrónico confirmando que su pago ha sido recibido. Hay una cuota anual de \$10.00 por subscripción a este sistema por cada estudiante, y una cuota de \$1.00 por cada transacción. Note, los pagos pueden tomar hasta dos días para que su pago aparezca en la cuenta de su hijo/a. Para más información, por favor comuníquese con PayPAMS al 1-888—994-5100 o por Internet al: <http://www.paypams.com>

Escuelas primarias:

El dinero depositado en la cuenta de un estudiante puede ser usado para comprar comidas. Las cuentas de los estudiantes no pueden ser usadas para comprar comidas a la carte sin un permiso escrito por los padres. Si los padres no han dado permiso, los estudiantes deben traer dinero adicional para poder a hacer una compra de comidas a la carte. Los estudiantes deben traer dinero cada día para todas sus compras del día o deben depositar el dinero en su cuenta para su uso. En caso que se le olvide el dinero al estudiante, el estudiante podrá cargar un máximo de \$7.00 en su cuenta.

No podrán cargar alimentos clasificados como “*a la carte*” en su cuenta

Escuela secundaria y escuela preparatoria:

El dinero depositado en la cuenta de un estudiante puede ser usado para comprar comidas y para comidas *a la carte*. Los estudiantes deben traer dinero cada día para todas sus compras del día o deben depositar el dinero en su cuenta para su uso. En caso de que se le olvide el dinero a un estudiante, los estudiantes no son permitidos fiar, pero recibirán un sándwich y leche sin costo.

Cuando un estudiante se va ir del distrito o se gradúa, el padre o guardián debe pedir un reembolso y debe cerrar la cuenta del estudiante. El dinero que sea dejado en la cuenta del estudiante se convierte en propiedad del departamento de nutrición, si no es reclamado dentro de seis meses de la fecha en que el estudiante se va o se gradúa del distrito.

La biblioteca

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje que contiene libros, computadoras, revistas y otros materiales disponibles para tareas, proyectos o para el simple placer de leer o escuchar. Se puede obtener información sobre el uso de la biblioteca y el procedimiento para sacar y entregar libros de parte del director/a o la bibliotecaria.

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo

Grupos organizados y dirigidos por estudiantes que no son relacionados con el currículo, se pueden reunir durante las horas designadas por el director, antes y después de las horas escolares. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la póliza FNAB (LOCAL).

INSPECCIONES

En el interés de promover la seguridad de los estudiantes y con el intento de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, oficiales del distrito pueden conducir registros de vez en cuando. Tales registros pueden ser conducidos sin una orden judicial y como sea permitido por ley.

Escritorios y casilleros de los estudiantes

Los escritorios y casilleros de los estudiantes son la propiedad de la escuela y quedan bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando sean asignados al estudiante individual.

Los estudiantes tienen la responsabilidad completa de la seguridad y los contenidos de sus escritorios y casilleros. Los estudiantes deben asegurar que sus armarios tengan llave y que su combinación no sea disponible a los demás.

Registros de los escritorios y casilleros pueden ser conducidos a cualquier tiempo que haya una causa razonable de creer que contienen artículos o materiales prohibidos por la póliza del distrito, este presente o no el estudiante.

Los padres serán notificados en caso que cualquier artículo prohibido sea encontrado en el escritorio o casillero del estudiante.

Dispositivos electrónicos

Uso del equipamiento del distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Vea la regla CQ para más información.]

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se conducirá en concordancia con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para conducir una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede estar transferido a una agencia del quebramiento de la ley para determinar si un delito ha sido cometido.

[Vea la regla FNF(LEGAL) para más información.]

Vehículos en la escuela

Los estudiantes que estacionen automóviles u otro tipo de vehículos en la propiedad de la escuela deben aplicar por un permiso para el estacionamiento. Los permisos para el estacionamiento son dados según los espacios disponibles, pero la prioridad es dada a los estudiantes en el grado 12 y a los estudiantes con circunstancias especiales, según sea determinado por el director/a o asistente del director/a de la escuela. Los estudiantes deben tener una licencia de manejar del estado de Texas y prueba de seguro con el nombre del estudiante alistado en la póliza.

Se cobra un precio de \$20.00 para los permisos para el estacionamiento. Otras cuotas aplicables son infracciones a \$5.00 cada una, y \$30.00 por el retiro del candado de llantas.

Los estudiantes no pueden ir al estacionamiento sin el permiso del director/a o la persona que él/ella ha designado, durante las horas escolares. El límite de velocidad es de 10 m.p.h. Hacer carreras o “arrancones” es prohibido en la propiedad de la escuela. No se permite andar de vagos en el estacionamiento. Se puede tomar acción disciplinaria. Los permisos para el estacionamiento pueden ser revocados por razones disciplinarias a la discreción del director/a. La posesión de un permiso no le garantiza un espacio de estacionamiento al dueño, en el estacionamiento de los estudiantes.

Los vehículos que estén estacionados en la propiedad de la escuela están bajo la jurisdicción de la escuela. Los oficiales de la escuela pueden hacer un búsqueda de cualquier vehículo a cualquier tiempo que haya una causa razonable de hacerlo, con permiso o no del estudiante. El estudiante tiene la responsabilidad completa de la seguridad y los contenidos de su vehículo y debe asegurar que tenga llave y que las llaves no sean dadas a otras personas. [Vea también *las Normas de Conducta del Estudiante*.]

Perros entrenados

El distrito usará perros entrenados para avisarle a la administración de la escuela sobre la presencia de objetos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. A cualquier tiempo, se pueden usar los perros entrenados para oler los armarios y alrededor del área de los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Los registros en los salones, en las áreas comunes, o de pertenencias de los estudiantes también pueden ser conducidos por los perros entrenados cuando los estudiantes no estén presentes. La administración de la escuela puede investigar un armario, un vehículo, o un objeto en un salón que señale un perro entrenado.

PROGRAMAS ESPECIALES

El distrito provee programas especiales para los estudiantes dotados y talentosos, los estudiantes sin hogar, los estudiantes bilingües, los estudiantes migrantes, los estudiantes de inglés limitado, los estudiantes con dislexia, y los estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa le puede contestar las preguntas sobre los requisitos para ser admitidos y los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otra organización. Un estudiante o un padre con preguntas sobre estos programas debería comunicarse con el director/a o el consejero/a.

PRUEBAS ESTANDARIZADAS

SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)

Muchas universidades requieren la Prueba universitaria americana (ACT) o la Prueba de aptitud académica (SAT) para inscribirse. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué prueba deberían hacer; estas pruebas se hacen, por lo general, al final del año previo (decimo grado) a graduarse.

Es posible que el ACT o SAT pueda estar disponible sin gasto por los estudiantes. Además, es posible que los estudiantes en los grados 8 y 10 tengan la oportunidad de hacer las evaluaciones preparatorias correspondientes sin gasto. Favor de contactar al consejero para los detalles.

STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas)

Grados 3 a 8

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, estudiantes de ciertos niveles de grado harán evaluaciones obligatorias por el estado, como el STAAR, en los sujetos siguientes:

- Matemáticas, cada año en los grados 3 a 8
- Lectura, cada año en los grados 3 a 8
- Escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencia, en los grados 5 y 8
- Ciencias sociales, en el grado 8

El rendimiento exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley para que un estudiante sea promovido al próximo nivel de grado. Por solamente el año escolar 2011–2012, este requisito no aplicará. Vea **Promoción y repetición del grado** en la página 47 para más información.

STAAR Modificado y STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, estarán disponibles para estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD de un estudiante.

STAAR-L es una evaluación adaptado lingüísticamente que es disponible para ciertos estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP), como determinado por el comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC).

Evaluaciones del fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12

Comenzando con los estudiantes en el grado 9 en el año escolar 2011–2012, las evaluaciones del fin de curso (EOC) se administrarán en los cursos siguientes:

- Álgebra I, Geometría, y Álgebra II
- Inglés I, Inglés II, e Inglés III
- Biología, Química, y Física
- Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos

El rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables se requerirá para la graduación y también tendrá un efecto en cuál plan de graduación bajo que un estudiante puede graduarse.

Por lo general, habrá tres periodos de tiempo de evaluaciones durante el año en los cuales un estudiante puede hacer una evaluación EOC. Estos periodos de evaluación ocurrirán durante los meses del otoño, de la primavera, y del verano. Sin embargo, para el año escolar 2011–2012, solamente habrá administraciones de la primavera y del verano para las evaluaciones EOC.

En cada área del contenido (arte del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales), un estudiante tiene que obtener una calificación acumulativa. Para determinar si el estudiante cumple con la calificación acumulativa, se añadirá las calificaciones de las evaluaciones EOC del estudiante en cada área del contenido. Si la calificación total del estudiante en las evaluaciones dentro del área del contenido no sea igual a o más de la calificación acumulativa establecida por TEA, el estudiante puede rehacer cualquier de las evaluaciones en ese área del contenido hasta

que el estudiante obtenga la calificación acumulativa. Un estudiante que no obtiene la calificación mínima requerida en cualquier evaluación individual estará requerido a rehacer esa evaluación.

También, un estudiante puede elegir rehacer una evaluación EOC en otras situaciones, distintas de aquellas mencionadas por arriba.

STAAR Modificado y STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben los servicios de educación especial, serán disponibles para los estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD de un estudiante. Estas evaluaciones EOC particulares pueden tener distintos periodos de tiempo de evaluación que las evaluaciones generales, y el comité ARD tendrá que determinar si el rendimiento exitoso en las evaluaciones será requerido para la graduación.

STAAR-L, que es una evaluación adaptada lingüísticamente, será disponible para estudiantes identificados como estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP) y quienes requieren este tipo de adaptación de evaluación.

Más información estará suministrada a estudiantes y padres antes de las administraciones de primavera de 2012.

También vea **Crédito de curso** en la página 34, y **Graduación** en la página 34 para más información.

TAKS (Evaluación de conocimientos y aptitudes de Texas)

TAKS es una evaluación obligatoria del estado que está en transición al programa STAAR. Sin embargo, todavía se puede administrar el TAKS a un estudiante; depende del nivel de grado de un estudiante.

Para un estudiante en el grado 10 o 11 durante el año escolar 2011–2012, el estudiante estará evaluado con la evaluación TAKS en las áreas de matemáticas, inglés/arte del lenguaje, ciencias sociales, y ciencia. El examen en el grado 11 se llama TAKS “nivel de egreso”, y rendimiento satisfactorio en este examen es requerido para la graduación.

También vea **Graduación** en la página 34 para más información.

THEA (Evaluación de educación postsecundaria de Texas)

Antes de matricularse en una universidad o instituto universitario público de Texas, la mayoría de los estudiantes tienen que hacer una prueba estandarizada, como la Evaluación de educación postsecundaria de Texas (THEA). El propósito del THEA es evaluar las aptitudes de lectura, matemáticas, y escritura que estudiantes de nivel de entrar deben tener para tener éxito en programas de estudios en universidades o institutos públicos de Texas. También, se puede requerir este examen antes de que un estudiante se matricule en un curso de crédito doble ofrecido por el distrito.

ESTEROIDES

La ley estatal prohíbe a los estudiantes de proveer, repartir, entregar, o administrar esteroides anabolizantes. Los esteroides anabolizantes son para el uso médico solamente, y solo un médico puede recetar el uso.

El físico culturismo, el mejoramiento de los músculos, o el aumento de la masa o fuerza de los músculos a través del uso de anabolizantes o de una hormona para el crecimiento humano, por un estudiante sano, no califica como un uso médico válido y es una ofensa criminal.

Los estudiantes participantes de una competencia atlética de UIL puede que sean escogidos al azar para una prueba del uso de esteroides. Para más información en el programa de UIL lo puede encontrar en la página de Internet de UIL en http://www.uil.texas.edu/athletics/Elath/steroid_information.html.

ESTUDIANTES EN DETENCIÓN PREVENTIVA DEL ESTADO

El distrito toma cada esfuerzo para ayudar con el proceso de matriculación a cualquier estudiante que ha sido colocado en detención preventiva temporal o permanente del estado de Texas, así también con los servicios educativos por el tiempo que el estudiante este matriculado en el distrito. Favor de contactar a Lizzie Trevino, al (830) 221-2190 quien ha sido designada, quien ha sido designada como la representante para los niños en detención preventiva del estado.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Escuela secundaria y escuela preparatoria solamente)

Es obligatorio que los estudiantes tengan su tarjeta de identificación con ellos a todo tiempo cuando estén en la propiedad de la escuela y cuando asistan a actividades patrocinadas por la escuela. El estudiante debe presentar su tarjeta cuando se lo pida un oficial de la escuela.

Los estudiantes recibirán una (1) tarjeta de identificación (ID) gratis. El reemplazamiento de una tarjeta perdida, robada es de \$3.00. Las escuelas también venden cordones para colgarse las ID por \$2.00.

ESTUDIANTES ORADORES

El distrito ofrece la oportunidad de introducir los siguientes eventos escolares:

1. Partidos de fútbol Americano
2. Anuncios de apertura y saludos del día; y
3. Cualquier otro evento estudiantil designado por el director y aprobado por el superintendente.

Estudiantes son elegibles para introducir estos eventos si están en los dos grados más altos de la escuela en la cual darán el discurso y que han obtenido una posición de honor basado en un criterio neutral son elegibles para dar un discurso en foro público limitado: oficiales del consejo estudiantil, oficiales de clase con el nivel más alto de su grado, capitanes del equipo de fútbol y oficiales de La sociedad de honor nacional.

Un estudiante que es elegible y desea introducir uno de estos eventos escolares listados arriba, debería dar su nombre al director durante la primera semana del semestre de otoño y/o primavera. Los nombres de todos los estudiantes que se ofrecieron como voluntarios serán sorteados e igualados al evento para el cual el estudiante hará la introducción. Si el estudiante orador seleccionado rechaza o pierde su elegibilidad, ese evento no tendrá una introducción por un estudiante. La selección de estudiantes para introducir eventos escolares ocurrirá al comienzo de cada semestre.

Según la determinación del director, los estudiantes que han sido elegidos para honores especiales, como el capitán de un equipo deportivo, dirigentes del consejo estudiantil, líderes de organizaciones auspiciadas por la escuela, rey o reina de la fiesta de bienvenida o de graduación también pueden dirigirse a audiencias durante ciertos eventos.

[Vea FNA(LOCAL)].

CONCIENCIA DEL SUICIDIO

El distrito hace cada esfuerzo para trabajar con los padres en apoyar el desarrollo sano mental, emocional, y del comportamiento de los estudiantes. Si Ud. tiene alguna preocupación sobre su niño, favor de usar los sitios del Web siguientes o contactar al consejero de la escuela para más información relacionada a la prevención del suicidio y para encontrar servicios de salud mental en su área:

- www.texassuicideprevention.org
- <http://www.dshs.state.tx.us/mhservices-search/>

TAKS (EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE TEXAS)

Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 54.

LLEGAR TARDE

Un estudiante que entre a un salón después de la última alarma, sin una nota firmada de admisión, será contada como en llegar tarde. La única excusa por llegar tarde es por una razón específica relacionada con la escuela. Por llegadas tarde, el estudiante puede ser asignado a detención, a una suspensión dentro de la escuela, o suspensión. Llegar más de 10 minutos tarde contará como una ausencia.

LIBROS, LIBROS ELECTRONICOS Y EQUIPO TECNOLOGICO

Los libros escolares que son aprobados por el estado son provistos gratis para cada clase o materia. Los libros deben ser forrados por los estudiantes, como sea instruido por el maestro, y tratados con cuidado. Un estudiante que haya recibido un libro dañado, debe reportar el daño al maestro/a. Cualquier estudiante que no regrese un libro o equipo tecnológico en condiciones aceptables pierde el privilegio de recibir libros gratis hasta que el libro sea regresado o pagado por los padres. Sin embargo, se le proveerán libros para uso durante el día escolar.

TRASLADOS

Traslados entre el distrito

El superintendente está autorizado para investigar y aprobar el traslado de estudiantes entre escuelas.

Educación en el hogar/escuelas privadas no-acreditadas/otros traslados de estudiantes

Un estudiante que viene de educación en la casa, una escuela no-acreditada o de otra preparatoria estructurada diferente a una escuela pública, debe demostrar el dominio de las destrezas básicas de nivel de grado en el cual él/ella está solicitando crédito. El dominio será determinado como sigue:

Para los estudiantes del 9-12, el dominio será determinado por lo siguiente:

- En cualquier curso completado bajo la educación en el hogar o en una escuela privada no-acreditada, el estudiante debe tomar el examen (UT o Texas Tech) para cada curso y obtener el 70 por ciento o mejor para poder recibir crédito. El crédito por examen debe ser completado en el transcurso de un año de la fecha de inscripción. Si el dicho examen no existe par un curso, se le dará un examen creado por el maestro. La calificación de clase será la calificación que obtuvo en el examen.
- Un estudiante que se matricule en cursos nuevos durante las primeras nueve semanas de semestre se le dará un examen de criterio creado por maestros, el examen cubrirá los elementos esenciales que fueron discutidos durante ese periodo. La calificación de las nueve semanas de la clase será la calificación que obtuvo en el examen. Un tiempo límite será establecido por los maestros para la administración del examen.
- Un estudiante que se matricule en cursos nuevos durante las segundas nueve semanas del semestre se le dará la oportunidad de tomar el examen final al final del semestre. La calificación de la clase será la calificación que obtuvo en el examen final.
- Un estudiante que se traslade de escuelas con una programación diferente seguirán los procedimientos mencionados arriba para determinar su colocación y sus créditos.

[Vea **Traslado seguro**, en la página 7, y **Opciones y requisitos para proveer asistencia a estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje y requieren o pueden de requerir de educación especial**, en la página 8, para más opciones de traslados.]

TRANSPORTACIÓN

Viajes de excursión escolar patrocinados por la escuela

Se requiere que los estudiantes que participen en viajes de excursiones escolares, usen el transporte provisto por la escuela a y de los eventos. Sin embargo, el director/a puede hacer una excepción si el padre hace una petición escrita pidiendo que el estudiante sea soltado al padre u otro adulto designado por el padre.

Los autobuses y otros vehículos escolares

El distrito provee transportación en los camiones para todos los estudiantes que vive dos o más millas de la escuela. Este servicio es provisto a los estudiantes sin costo. Las rutas de los camiones y sus cambios están disponibles la página web del distrito. Puede llamar al Departamento de Transportación para más información.

Vea ***las Normas de Conducta del Estudiante*** para las provisiones sobre la transportación al programa disciplinario de educación alternativo.

Se espera que los estudiantes le ayuden a los empleados del distrito a mantener los camiones en buenas condiciones y de que se provea transportación segura. Los estudiantes tienen los mismos estándares de comportamiento que están establecidos en esta guía y en ***las Normas de Conducta del Estudiante*** cuando usen los vehículos de transportación del distrito. Los estudiantes deben:

- Seguir las instrucciones del chofer a todo tiempo.
- Subir y bajar el autobús o camioneta en orden y en la parada designada que esté más cerca a casa.
- Mantener los pies, los libros, los instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañar el autobús, la camioneta o su equipo.

- No poner la cabeza, las manos, los brazos o las piernas fuera de la ventana, y no deben sostener cualquier objeto fuera de la ventana, o tirar objetos adentro de o fuera del autobús o camioneta.
- No poseer o usar cualquier forma de tabaco en los autobuses escolares.
- Observar todas las reglas del salón de clase.
- Permanecer sentados mientras el vehículo este en movimiento.
- Usar el cinturón de seguridad
- Esperar la seña del chofer antes de bajarse del autobús o la camioneta o antes de cruzar enfrente del vehículo.

La mala conducta será castigada de acuerdo con *las Normas de Conducta del Estudiante*; se pueden cancelar los privilegios de usar el autobús.

VANDALISMO

Los pagadores de impuestos de la comunidad han hecho un compromiso financiero sostenido para la constricción y mantenimiento de las instalaciones escolares. Para asegurar que las instalaciones sirvan a las personas intentadas, este año y los años que vienen, dejar basura o dañar la propiedad de la escuela no será tolerado. Los estudiantes serán obligados a pagar los daños que causen y serán sujetos a procedimientos criminales y a las consecuencias delineadas en *las Normas de Conducta del Estudiante*.

CAMARAS DE VIDEO

Para propósitos de la seguridad, el equipo de video o de audio se puede usar para revisar el comportamiento de los estudiantes en el autobús y en las áreas comunes de las escuelas. No se les avisará a los estudiantes cuando este en uso el equipo.

El director/revisará los casetes habitualmente y documentará la mala conducta de los estudiantes. La disciplina será de acuerdo con *las Normas de Conducta del Estudiante*.

VISITANTES A LA ESCUELA

Visitantes en general

Para la seguridad de nuestros estudiantes y aquellas personas dentro de la escuela, los visitantes deben reportarse a la oficina de la escuela y registrarse con el sistema de visitante y recibir una etiqueta antes de ser admitido a la escuela. Los estudiantes no pueden ir al estacionamiento o afuera del edificio para ver a un visitante o a su padre. Los visitantes o padres que deseen entregar comida al estudiante deben registrarse en la oficina. Las personas con negocio oficial son permitidas en la escuela. Personas que no son estudiantes, como amigos de otra escuela, hermanos o hermanas, o parientes no pueden estar en la escuela durante el día escolar. No se deben traer las mascotas u otros animales a la escuela sin ser aprobado primero.

Los padres y otras personas son bienvenidos en visitar las escuelas del distrito. Para la seguridad de las personas dentro de la escuela, y para evitar la interrupción del tiempo de clase, todos los visitantes deben reportarse a la oficina primero.

Visitas a los salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción son permitidas solamente con la aprobación del director/a o el maestro/a y solamente por un periodo o frecuencia que no interfiera con la instrucción o que interrumpa el ambiente escolar.

Se espera que todos los visitantes demuestren los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá comportamiento que cause interrupciones. Los visitantes sin autorización pueden adquirir cargos de entrada ilegal contra ellos.

Visitantes participando en programas especiales para los estudiantes

En el día de Profesiones en la Escuela Preparatoria, el distrito invita a representantes de universidades, colegios y otros institutos de educación superior, empleadores eventuales, y reclutadores militares para que presenten información a los estudiantes interesados.

RETIRAR AL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA

Un estudiante menor de 18 años de edad puede ser retirado de la escuela por sus padres solamente. La escuela pide que los padres den un aviso de por lo menos tres días por avanzado para que los registros y los documentos puedan ser preparados. El padre puede obtener una forma para retirar al estudiante en la oficina del director/a.

Durante el último día de clase del estudiante, la forma de retiro del estudiante debe ser presentada a cada maestro/a para obtener las calificaciones actuales y para anotar su entrega de libros; a la bibliotecaria para asegurar un registro limpio en la biblioteca; a la clínica para los registros médicos; al consejero/a para recibir su último registro de calificaciones y cursos; y finalmente al director/a. El estudiante recibirá una copia de esta forma y una copia se archivará en el registro permanente del estudiante.

Un estudiante de 18 años de edad o mayor, que sea casado, o que haya sido declarado por la corte en ser un menor emancipado, puede retirarse de la escuela sin la firma del padre.

GLOSARIO

ACT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ARD es el comité de ingresos, revisión y expulsiones convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité..

Código de Conducta Estudiantil es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la Mesa Directiva; identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante del salón de clases o de la escuela. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El *Código de Conducta Estudiantil* también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

Comité de revisión de asistencia es en algunas ocasiones responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la Mesa Directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido por las ausencias.

DAEP es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del *Código de Conducta Estudiantil*.

Evaluaciones EOC son exámenes del fin de curso, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR. Se requerirá para graduación el rendimiento exitoso en evaluaciones EOC comenzando con estudiantes en el grado 9 durante el año escolar 2011–2012. Se administrará estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Inglés III, Álgebra I, Geometría, Álgebra II, Biología, Química, Física, Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos.

Evaluaciones obligatorias del estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar el examen de egreso en el grado 11 y evaluaciones del fin de curso aplicables para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

FERPA se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

IEP es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para

pruebas estatales o del distrito; si rendimiento exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

Instrucción acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el *Código de Conducta Estudiantil*. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

LAT significa Prueba de Acomodación Lingüística, el cual es un proceso para inmigrantes recientes que están aprendiendo inglés, los cuales deben ser evaluados en ciertos grados y materias bajo la Ley NCLB.

Ley NCLB es la Ley No Child Left Behind de 2001 del gobierno federal.

Plan Personal de Graduación (PGP) se recomienda para todos los estudiantes que entran al grado 9 y es obligatorio por ley estatal para cualquier estudiante en la escuela media o más adelante que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

SHAC se refiere al comité asesor de la salud de la escuela, es un grupo de por lo menos cinco miembros, la mayoría deben ser padres, asignados por la mesa directiva para asistir al distrito a asegurar que la comunidad local valore y que los valores de la salud sean reflejados en la instrucción de educación de salud del distrito.

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

STAAR es las Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos, aplicable comenzando con ciertos estudiantes para el año escolar 2011–2012.

STAAR Acomodada lingüísticamente (STAAR-L) es una evaluación obligatoria del estado alternativa que tiene adaptaciones lingüísticas y que es diseñada para ciertos inmigrantes recientes que son aprendedores del lenguaje inglés.

STAAR Alternativa es una evaluación obligatoria del estado alternativa, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR Modificada es una evaluación obligatoria del estado alternativa, basada en estándares de logros modificados, y administrados a estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial, como determinado por el comité ARD del estudiante.

TAKS es la evaluación de conocimientos y aptitudes de Texas, la prueba estandarizada de logros del estado que se toma en la actualidad en ciertas materias a los estudiantes de los grados 10 y 11 y se requiere para la graduación para estudiantes en estos niveles de grado.

TELPAS significa sistema de evaluación en la habilidad del lenguaje inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices del lenguaje inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

TxVSN es el Network virtual de escuelas de Texas, el cual provee cursos por medio del internet para los estudiantes de Texas para suplementar la instrucción de programas en los distritos de escuelas públicas. Los cursos son instruidos por instructores calificados, y los cursos son equivalentes en rigor y ámbito a los cursos que son instruidos en un salón de clases tradicional.

UIL se refiere a la liga inter-escolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

APÉNDICE A

Política de la participación de los padres 2011-2012

El Distrito Independiente de Comal está comprometido a proveer una educación de calidad para todos los niños matriculados en sus escuelas. Reconociendo que la participación de los padres es la llave para éxito académico, nosotros buscamos la participación de los padres para tener una relación entre el hogar y la escuela que proveerá la mejor educación posible para los estudiantes. El distrito provee coordinación, asistencia técnica y otros apoyos necesarios para ayudar en la planeación e implementación de actividades de participación de los padres. El distrito fomenta la participación de los padres y apoya esta asociación por medio de proveer información acerca de los estándares y evaluaciones; proveyendo entrenamiento y materiales para los padres para que ayuden a sus hijos; educando al personal de las escuelas acerca de la participación de los padres y el valor que tienen las contribuciones de los padres; y desarrollando maneras para que la comunidad y negocios trabajen con los padres y las escuelas.

1. Esta política colectivamente escrita y desarrollada es distribuida a padres de los estudiantes participantes del Título I y a todos los estudiantes de las escuelas por medio del Manual Para Padres y Estudiantes el cual es distribuido durante la registración.
2. Se tiene dos juntas anuales, para todos los padres de los niños participantes, públicas y privadas. Juntas adicionales con horarios más flexibles se deberán de hacer durante el año y será determinado por las sugerencias de los padres. Todas las escuelas de Título I tendrán dos juntas anuales, una durante el otoño y una en la primavera. La notificación se mandara por medio del boletín escolar.
3. Se asiste a los padres para que comprendan los requisitos del Título I, estándares, y evaluaciones por medio de juntas anuales y conferencias de padres y maestros.
4. Los padres reciben una explicación del perfil académico de la escuela, los formularios de las evaluaciones que se hacen para determinar el progreso del estudiante y del nivel esperado en los reportes del progreso anual que se distribuyen a toda las partes interesadas durante la primavera, por medio de reportes individuales y boletas de calificación que se mandan a los padres.
5. Se informa y se involucra a los padres de los estudiantes participantes del programa del Título I. También se les informa acerca del currículo, objetivos instructivos y métodos que se usan el programa. Esta información se distribuye por medio de boletines, conferencias y juntas anuales.

6. Se inculca las recomendaciones de los padres y estas se responden en la brevedad posible. Se darán respuestas a las recomendaciones ya sea verbal o por escrito.
7. Se involucrara a los padres en la plantación, revisión, y mejoramientos de los programas escolares. Esto se llevará a cabo por medio del Comité educativo de mejorías para la escuela (CEIC). Si el programa escolar no satisface a los padres de los estudiantes participantes, ellos pueden someter comentarios a CEIC.
8. En las escuelas Titulo I, un pacto desarrollado en conjunto con la escuela/padres describe en términos generales el cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad para mejorar el éxito escolar estudiantil. El pacto también describe las maneras en las cuales la escuela y los padres construirán y desarrollaran una asociación para ayudar a los estudiantes a que alcancen el estándar local. Esto es distribuido por medio del Manual de padres y estudiantes y se revisa en las juntas anuales.
9. El programa Titulo I proporciona oportunidades a los padres para que sean compañeros con la escuela al promover la educación de sus hijos en el hogar y en la escuela. Se proporciona ayuda a los padres para monitorear y participar en el progreso de su estudiante y en las decisiones relacionadas con la educación del estudiante. La escuela también proporciona y apoya la participación de los padres en actividades si estas son solicitadas por los padres. Se inculca que los padres participen como voluntarios en las escuelas. Conferencias individuales se harán a petición. Se ha agregado Centros para los padres en la mayoría de las escuelas Titulo I para proporcionar un lugar para que los padres efectivamente participen en la escuela y en la educación de sus hijos. Estos centros para padres también cuentan con una biblioteca en donde los padres pueden ver y tomar prestados libros, videos, juegos y otros materiales educativos. La meta de Comal ISD es de eventualmente implementar los centros para padres en todas las escuelas Titulo I.
10. La escuela continúa coordinando e integrando, como sea posible y apropiado, la política de la participación de los padres y otros programas y actividades en el distrito. Información acerca de la transición de los estudiantes que pasarán al sexto grado se le dará a los padres de cada escuela primaria Titulo I en la junta anual en la primavera..
11. Una evaluación de esta política de participación de los padres deberá ser conducida para determinar su efectividad. Los resultados se usarán para diseñar estrategias para los mejoramientos de la escuela y para revisar la política. La junta anual en la primavera servirá para discutir los ajustes del programa

Proporcionar a todos los estudiantes del Distrito Independiente De Comal el acceso a una educación de calidad es nuestro propósito principal. Es crucial que todas las partes interesadas (estudiantes, padres, educadores, y comunidad,) tengan la oportunidad de aportar sus sugerencias para cumplir con este propósito. Así como esta asociación es de beneficio mutuo, desarrollar la cooperación y el esfuerzo colectivo asegurará el mejoramiento académico para todos los estudiantes.

APÉNDICE B

Código de conducta estudiantil del Distrito Escolar de Comal

2011-2012

El Código de conducta estudiantil del Distrito Independiente de Comal (SCC) proporciona el estándar del comportamiento del estudiante. Los estudiantes que violen el Código de conducta estudiantil recibirán acción disciplinaria conforme a la política del distrito y a la ley estatal.. Las decisiones de la disciplina serán basadas en la información disponible en cada situación y será juzgada a discreción por el administrador asignado.



DECLARACIÓN DE NO-DISCRIMINAR

El Distrito Independiente de Comal no discrimina en base a raza, religión, color origen nacional, sexo o discapacidad, al proveer servicios educativos. Se ha designado a la directora ejecutiva del personal de Comal ISD para que coordine los requisitos del Título IX de la Enmienda de Educación del 1972, como fue enmendado y coordinado para cumplir con los requisitos de no-discriminación de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973.

Comal ISD no discrimina en base a discapacidad al reusar acceso a los beneficios de los servicios del distrito, programas o actividades.

Para solicitar información acerca de la aplicabilidad del Título II de la Ley para Americanos con Discapacidades (ADA), las personas interesadas deben de contarse con la directora ejecutiva de Programas especiales.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

El Código de Conducta Estudiantil es la respuesta del distrito a los requisitos del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas.

El código establece métodos y ofrece opciones para controlar a los estudiantes en la clase y en la escuela, para imponer disciplina y para prevenir e intervenir en problemas de comportamiento.

La ley exige que el distrito defina actos de mala conducta que puedan—o deban—resultar en una escala de consecuencias disciplinarias, entre ellas: remoción del estudiante de la clase o escuela regular, suspensión, asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP, por sus siglas en inglés) o expulsión de la escuela.

Este Código de Conducta Estudiantil ha sido adoptado por la Mesa Directiva de Comal ISD. El Código de Conducta Estudiantil les da a conocer a los padres y a los estudiantes las normas de conducta, las consecuencias de mal comportamiento y los procedimientos para implementar medidas disciplinarias.

De acuerdo con la ley estatal, cada escuela anunciará el Código de Conducta Estudiantil o tendrá una copia disponible para revisión en la oficina del director. También, el Código de Conducta Estudiantil será anunciado en el sitio Web del distrito. A los padres se les notificará toda infracción del código que pueda resultar en la suspensión, asignación a un DAEP o expulsión del estudiante.

Debido a que el Código de Conducta Estudiantil fue adoptado por la Mesa Directiva del distrito, tiene el vigor de norma reglamentaria; por lo tanto, en casos de conflicto entre el código y el manual estudiantil (Student Handbook), prevalecerá el código.

Nótese: La disciplina de estudiantes discapacitados con derecho a los servicios conforme a la ley federal, específicamente la Ley Educativa de Individuos Discapacitados y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, está sujeta a las disposiciones de estas leyes.

Contenido

Este Código está organizado en las secciones siguientes:

1. Autoridad y jurisdicción del distrito escolar página 70
2. Normas reglamentarias de la conducta estudiantil..... página 71
3. Contravenciones de conducta página 72
4. Técnicas para el control de la disciplina página 76
5. Remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular página 79
6. Suspensión de la clase..... página 81
7. Asignación a un DAEP página 82
8. Asignación o expulsión por ciertas página 89
infracciones graves
9. Expulsión página 92
10. Glosario..... página 87

Debido a que el Código de Conducta Estudiantil fue adoptado por la Mesa Directiva del distrito, tiene el vigor de norma reglamentaria; por lo tanto, en casos de conflicto entre el código y el manual estudiantil (*Student Handbook*), prevalecerá el código.

Nótese: La disciplina de estudiantes discapacitados con derecho a los servicios conforme a la ley federal, específicamente la Ley Educativa de Individuos Discapacitados y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, está sujeta a las disposiciones de estas leyes..

Autoridad y jurisdicción del distrito escolar

Las reglas escolares y la autoridad del distrito para imponer medidas disciplinarias se implementan cuando el interés del distrito está en juego, ya sea dentro o fuera de la escuela, en conjunción o independientemente de las clases o de las actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día de clase y mientras el estudiante utilice el transporte del distrito para ir o venir de la escuela;
2. Durante el período de almuerzo cuando se permite al estudiante salir de la escuela;
3. Mientras el estudiante esté asistiendo a cualquier actividad relacionada con la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
4. Por todo acto de mala conducta relacionado con la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
5. Cuando se amenace o se cometa represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
6. Cuando se dañen bienes ajenos, dentro o fuera del plantel escolar o en una función relacionada con la escuela;
7. Por ciertos delitos cometidos dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos a partir de cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes raíces de la escuela;
8. Por ciertos delitos cometidos dentro del plantel escolar o mientras asiste a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela de otro distrito en Texas;
9. Cuando el estudiante comete un delito grave, como lo dispone la Sección 37.006 y 37.0081 del Código de Educación del Estado de Texas; y
10. Cuando el estudiante esté obligado a registrarse como delincuente

El distrito escolar tiene derecho de inspeccionar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en las propiedades de la escuela, si existe razón para creer que el vehículo contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

El distrito tiene derecho de inspeccionar el casillero de un estudiante si existe razón para creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

Denuncia de delitos

El personal administrativo reportará la comisión de un delito conforme a la ley y llamará a las fuerzas del orden público cuando se sospeche que se ha cometido un delito en la escuela.

Revocación de traslados

El distrito tiene el derecho de revocar el traslado de un estudiante que no reside en el distrito por incumplimiento de Código de Conducta Estudiantil.

Normas reglamentarias de la conducta estudiantil

Todo estudiante debe:

- Demostrar cortesía, aún cuando otros no lo hagan.
- Comportarse de manera responsable, demostrando siempre autodisciplina.
- Asistir regular y puntualmente a todas las clases.
- Prepararse para cada clase y llevar las tareas y los materiales adecuados.
- Abstenerse de copiar
- Cumplir con las normas de aseo y atuendo del distrito y de la escuela.
- Obedecer todas las reglas del salón de clase y de la escuela.
- Respetar los derechos y privilegios de los estudiantes, de los maestros y del personal y voluntarios del distrito.
- Respetar la propiedad ajena, incluso los bienes e instalaciones del distrito.
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Pagar las deudas requeridas, excepto las que son exentas por la ley
- Cumplir las normas reglamentarias del Código de Conducta Estudiantil.

Contravenciones de conducta

Las categorías de conducta que se indican a continuación están prohibidas en la escuela y en todas las actividades relacionadas con la escuela, aunque la lista no incluye las infracciones más graves. En las secciones que siguen sobre Suspensión, Asignación a un DAEP, Asignación y expulsión por ciertas infracciones graves y Expulsión, se detallan las transgresiones más severas que requieren o permiten ciertas medidas disciplinarias específicas. Sin embargo, cualquier infracción puede considerarse lo suficientemente grave para no permitir que el estudiante permanezca en el entorno educativo regular, como se detalla en la sección pertinente de este código.

Desobediencia a la autoridad

Todo estudiante tiene prohibido:

- Desobedecer órdenes o instrucciones del personal de la escuela (insubordinación).
- Salir sin permiso de la escuela o de funciones patrocinadas por la escuela.
- Desobedecer las reglas de conducta en los autobuses escolares.
- Rehusarse a aceptar las medidas disciplinarias implementadas por el maestro o el director.

Maltrato hacia otras personas

Los estudiantes no deben:

- Usar lenguaje grosero o vulgar o hacer gestos obscenos.
- Reñir o pelear. (Para agresión ver Asignación a un DAEP y Expulsión)
- Amenazar a otro estudiante, empleado o voluntario del distrito, incluso fuera de la escuela, si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Intimidar, hostigar o preparar listas de víctimas. (Ver el glosario para las definiciones de estos términos)
- Participar en conducta que constituye hostigamiento sexual o abuso sexual, ya sea verbal o por medio de gestos, ademanes u otro tipo de conducta, dirigida a otra persona, entre ellas un estudiante, empleado o voluntario del distrito.
- Participar en conducta que constituye violencia entre novios, incluso el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para perjudicar, amenazar, intimidar o controlar otra persona con quien el estudiante tiene o ha tenido una relación amorosa.
- Exhibir de manera impropia o indecente las partes pudendas.
- Participar en novatadas. (Ver el glosario)

**Daños en propiedad
ajena**

- Forzar a un individuo a actuar usando violencia o amenaza de violencia (coerción).
- Cometer actos de extorsión o chantaje (obtener dinero o algún objeto de valor contra la voluntad de una persona).
- Participar en conducta verbal, física o sexual impropia dirigida hacia otra persona, incluso un estudiante, empleado o voluntario del distrito.
- Grabar la voz o imagen de otra persona sin previo consentimiento de la misma, o si perturba de alguna manera el entorno educativo o invade la intimidad de otros.
- Dañar o cometer actos de vandalismo en propiedad ajena. (Para daños graves en propiedad ajena ver Asignación a un DAEP o Expulsión)
- Estropear o dañar bienes de la escuela—entre ellos libros de texto, casilleros, muebles u otros equipos—con grafitos o por cualquier otro medio.
- Robar a otros estudiantes, al personal o a la escuela.
- Robar o participar en un robo o hurto aunque no constituya un delito grave según el Código Penal del Estado de Texas. (Para delitos graves de robo y hurto ver Asignación a un DAEP y Expulsión)

**Tenencia de artículos
prohibidos**

Todo estudiante tiene prohibido poseer o usar:

- fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo, bombas fétidas o cualquier otro tipo de dispositivo pirotécnico;
- hojas de afeitar, cortadoras de cartón, cadenas o algún otro objeto utilizado de una manera que amenace o que resulte en lesiones corporales de otra persona;
- imitaciones de armas;
- rifles de aire comprimido o pistolas de balines;
- municiones o balas;
- pistolas paralizantes;
- un cortaplumas o cualquier tipo de cuchillo;
- aerosoles irritantes o paralizantes;
- material pornográfico;
- productos de tabaquería;
- cerillos o encendedor;
- láser para apuntar—si se usa de manera no aprobada; o
- todo artículo que generalmente no se considera un arma, como útiles escolares, si el director o una persona autorizada determina

que representa un peligro. (Para armas y armas de fuego ver Asignación a un DAEP y Expulsión)

Tenencia de aparatos de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos

Todo estudiante tiene prohibido:

- Usar un aparato de telecomunicaciones, incluyendo un teléfono celular, u otro aparato electrónico, contra las reglas del distrito y de la escuela.

Todo estudiante tiene prohibido:

Drogas ilegales, medicamentos recetados y de venta libre

- Tener o vender semillas o pedazos de marihuana en una cantidad mínima que no se puede consumir. (Para drogas ilegales, alcohol y sustancias inhalantes ver Asignación a un DAEP y Expulsión)
- Tener, usar, dar o vender parafernalia relacionada con alguna sustancia prohibida. (Ver el glosario para la definición de “parafernalia”)
- Tener o vender sustancias parecidas a las drogas o intentar pasar artículos como drogas o contrabando.
- Abusar o usar indebidamente su propio medicamento obtenido con receta médica, dar un medicamento recetado a otro estudiante o tener o estar bajo la influencia de drogas recetadas para otra persona en la escuela o en una función relacionada con la escuela. (Ver el glosario para la definición de “abuso”)
- Abusar o usar indebidamente drogas de venta libre. (Ver el glosario para la definición de “abuso”)
- Estar bajo la influencia de medicamentos recetados o de venta libre que causan deterioro de las facultades físicas y mentales. (Ver el glosario para la definición de “bajo la influencia”)
- Tener o tomar medicamentos recetados o drogas de venta libre en la escuela de manera diferente a la detallada en los reglamentos del distrito.

Uso indebido de computadoras y de la red internet

Todo estudiante tiene prohibido:

- Violar las normas, reglas o acuerdos del uso de computadoras firmados por el estudiante o por sus padres.
- Tratar de acceder o evadir contraseñas o alguna otra información relacionada a la seguridad del distrito, de los estudiantes o de los empleados o cargar o crear un virus en la computadora, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Intentar alterar, destruir o inhabilitar equipos de computación del distrito, datos del distrito, datos de otros u otras redes conectadas al sistema del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.

- Usar la red Internet u otro medio de comunicación electrónica para amenazar a estudiantes, empleados o voluntarios del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Enviar o incorporar mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de índole sexual, amenazantes, hostigadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.

**Transgresiones en
contra de la seguridad**

Todo estudiante tiene prohibido:

- Poseer publicaciones o material electrónico diseñado para promover o fomentar conductas ilegales o que podrían poner en peligro la seguridad de la escuela.
- Participar en altercados orales o escritos que amenacen la seguridad de otros estudiantes o de empleados o bienes de la escuela.
- Hacer acusaciones falsas o cometer acciones engañosas con respecto a la seguridad de la escuela.
- Participar en conducta tal que el personal de la escuela pueda razonablemente creer perturbará considerablemente los programas escolares o incitará a actos de violencia.
- Arrojar objetos que pueden causar lesiones corporales o daños a bienes.
- Descargar un extintor de incendios sin justificación.

Otras infracciones

Todo estudiante tiene prohibido:

- Desobedecer las normas de aseo personal y de atuendo detalladas en el manual estudiantil (*Student Handbook*).
- Hurtar o copiar la tarea de otra persona.
- Hacer apuestas.
- Falsificar datos, pases o cualquier otro documento relacionado a la escuela.
- Participar en acciones o demostraciones que perturban considerablemente o interfieren materialmente con las actividades escolares.
- Desobedecer repetidamente las normas de conducta de la escuela o del salón de clase.

Además de las normas detalladas en el código, el distrito puede imponer otras reglas de conducta en la escuela y en el salón de clase que se anunciarán en los salones de clase o se entregarán a los estudiantes. El incumplimiento de estas reglas puede o no constituir violaciones del código.

Técnicas para el control de la disciplina

La disciplina estará diseñada para mejorar la conducta y para fomentar en los estudiantes el cumplimiento de sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. Toda acción disciplinaria estará basada en el criterio profesional de los maestros y del personal administrativo, y en una escala de medidas disciplinarias. La disciplina será adecuada a la seriedad de la infracción, la edad del estudiante, su grado académico, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el impacto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos de la ley.

Debido a estos factores, se pueden considerar diversas técnicas y medidas disciplinarias para una infracción en particular (a menos que la ley requiera algo diferente

La disciplina para estudiantes discapacitados se regirá por las leyes estatales y federales pertinentes, además de las normas detalladas en el Código de Conducta Estudiantil. En caso de que se presente un conflicto, prevalecerán las leyes estatales y federales.

De acuerdo con el Código de Educación del Estado, un estudiante inscrito en el programa de educación especial no puede ser disciplinado por conducta que corresponda a la definición de intimidación, hostigamiento o preparación de listas de víctimas (ver el glosario) hasta que no se haya efectuado la reunión del comité de admisión, revisión y baja de un estudiante discapacitado (ARD por sus siglas en inglés) para considerar los detalles de dicha conducta.

Antes de ordenar la suspensión, la asignación a un DAEP o la expulsión, el distrito tomará en cuenta si la discapacidad ha dificultado considerablemente la capacidad del estudiante de reconocer el error de su conducta.

Técnicas

Las siguientes técnicas o estrategias disciplinarias pueden usarse—solas o en combinación—para controlar comportamientos prohibidos por el Código de Conducta Estudiantil o por las reglas de la escuela o del salón de clase:

- Corrección oral o escrita.
- Tiempo para calmarse (*time-out*).
- Cambio de asiento en el salón de clase.
- Confiscación temporal de artículos que perturban el proceso educativo.
- Premios o deméritos.
- Contratos de buen comportamiento.
- Asesoramiento por parte de los maestros, los orientadores psicológicos o por el personal administrativo.
- Conferencias de padres y maestros.

- Reducción de las calificaciones por copiar o plagiar y o como lo permitan las normas reglamentarias.
- Detención.
- Envío del estudiante a la oficina o a un área designada, o suspensión dentro de la escuela.
- Asignación de labores en la escuela, como limpieza o recolección de basura.
- Pérdida de privilegios, tales como participar en actividades extracurriculares, ser candidato o desempeñar cargos honoríficos, o ser miembro de organizaciones y clubes patrocinados por la escuela.
- Medidas disciplinarias o castigos identificados en las normas de conducta para actividades extracurriculares de organizaciones a las que pertenece el estudiante.
- Pérdida o restricción del uso del transporte escolar.
- Período probatorio dictado y administrado por la escuela.
- Castigo corporal, como está estipulado en la política de mesa directiva
- Suspensión fuera de la escuela, según se especifica en la sección titulada Suspensión de este código.
- Asignación a un DAEP, según se especifica en la sección titulada Asignación a un DAEP de este código.
- Expulsión o colocación en un entorno educacional alternativo, según se especifica en la sección Asignación o expulsión por ciertas infracciones graves de este código.
- Expulsión, según se especifica en la sección de Expulsión de este código.
- Remisión del estudiante a una dependencia fuera de la escuela o a una autoridad jurídica para enjuiciamiento penal, además de las medidas disciplinarias que imponga el distrito.
- Otras estrategias y consecuencias que determinen las autoridades directivas de la escuela.
- Other strategies and consequences as determined by school officials.

Notificación

El director de la escuela o el personal administrativo autorizado avisarán a los padres del estudiante por teléfono o por escrito sobre toda infracción del Código de Conducta Estudiantil que pudiera resultar en suspensión, asignación a un DAEP o expulsión. Esta notificación se hará dentro de los tres días escolares contados a partir del momento en que el personal administrativo tiene conocimiento de la infracción.

Apelaciones

Las preguntas o quejas de los padres con respecto a estas medidas disciplinarias deberán ser dirigidas al maestro o al personal administrativo de la escuela, dependiendo del caso, y deberán estar de acuerdo con el reglamento FNG (LOCAL). Se puede obtener una copia de este

reglamento en la oficina del director de la escuela o en la oficina central de administración o en la siguiente página de Internet:

[http://www.tasb.org/policy/pol/private/046902/pol.cfm?DisplayPage=FN
G\(XHIBIT\).pdf](http://www.tasb.org/policy/pol/private/046902/pol.cfm?DisplayPage=FN%20G(XHIBIT).pdf)

No se aplazarán las consecuencias mientras se espera el resultado de una queja.

Remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular

Además de otras técnicas disciplinarias, la mala conducta puede resultar en la remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular, ya sea por una remisión de rutina o mediante la remoción formal.

Una remisión de rutina sucede cuando el maestro manda al estudiante a la oficina del director como medida disciplinaria. El director entonces puede usar otras técnicas adicionales.

Remoción formal

Para mantener la disciplina necesaria, un maestro o personal administrativo **puede** retirar de la clase a un estudiante por exhibir un comportamiento que no cumple con este código. El maestro también **puede** iniciar la remoción formal del estudiante si:

1. El maestro ha documentado que la conducta del estudiante ha interferido repetidamente con la capacidad del maestro de dictar su clase o con la capacidad del resto de los alumnos de aprender; o
2. La conducta es tan rebelde, impertinente o abusiva, que el maestro no puede enseñar y los estudiantes en el salón no pueden aprender.

El maestro o el personal administrativo **están obligados** a retirar a un estudiante de la clase si el comportamiento de dicho estudiante, de acuerdo al Código de Educación, requiere o permite su asignación a un DAEP o su expulsión. Cuando se retire a un estudiante de la clase por esas razones, se llevará a cabo el proceso indicado en las secciones siguientes sobre DAEP o expulsión. De otra manera, dentro de un plazo de tres días escolares desde que se haya retirado formalmente al estudiante de la clase, el personal administrativo autorizado programará una conferencia con el estudiante, sus padres, el maestro, si el estudiante fue retirado por el maestro, y con cualquier otro personal administrativo.

Durante la conferencia, el personal administrativo autorizado le informará al estudiante sobre las acusaciones de mala conducta que se han presentado y las consecuencias. El personal administrativo le dará al estudiante la oportunidad de dar su versión del incidente.

Cuando un maestro retira a un estudiante del salón regular de clase y aún está pendiente la conferencia, el director puede usar una de las siguientes estrategias con el estudiante:

- Colocación en otro salón de clase que sea adecuado
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Asignación a un DAEP

Regreso del estudiante al salón de clase

Cuando un maestro retira formalmente a un estudiante del salón de clase por conducta en contra de dicho maestro que contiene elementos de agresión, agresión con agravantes, agresión sexual, agresión sexual con agravantes, homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o

tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte, el estudiante no puede regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del mismo.

Si un maestro retira formalmente de la clase a un estudiante por cualquier otra conducta, el estudiante puede regresar a la clase sin el consentimiento del maestro, si el comité que evalúa las colocaciones por problemas disciplinarios determina que la clase de dicho maestro es la mejor o única alternativa disponible.

Suspensión

Mala conducta

Se puede suspender a un estudiante por todo comportamiento que se detalla en el código como contravenciones de conducta, por infracciones que resulten en asignación a un DAEP o por delitos que ameriten la expulsión.

Antes de ordenar la suspensión del estudiante, el distrito tendrá en consideración:

Defensa propia (ver el glosario),

1. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participo en la conducta y
2. El historial de antecedentes disciplinarios.

Proceso

La ley estatal permite suspender a un estudiante por un máximo de tres días de clase por cada acto de mala conducta y no impone límites en el número de veces que se lo puede suspender dentro de un semestre o de un ciclo escolar.

Antes de suspenderlo, se le concederá al estudiante una conferencia informal con el personal administrativo autorizado que le hará saber la conducta de la cual se lo acusa. El estudiante tendrá la oportunidad de explicar su versión del incidente antes de que el personal administrativo tome su decisión.

El personal administrativo autorizado determinará el número de días que el estudiante será suspendido, que no deberá exceder de tres días de clase.

El personal administrativo autorizado determinará las restricciones en la participación del estudiante en actividades co-curriculares y extracurriculares relacionadas o patrocinadas por la escuela durante el período de suspensión.

Asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP)

El DAEP deberá ser previsto en un entorno aparte del salón regular del estudiante. Un estudiante de primaria no debe de ser colocado en un DAEP con un estudiante que no es de primaria.

Para el propósito de DAEP, la clasificación primaria debe de ser de kinder-5to y la clasificación de secundaria deberá ser de los grados del 6-12.

Programas de verano provistos por el distrito deberán servir a los estudiantes de DAEP por separado de los estudiantes que no son asignados al programa.

Un estudiante que fue expulsado por una ofensa que fuese como resultado en una colocación de DAEP no tiene que ser colocado en un DAEP en adición a la expulsión.

Para decidir si se debe ordenar la colocación en un DAEP, a pesar de que si fue una acción obligatoria o discrecional, el distrito tomara en consideración lo siguiente:

1. Si fue en defensa propia (ver el glosario),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participo en la conducta
3. El historial de antecedentes disciplinarios del estudiante.

**Asignación discrecional:
Mala conducta que puede
resultar en asignación a un
DAEP**
Mala conducta identificada
en la ley estatal

Un estudiante **puede** ser asignado a un DAEP por comportamientos prohibidos en la sección de Contravenciones de conducta de este código.

Conforme a la ley estatal, un estudiante **puede** ser asignado a un DAEP por uno de los siguientes delitos:

- Participación en una cofradía, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública, ya sea como miembro o futuro miembro, o fomentando el interés de otra persona en convertirse en miembro de una cofradía, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública. (Ver el glosario)
- Participación en actividades delictivas de una pandilla. (Ver el glosario)
- Comportamiento criminal, no castigado como felonía.

De acuerdo a la ley estatal, se **puede** asignar a un estudiante a un DAEP si el superintendente o el personal autorizado determinan que hay razón para creer (ver el glosario) que el estudiante ha participado en conducta punible como delito grave, distinta a robo con agravantes o las que se detallan como delitos que involucran lesiones a una persona en el Título 5 del Código Penal del Estado de Texas (ver el glosario), que sucedió fuera de

la escuela y no durante una función patrocinada o relacionada con la escuela, si la presencia del estudiante en el salón regular de clase representa un peligro para los otros estudiantes o para los maestros o va a ser perjudicial para el proceso educativo.

El personal administrativo autorizado **puede**, pero no está obligado, a asignar un estudiante a un DAEP por conducta por la cual la ley exige colocación en un DAEP, si la conducta ocurrió fuera de la escuela y el personal administrativo no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha en que dicha conducta tuvo lugar.

Un estudiante **debe** ser asignado a un DAEP si:

**Asignación obligatoria:
Mala conducta que
requiere la asignación en
un DAEP**

- Participa en conducta relacionada a una falsa alarma (incluyendo amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que afecte una escuela pública. (Ver el glosario)
- Comete los siguientes delitos en la escuela o dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos desde cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes inmuebles de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela ya sea dentro o fuera del plantel escolar:
 - Participa en conducta punible como delito grave.
 - Comete una agresión (ver el glosario) conforme a la Sección 22.01(a) (1) del Código Penal del Estado de Texas.
 - Vende, da o entrega a otra persona o tiene, consume o está bajo la influencia de marihuana, de una sustancia regulada o de una droga peligrosa en una cantidad que no llega a constituir un delito grave. (Los delitos graves relacionados a una escuela que involucran drogas están detallados en la sección de Expulsión) (ver el glosario para “bajo la influencia”)
 - Vende, da o entrega a otra persona una bebida alcohólica; comete un acto o infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol; o tiene, consume o está bajo la influencia de alcohol, si la conducta no se sanciona como delito grave. (Los delitos graves relacionados con una escuela que involucran alcohol están detallados en la sección de Expulsión.)
 - Se comporta de una manera que contiene los elementos de los delitos de acto indecente en público o exhibición indecente.
 - Participa en conducta que resulta en expulsión y tiene entre seis y nueve años.
 - Comete un delito federal relacionado con armas de fuego y es menor de seis años.
 - Participa en conducta que contiene los elementos del delito de represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela ya

sea dentro o fuera de la escuela. (Cometer represalia conjuntamente con otro delito que resulta en expulsión de detalla en la sección de Expulsión de este código)

- Participa en conducta que se sanciona como robo con agravantes o delito grave de acuerdo al Título 5 (ver el glosario) de Código Penal de Estado de Texas cuando la conducta ocurre fuera de la escuela y no en una función patrocinada o relacionada con la escuela y:

El estudiante recibe enjuiciamiento diferido (ver el glosario),

5. Un juzgado o un jurado determina que el estudiante ha participado en conducta delictiva (ver el glosario) o
6. El superintendente o el personal autorizado determinan que existe razón para creer (ver el glosario) que el estudiante ha participado en esa conducta.

**Agresión sexual y
asignación de escuela**

Si se determina judicialmente que un estudiante ha cometido abuso sexual continuado de un menor o si se determina judicialmente que cometió agresión sexual o agresión sexual con agravantes en contra de otro estudiante en la misma escuela, o si se difiere el fallo por uno de estos delitos, y los padres de la víctima u otra persona autorizada para actuar en nombre de la víctima solicita que la Mesa Directiva traslade al agresor a otra escuela, se trasladará el agresor a otra escuela en el distrito. Si no hay otra escuela en el distrito que ofrezca el nivel escolar del agresor, se le colocará en un DAEP.

En caso de emergencia, el director o el personal autorizado por el director pueden ordenar la asignación inmediata de un estudiante a un DAEP por razones que permitan la asignación a un DAEP en situaciones que no se consideren de emergencia.

Proceso

La asignación de un estudiante a un DAEP será determinada por el director o un designado de la escuela.

Conferencia

Cuando se retira un estudiante de la clase por una infracción que amerite colocarlo en un DAEP, el personal administrativo autorizado programará una conferencia dentro de los tres días de clase con el estudiante, sus padres y el maestro, si fue el maestro quien lo retiró de la clase.

En la conferencia, el personal administrativo le hará saber al estudiante, oralmente o por escrito, las razones por las cuales se lo retiró de la clase, le explicará los fundamentos de las mismas y le dará una oportunidad de responder.

Si a pesar de los esfuerzos del distrito no se consigue que las personas interesadas asistan, se llevará a cabo la conferencia y se tomará una decisión con respecto a la asignación a un DAEP aunque el estudiante o los padres no estén presentes.

Orden de asignación

Después de la conferencia, si al estudiante se lo asigna a un DAEP, el personal administrativo autorizado escribirá la orden. Se enviará una copia de la orden de asignación a un DAEP al estudiante y a sus padres.

Dentro de los dos días hábiles después de la conferencia, la persona designada por la Mesa Directiva entregará al juzgado de menores una copia de la orden de asignación y toda la información que requiere la Sección 52.04 del Código de Familia.

Noticia de tarea del curso

Si se asigna un estudiante a un DAEP y el período de asignación no es consecuente con las normas que se establecen en este código, la orden de asignación detallará esta información.

El padre o guardián de un estudiante asignado a un DAEP recibirá noticia escrita de la oportunidad del estudiante de completar las tareas del curso requeridas para la graduación, sin gasto para el estudiante. La noticia incluirá información sobre todos los métodos disponibles de completar las tareas.

Duración de la asignación

La duración de la asignación de un estudiante a un DAEP será determinada por el director o designado de la escuela.

La duración estará en proporción con la gravedad de la infracción, la edad y el grado académico del estudiante, la frecuencia de su mal comportamiento, la actitud del estudiante y los requisitos de la ley.

El período de asignación a un DAEP no deberá exceder doce meses con las siguientes excepciones:

Asignación que excede un año

La asignación a un DAEP puede exceder un año cuando una revisión del distrito determina que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito o
2. La asignación a largo plazo protege el interés superior del estudiante.

Los límites impuestos por la ley a la duración de la asignación a un DAEP no se aplican cuando la Mesa Directiva coloca a un estudiante en un DAEP por participar en la agresión sexual de otro estudiante para impedir que el agresor y la víctima estén asignados a la misma escuela.

Los estudiantes que, al final del ciclo escolar, cometen delitos por los cuales la asignación a un DAEP es requerida pueden ser obligados a continuar en el DAEP al comienzo del ciclo escolar siguiente hasta cumplir el período asignado.

Para continuar a asignación de un estudiante a un DAEP después que finalice el ciclo Escolar, el director o designado de la escuela deberá determinar que:

1. La presencia del estudiante en el salón regular de clase o en la escuela regular representa un peligro de daño físico para el estudiante o para otras personas o

2. El estudiante ha exhibido mal comportamiento excesivo o persistente (ver el glosario) en incumplimiento del código del distrito.

Asignación que excede los 60 días	Antes de prolongar la asignación de un estudiante a un DAEP por más de 60 días o hasta después del siguiente período de calificaciones, sea cual fuere que ocurra primero, se les notificará a los padres del estudiante y se les dará la oportunidad de participar en una audiencia ante la Mesa Directiva o ante el personal autorizado.
Apelaciones	<p>Las preguntas o quejas de los padres sobre las medidas disciplinarias deberán ser dirigidas al personal administrativo de la escuela y deberán estar de acuerdo con el reglamento FNG (LOCAL). Se puede obtener una copia de este reglamento en la oficina del director de la escuela, en la oficina central de administración o en el enlace <i>Policy On Line</i> en la siguiente dirección de la red Internet:</p> <p>http://www.tasb.org/policy/pol/private/046902/pol.cfm?DisplayPage=FN G(XHIBIT).pdf</p> <p>No se aplazarán las consecuencias disciplinarias mientras se espera el resultado de una apelación. La decisión de colocar a un estudiante en un DAEP no se puede apelar más allá de la Mesa Directiva</p>
Restricciones durante la asignación	<p>La ley estatal prohíbe que un estudiante asignado a un DAEP asista o participe en actividades extracurriculares patrocinadas o relacionadas con la escuela.</p> <p>El distrito proporcionará transporte a los estudiantes en un DAEP. Sin embargo, si el estudiante viola el Código de conducta de transportación, los padres serán responsables para proveer transportación mientras el estudiante asiste a un DAEP.</p> <p>Para los estudiantes del último año que son elegibles para graduarse y que están asignados a un DAEP durante el tiempo de graduación, el último día de asignación en el programa será el último día de instrucción y se le permitirá al estudiante participar en la ceremonia y actividades de graduación a menos que en la orden de asignación del DAEP indique lo contrario.</p>
Revisión de la asignación	El director o designado de la escuela revisará la situación de un estudiante colocado en un DAEP, incluso el progreso académico, en intervalos que no pueden exceder los 120 días. En el caso de un estudiante de la escuela preparatoria, también se evaluarán el plan de graduación del estudiante y su progreso. Durante la revisión, el estudiante y sus padres tendrán la oportunidad de abogar para que el estudiante regrese al salón regular de clase o a su escuela. No se permitirá el regreso del estudiante al salón del maestro que lo retiró de la clase sin el consentimiento de dicho maestro.
Otros actos de mala conducta	Si durante el período de asignación a un DAEP el estudiante participa en conducta para la cual se requiere o se permite colocación en un DAEP o

expulsión, el personal administrativo autorizado puede iniciar procesos que resulten en una orden disciplinaria adicional.

**Notificación de
proceso penal**

La fiscalía notificará al distrito si un estudiante ha sido asignado a un DAEP por ciertos delitos, entre ellos todo delito grave, privación ilegal de movimiento, exhibición indecente, agresión, conducta temeraria, amenaza terrorista, actividad delictiva organizada, ciertos delitos relacionados a las drogas o tenencia de un arma, y si:

- 1 Se rehusó enjuiciamiento del estudiante por falta de méritos para procesar o por pruebas insuficientes y no se iniciará un proceso formal, un fallo diferido (ver el glosario) o un enjuiciamiento diferido; o si
- 2 El juzgado o un jurado determinaron que el estudiante no es culpable o que no participó en conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión y la causa se desestimó sin derecho a nuevo juicio.

Si al estudiante se le asignó un DAEP por ese tipo de conducta, cuando se reciba la notificación de la fiscalía, el superintendente o el personal autorizado evaluarán la colocación del estudiante y programarán una junta con los padres dentro de los tres días desde que el superintendente o el personal autorizado reciban la notificación de la fiscalía. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la revisión esté pendiente.

Después de revisar la notificación y de recibir información de los padres del estudiante, el superintendente o el personal autorizado pueden continuar la colocación del estudiante si existe razón para creer que la presencia del estudiante en el salón regular de clase amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del superintendente a la Mesa Directiva. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la apelación esté pendiente. En caso de apelación, la Mesa Directiva, en su próxima sesión regular, evaluará la notificación de la fiscalía y recibirá información del estudiante, de sus padres y del superintendente o personal autorizado y confirmará o revocará la decisión tomada por el superintendente o por el personal autorizado. La Mesa Directiva levantará un acta del proceso.

Si la Mesa Directiva confirma la decisión del superintendente o del personal autorizado, el estudiante o sus padres pueden apelar al Comisionado de Educación. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la apelación esté pendiente.

**Retiro del distrito
durante el proceso**

Cuando un estudiante viola el código del distrito de una manera que requiere o permite la asignación a un DAEP y el estudiante se retira del distrito antes que se haya terminado la orden de asignación, el distrito puede finalizar el proceso y emitir una orden de asignación. Si después el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo ciclo escolar o uno posterior, el distrito puede reactivar la orden en ese momento, menos el período que haya cumplido el estudiante mientras ha

estado inscripto en otro distrito. Si el personal administrativo autorizado o la Mesa Directiva no emiten una orden de asignación después que el estudiante se retira de la escuela, el siguiente distrito en el cual se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso y emitir una orden de asignación

**Estudiantes recién
inscritos**

El distrito continuara la colocación en un DAEP de un estudiante que se inscribe en le distrito y que fue asignado a un DAEP en una escuela chárter de inscripción abierta o en otro distrito.

Un estudiante que se inscribe en este distrito y que fue asignado a un DAEP por el distrito de otro estado será colocado como cualquier otro estudiante recién inscrito si la conducta que cometió es una razón para asignarlo a un DAEP en este distrito.

Si el estudiante fue asignado a un DAEP por un distrito escolar en otro estado por un período mayor a un año, este distrito, conforme a la ley estatal, reducirá el período de asignación para que el término total no exceda el año. Sin embargo, después de una revisión, se puede extender el período de asignación por más de un año si el distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados o si extender el período protege el interés superior del estudiante.

**Proceso para
asignación de
emergencia**

Cuando ocurra una asignación de emergencia, se le dará al estudiante notificación oral del motivo de la acción. Dentro de los diez días de la fecha de asignación se llevará a cabo la conferencia con el estudiante conforme a los requisitos para asignación a un DAEP.

Asignación o expulsión por ciertas infracciones graves

Esta sección incluye dos categorías de infracciones graves para las cuales el Código de Educación establece procesos únicos y consecuencias específicas.

Delincuentes sexuales registrados

Al recibir notificación conforme a la ley estatal de que un estudiante está actualmente obligado a registrarse como delincuente sexual, el personal administrativo debe retirar al estudiante del salón regular de clase y determinar la colocación adecuada a menos que un juez ordene la colocación en el programa alternativo de enseñanza del sistema judicial de menores (JJAEP por sus siglas en inglés).

Si el estudiante está bajo algún tipo de supervisión judicial, entre ellos libertad vigilada, supervisión comunitaria o libertad condicional, se le asignará un DAEP o se le colocará en el JJAEP por lo menos por un semestre.

Si el estudiante no está bajo algún tipo de supervisión judicial, se lo puede colocar en un DAEP o en el JJAEP por un semestre o en un salón regular de clase. No se puede colocar a un estudiante en el salón regular de clase si la Mesa Directiva o el personal autorizado determinan que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
2. Va a ser perjudicial para el proceso educativo o
3. Es contraria al interés superior de los estudiantes de distrito.

Comité de revisión

Al final del primer semestre de la colocación de un estudiante en un entorno alternativo de enseñanza y antes del comienzo de cada ciclo escolar en el cual el estudiante permanece en el entorno alternativo, el distrito convocará un comité, de acuerdo con la ley estatal, para evaluar la colocación del estudiante. El comité recomendará si el estudiante debe regresar al salón regular de clase o permanecer en el entorno alternativo. Excepto en caso de conclusiones especiales, la Mesa Directiva o el personal autorizado deberá aceptar la recomendación del comité.

La evaluación de la colocación de un estudiante discapacitado que recibe educación especial debe hacerla el comité ARD.

Estudiantes recién inscritos

Si un estudiante se inscribe en un distrito durante el período de colocación obligatoria por ser un delincuente sexual registrado, el distrito puede contar el tiempo que el estudiante ya estuvo en un entorno alternativo o puede exigir un semestre más en un entorno alternativo sin hacer la revisión.

Apelación

Un estudiante o sus padres pueden apelar la colocación en un entorno alternativo solicitando una conferencia con la Mesa Directiva o el personal autorizado, el estudiante y sus padres. La conferencia se limita a determinar si el estudiante está obligado a registrarse como delincuente

sexual. Toda decisión de la Mesa Directiva o del personal autorizado con respecto a esta sección es definitiva y no se puede apelar.

Ciertos delitos graves

Sin tener en cuenta si la asignación o expulsión del estudiante es obligatoria o permitida por una de las razones en las secciones de Asignación a un DAEP o Expulsión, según la Sección 37.0081 del Código de Educación, se **puede** expulsar a un estudiante o colocarlo en un DAEP o en el JJAEP si la Mesa Directiva o el personal autorizado llegan a ciertas conclusiones y las siguientes circunstancias existen en relación a un robo con agravantes o delito grave tipificado en el Título 5 (ver el glosario) del Código Penal de Texas. El estudiante debe:

- Haber recibido enjuiciamiento diferido por conducta definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
- Haber sido declarado responsable por un juez o jurado de participar en conducta delictiva definida como delito grave en el Título 5;
- Haber sido acusado de participar en conducta definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
- Haber sido remitido a un juzgado de menores por presuntamente participar en conducta delictiva definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
- Haber recibido libertad vigilada o un fallo diferido o haber sido arrestado, acusado o condenado por un robo con agravantes o delito grave tipificado en el Título 5.

Bajo estas circunstancias el distrito puede expulsar al estudiante u ordenar su colocación sin tener en cuenta:

1. La fecha cuando ocurrió la conducta del estudiante,
2. El lugar donde ocurrió la conducta,
3. Si la conducta ocurrió cuando el estudiante estaba inscrito en el distrito o
4. Si el estudiante ha cumplido con todos los requisitos impuestos por resolución judicial en conexión con la conducta.

**Audiencia y
conclusiones requeridas**

Primero el estudiante debe tener una audiencia ante la Mesa Directiva o el personal autorizado quienes deben determinar que, además de las circunstancias mencionadas anteriormente que permiten la expulsión, la presencia del estudiante en el salón regular de clase:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
2. Será perjudicial para el proceso educativo o
3. Es contraria al interés superior de los estudiantes del distrito.

Toda decisión de la Mesa Directiva o del personal autorizado con respecto a esta sección es definitiva y no se puede apelar.

**Duración de la
asignación**

El estudiante está sujeto a la colocación hasta que:

- 1 El estudiante egrese de la escuela preparatoria,
- 2 Se desestimen los cargos o se reduzcan a un delito menor o
- 3 El estudiante cumpla con el término de colocación y se le asigne otro programa.

**Estudiantes recién
inscritos**

Si un estudiante se inscribe en el distrito antes de cumplir la colocación de acuerdo a esta sección de otro distrito escolar, debe terminar el período de asignación.

Expulsión

Antes de ordenar la expulsión del estudiante, el distrito tendrá en consideración:

1. Si la conducta ocurrió en defensa propia (ver el glosario),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participo en la conducta y
3. El historial de antecedentes disciplinarios de estudiante.

Expulsión discrecional: Mala conducta que puede resultar en expulsión
En cualquier lugar

Se puede expulsar a un estudiante por:

- Participar en lo siguiente, sin tener en cuenta donde sucede:
 - Conducta que contiene los elementos de agresión conforme a la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal en represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela.
- Participar en conducta que contiene los elementos de uno de los siguientes delitos en contra de otro estudiante, sin tener en cuenta dónde sucede:
 - Agresión con agravantes.
 - Agresión sexual.
 - Agresión sexual con agravantes.
 - Homicidio calificado.
 - Homicidio con pena de muerte.
 - Tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
 - Robo con agravantes.
 - Incumplimiento de la seguridad do computación.
- Participar en conducta relacionada con una falsa alarma (incluso una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que afecte una escuela pública.
- Un estudiante puede ser expulsado si comete uno de los siguientes delitos en la escuela o dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos desde cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes raíces de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de las propiedades de la escuela:
 - Vender, dar o entregar a otra persona o tener, consumir o estar bajo la influencia de mariguana, de una substancia regulada o de una droga peligrosa si la conducta no se sanciona como delito grave.

En la escuela, dentro de los 300 pies o en una función escolar

- Vender, dar o entregar a otra persona una bebida alcohólica o tener, consumir o estar bajo la influencia del alcohol; o cometer un acto o una infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol, si la conducta no se sanciona como delito grave.
- Participar en conducta que contiene los elementos de un delito relacionado con el uso indebido de sustancias químicas volátiles.
- Participar en conducta que contiene los elementos de agresión conforme a la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal en contra de un empleado o voluntario.
- Participar en conducta temeraria. (Ver el glosario)

Dentro de los 300 pies

Un estudiante puede ser expulsado por participar en las siguientes conductas mientras está dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos desde cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes raíces de la escuela:

- Agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual con agravantes.
- Incendio premeditado.
- Homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
- Acto deshonesto con un menor, secuestro con agravantes, homicidio sin premeditación, homicidio por negligencia criminal o robo con agravantes.
- Abuso sexual continuado de un menor.
- Delito grave relacionado con las drogas o el alcohol.
- Uso, exhibición o tenencia de un arma de fuego (como lo define la ley estatal), una navaja ilegal, un garrote o un arma prohibida, o tenencia de un arma de fuego (como lo define la ley federal).

Propiedad de otro distrito

Un estudiante puede ser expulsado por cometer en un delito por el cual la expulsión es obligatoria conforme a la ley estatal si el delito se comete en otro distrito en Texas o mientras el estudiante asiste a una actividad patrocinada o relacionada con una escuela de otro distrito en Texas.

Durante el periodo en un DAEP

Un estudiante puede ser expulsado por participar en infracciones graves o mal comportamiento persistente (ver el glosario) en incumplimiento del código del distrito, durante el período de asignación a un DAEP.

Expulsión obligatoria: Mala conducta que requiere expulsión

Un estudiante **debe** ser expulsado por llevar a la escuela un arma de fuego, como lo define la ley federal, cuando el delito se produce en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela ya sea en o fuera de la escuela. “Arma de fuego” bajo la ley federal incluye:

Ley federal

- Toda arma (incluso una pistola de salva o pistola de partida) que expulsa un proyectil usando un explosivo o que está diseñada o se puede convertir fácilmente para hacerlo.

- La caja de mecanismos o el armazón de ese tipo de armas.
- Toda arma de fuego o silenciador de arma de fuego.
- Todo dispositivo destructivo, como todo tipo de explosivos, de bombas incendiarias o de gas venenoso, o granadas.

Código penal de Texas

Un estudiante **debe** ser expulsado por cualquiera de los siguientes delitos que ocurran en el plantel escolar o mientras asiste a una función patrocinada o relacionada con la escuela, ya sea dentro o fuera de las propiedades de la escuela:

- Usar, exhibir o tener lo siguiente, según la definición del Código Penal de Texas:
 - Un arma de fuego (todo instrumento diseñado, hecho o adaptado para expulsar un proyectil a través de un cañón usando la energía generada por una explosión o por una sustancia combustible o todo otro instrumento que se puede convertir fácilmente para ese uso), a menos que el uso, exhibición, o posesión de el arma ocurra fuera de la escuela un una facilidad aprobada de tiro mientras participa en prepararse para un competencia de deporte de tiro patrocinada por la el departamento de parques.
 - Una navaja ilegal, como un cuchillo cuya hoja mide más de cinco pulgadas y media de largo; un instrumento de mano, diseñado para cortar o apuñalar a otra persona cuando se arroja; una daga, incluso pero no limitado a un punzón, puñal o estilete; navaja “*Bowie*”; espada o lanza.
 - Un garrote (ver el glosario) o todo instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear a una persona con ese instrumento, incluso cachiporras, porras, aerosoles irritantes y hachas.
 - Un arma prohibida, como armas explosivas, ametralladoras, armas de fuego con cañón corto, silenciadores de armas de fuego, navajas de resorte o sevillanas, manoplas, municiones que perforan armaduras, aparatos para liberar sustancias químicas o armas de fuego artesanales o de fabricación casera o un dispositivo de deflación de llantas. (Ver el glosario)
- Comportarse de una manera que contiene los elementos de los siguientes delitos según el Código Penal del Estado de Texas:
 - Agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual con agravantes.
 - Incendio premeditado. (Ver el glosario)
 - Homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
 - Acto deshonesto con un menor.

- Secuestro con agravantes.
- Robo con agravantes.
- Homicidio sin premeditación.
- Homicidio por negligencia criminal.
- Abuso sexual continuado de un menor.
- Comportamiento punible como un delito grave que involucra vender, dar o entregar a otra persona o tener, usar o estar bajo la influencia de marihuana, de una sustancia regulada, de una droga peligrosa o de alcohol; o cometer un acto o infracción grave mientras se está bajo la influencia de alcohol.
- Participar en represalia contra un empleado o voluntario de la escuela en combinación con unos de los delitos detallados anteriormente para los cuales la expulsión es obligatoria, con la excepción de un delito relacionado con las armas de fuego bajo la ley federal, ya sea dentro o fuera del plantel escolar o en una actividad relacionada con la escuela.

Menores de diez años

Cuando un estudiante menor de diez años participe en conducta para la cual la expulsión es obligatoria, no se le expulsará pero se le asignará un DAEP. No se colocará en un DAEP a un estudiante menor de seis años a menos que cometa un delito relacionado con las armas de acuerdo a la ley federal.

Emergencia

En casos de emergencia, el director o el personal autorizado por el director **pueden** ordenar la expulsión inmediata de un estudiante por toda razón por la cual se puede ordenar la expulsión en casos que no son de emergencia.

Proceso

Si se cree que un estudiante ha cometido una infracción por la cual se lo puede expulsar, el director o el personal administrativo autorizado programará una audiencia dentro de un plazo razonable. Se invitará por escrito a los padres del estudiante a asistir a la audiencia.

Mientras esté pendiente la audiencia el director puede implementar una de las siguientes medidas:

- Colocación en otro salón de clase que sea adecuado
- Suspensión en la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Asignación a un DAEP

Audiencia

Al estudiante que se contempla expulsar se le otorgará una audiencia con las garantías procesales. El estudiante tiene derecho a:

1. Ser representado por sus padres u otro adulto que pueda asesorar al estudiante y que no sea un empleado del distrito,
2. Tener la oportunidad de atestiguar y de presentar pruebas y testigos en su defensa, y

3. Tener la oportunidad de interrogar a los testigos del distrito.

Después de notificar al estudiante y a sus padres de la audiencia, el distrito puede celebrar la audiencia aunque el estudiante o sus padres no estén presentes.

La Mesa Directiva delega al director o una persona con la autoridad para celebrar las audiencias y decidir sobre la expulsión de los estudiantes.

Revisión de la expulsión por la Mesa Directiva

Después de la audiencia con garantías procesales, el estudiante que fue expulsado puede solicitar que la Mesa Directiva reconsidere la decisión. El estudiante o sus padres pueden presentar una solicitud por escrito al superintendente dentro de los siete días de recibir la decisión por escrito. El superintendente debe proporcionar al estudiante o a sus padres notificación por escrito de la fecha, hora y lugar de la junta en la cual la Mesa Directiva evaluará la decisión.

La Mesa Directiva revisará el acta de la audiencia de expulsión en una junta privada a menos que los padres del estudiante soliciten por escrito una sesión abierta al público. La Mesa Directiva puede además oír una declaración del estudiante o de sus padres y del personal administrativo autorizado.

La Mesa Directiva escuchará declaraciones de las personas que participaron en la evaluación y basará su decisión en las pruebas reflejadas en el acta y en las declaraciones que hagan las partes. La Mesa Directiva tomará una decisión y la anunciará oralmente al terminar la sesión. No se diferirán las consecuencias mientras se espera el resultado de la audiencia.

Orden de expulsión

Después de la audiencia con garantías procesales, si se expulsa al estudiante, la Mesa Directiva o el personal autorizado entregarán al estudiante y a sus padres una copia de la orden de expulsión.

Dentro del segundo día hábil después de la audiencia, superintendente entregará al juzgado de menores una copia de la orden de expulsión y la información requerida por la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si el período de expulsión no está de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, la orden de expulsión incluirá la falta de concordancia.

Duración de la expulsión

El período de expulsión estará en proporción con la gravedad de la infracción, la edad y grado académico del estudiante, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante y los requisitos de la ley.

La duración de la expulsión del estudiante se determinará individualmente, caso por caso. El período máximo de expulsión es de 12 meses con las siguientes excepciones.

La expulsión no puede exceder un año a menos que, después de una revisión, el distrito determine qué:

- El estudiante es una amenaza para la seguridad de los otros estudiantes o del personal del distrito o

- La expulsión por un largo plazo protege el interés superior del estudiante.

La ley federal y estatal exigen que un estudiante sea expulsado del salón regular de clase por lo menos por un año (12 meses) por llevar a la escuela un arma de fuego que corresponda a la definición de la ley federal. Sin embargo, el superintendente o el personal administrativo autorizado pueden, dependiendo del caso, modificar el período de expulsión.

Los estudiantes que cometen infracciones que exigen la expulsión al final del ciclo escolar pueden ser expulsados durante el siguiente año hasta cumplir el período de expulsión.

Retiro durante el proceso

Cuando un estudiante ha violado el código del distrito de una manera que exige o permite la expulsión del distrito y el estudiante se retira del distrito antes que se lleve a cabo la audiencia de expulsión, el distrito puede celebrar la audiencia después de notificar por escrito al estudiante y a sus padres.

Si el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo ciclo escolar o el siguiente, el distrito puede reactivar la orden de expulsión, descontando el período de expulsión que el estudiante haya cumplido mientras ha estado inscripto en otro distrito.

Si el personal administrativo autorizado o la Mesa Directiva no emiten una orden de expulsión después que el estudiante se retira del distrito, el siguiente distrito en el que se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso de expulsión.

Otros actos de mala conducta

Si durante el período de expulsión el estudiante participa en otros actos de conducta para la cual asignación a un DAEP o expulsión es obligatoria o permitida, el personal administrativo autorizado o la Mesa Directiva pueden iniciar procesos que resulten en una orden disciplinaria adicional.

Restricciones durante la expulsión

Los estudiantes expulsados tienen prohibido estar en el plantel escolar o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela durante el período de expulsión.

El distrito no otorgará crédito académico a un estudiante durante el período de expulsión a menos que el estudiante esté inscripto en el JJAEP o en otro programa aprobado por el distrito.

Estudiantes recién inscritos

El distrito continuará el período de expulsión de todo estudiante recién inscripto que haya sido expulsado de otro distrito o de alguna escuela carácter de inscripción abierta hasta que se cumpla el plazo de expulsión.

Si un estudiante expulsado en otro estado se inscribe en el distrito, el distrito puede continuar la expulsión de acuerdo con los términos de la orden, puede colocar al estudiante en un DAEP por el período especificado en la orden de expulsión o puede permitir que el estudiante asista a clase en un salón regular si:

1. El distrito de otro estado proporciona al distrito una copia de la orden de expulsión y

2. La infracción que resulto en expulsión también exige la expulsión en el distrito en el cual el estudiante se inscribe.

Si el estudiante es expulsado de un distrito en otro estado por más de un año y el distrito continúa la expulsión o asigna al estudiante a un DAEP, el plazo de expulsión o asignación a un DAEP se reducirá para que el período completo no exceda el año a menos que, después de una revisión, se determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o personal del distrito o
2. Asignación por un largo plazo protege el interés superior de estudiante.

Procedimiento para la expulsión de emergencia

Cuando ocurre una expulsión de emergencia, se le dará al estudiante notificación oral del motivo de la acción. Dentro de los diez días de la fecha de expulsión de emergencia se le otorgará al estudiante el debido proceso requerido para un estudiante que va a ser expulsado.

Asignación de estudiantes expulsados a un DAEP

El distrito tiene la opción de proporcionar servicios educativos en un DAEP a un estudiante que ha sido expulsado; sin embargo, tiene la obligación de hacerlo si el estudiante es menor de diez años.

Glosario

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente con el objeto de ayudar a entender los términos relacionados al Código de Conducta Estudiantil.

Abuso es uso impropio o excesivo.

Agresión se define en parte en la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal del Estado de Texas como causar lesiones corporales a otra persona intencionalmente, con conocimiento o temerariamente.

Amenaza terrorista es amenaza de violencia a otra persona o a bienes con la intención de:

Causar una reacción de cualquier tipo por parte de una entidad oficial o voluntaria organizada para asistir en caso de emergencia;

7. Provocar en una persona miedo de recibir lesiones corporales graves e inminentes;
8. Impedir o interrumpir el uso de un edificio, una sala, un lugar de asamblea o un lugar al cual tiene acceso el público; un lugar de trabajo o empleo; una aeronave, un automóvil o algún otro medio de transporte; o algún otro lugar público;
9. Causar deterioro o interrupción de los medios de comunicación o transporte públicos; del sistema de agua potable, gas o electricidad o de algún otro servicio público;
10. Alarmar al público o a un grupo considerable del público con amenaza de lesiones corporales graves; o
11. Influenciar la conducta o las actividades de un organismo del gobierno federal, estatal o una subdivisión política del estado (incluso el distrito).

Ametralladora es un arma de fuego capaz de disparar más de dos tiros automáticamente sin tener que recargarla manualmente y apretando sólo una vez el gatillo.

Aparato para liberar sustancias químicas es un instrumento diseñado, hecho o adaptado para causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano. Los pequeños dispositivos químicos que se venden comercialmente para protección personal no se incluyen en esta categoría.

Arma de fuego de cañón corto es un rifle con un cañón cuya longitud no alcanza las 16 pulgadas o una escopeta con un cañón cuya longitud no alcanza las 18 pulgadas o cualquier arma hecha de un rifle o de una escopeta, que modificada tiene una longitud total menor de 26 pulgadas.

Arma de fuego artesanal o de fabricación casera es un artefacto o combinación de artefactos que originariamente no eran un arma de fuego pero que han sido adaptados para expulsar un proyectil a través de un cañón de ánima lisa o de un cañón de ánima estriada por medio del uso de energía generada por una explosión o por una sustancia combustible.

Arma explosiva es toda bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete o mina y su mecanismo, que está diseñada, hecha o adaptada con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte; o de causar daños considerables a bienes; o que tiene la intención principal de causar un ruido tan fuerte que infunde excesivo pánico y terror en el público.

Bajo la influencia significa sin el uso normal de las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades mentales y físicas de una persona se puede evidenciar por un patrón de

comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o de alcohol, o por admisión. Un estudiante “bajo la influencia” no necesita estar al nivel que establece la ley para desencadenar una acción disciplinaria.

Cofradía, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública significa una organización compuesta totalmente o en parte por estudiantes que trata de perpetuarse aceptando otros estudiantes inscriptos en la escuela como participantes en base a la decisión de los miembros y no en la libre elección de un estudiante que llena los requisitos. Las organizaciones educativas detalladas en la Sección 37.121(d) del Código de Educación son excepciones de esta definición.

Conducta delictiva es conducta que viola una ley estatal o federal y que se sanciona con confinamiento en una prisión o cárcel. Incluye conducta que quebranta ciertas órdenes del juzgado de menores, entre ellas condiciones de libertad vigilada, pero no incluye el incumplimiento de las leyes de tráfico.

Conducta temeraria ocurre cuando una persona imprudentemente participa en conducta que pone a otra en peligro inminente de lesiones corporales graves, como disparar con conocimiento un arma en la dirección de otro individuo, de una vivienda, de un edificio o de un vehículo.

Consumo significa introducir voluntariamente dentro del propio cuerpo, por cualquier medio, una sustancia regulada.

Defensa propia es el uso de fuerza en contra de otro a tal grado que la persona razonablemente cree que la fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse.

Delitos graves tipificados en el Título 5 son aquellos que involucran lesiones a una persona e incluyen homicidio calificado; secuestro; agresión; agresión sexual; privación ilegal de movimiento; coerción, incitación o inducción a formar parte de una pandilla si causa lesiones corporales a un menor; acto deshonesto con un menor; lesiones a un menor, a una persona anciana o minusválida; abandono o situación peligrosa de un menor; conducta temeraria; amenaza terrorista; asistencia para que una persona se suicide y adulteración de un producto comercial. [Ver FOC (EXHIBIT)]

Discrecional significa que algo se deja a criterio o que está regulado por una persona o entidad local.

Dispositivo de desinflar llantas se define en parte en la Sección 46.01 del Código Penal como dispositivo, incluyendo una banda de materia con puntos, que, cuando se maneja un coche sobre el dispositivo, inhibe o para el movimiento de un vehículo con ruedas por pinchar uno o más de las llantas de vehículo.

Enjuiciamiento diferido puede ser ofrecido a un menor como una alternativa en vez de tratar de conseguir una determinación judicial de participación en conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión.

Fallo diferido es una alternativa a tratar de conseguir una condena judicial que se le puede ofrecer a un menor por conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión.

Falsa alarma o falso reporte ocurre cuando una persona con conocimiento inicia, comunica o circula un informe falso de una bomba, de un fuego, de un delito o de otra emergencia pasada, presente o por suceder, sabiendo que el informe es falso y sin fundamento y que generalmente:

Causa acción por parte de una entidad oficial o voluntaria organizada para asistir en caso de emergencia;

12. Provoca en una persona miedo de lesiones corporales graves e inminentes; o
13. Impide o interrumpe el uso de un edificio, de una sala o de un lugar para asambleas.

Garrote es un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte. Las cachiporras, los aerosoles irritantes o paralizantes y las hachas están en la misma categoría.

Grafito es una marca o dibujo hecho con pintura en aerosol o con un marcador indeleble en bienes materiales sin el consentimiento del dueño. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o cuadros.

Hostigamiento es:

Conducta que corresponde a la definición establecida en las normas reglamentarias del distrito DIA(LOCAL) y FFH(LOCAL); o

14. Conducta que amenaza causar daños o lesiones corporales a otro estudiante , que es sexualmente intimidante, que causa daño físico a la propiedad de otro estudiante, que somete a otro estudiante a reclusión o confinamiento físico o que maliciosamente y considerablemente daña la salud física o emocional o la seguridad de otro estudiante.

Incendio premeditado es un delito que involucra prender un fuego o causar una explosión con la intención de destruir o dañar:

Cualquier tipo de vegetación, barda o estructura en espacios abiertos o

15. Cualquier tipo de edificio, vivienda o vehículo:
 16. Con conocimiento de que está dentro de los límites de una ciudad o de un pueblo incorporado,
 17. Con conocimiento de que está asegurado contra daños o destrucción,
 18. Con conocimiento de que está sujeto a una hipoteca o a una garantía,
 19. Con conocimiento de que está ubicado en propiedad ajena,
 20. Con conocimiento de que adentro hay propiedad ajena o
 21. Cuando la persona que prende el fuego es imprudente y no tiene en cuenta si el fuego o la explosión pondrán en peligro la vida de un individuo o la seguridad de las propiedades de otros.

Infracciones graves incluyen pero no se limitan a:

- Homicidio calificado.
- Vandalismo.
- Robo o hurto.
- Extorsión, coerción o chantaje.
- Acciones o demostraciones que perturban de manera considerable o que interfieren materialmente con las actividades de la escuela.
- Novatadas.
- Insubordinación.

- Lenguaje grosero o vulgar o gestos obscenos.
- Peleas, abuso físico o amenaza de abuso físico.
- Tenencia o distribución de material pornográfico.
- Salirse de la escuela sin permiso.
- Hostigamiento sexual de un estudiante o empleado del distrito.
- Tenencia o conspiración para poseer un explosivo o un dispositivo para explosivos.
- Falsificación de registros, de pases o de algún otro documento relacionado con la escuela.
- Rehusarse a aceptar la disciplina implementada por el maestro o el director.

Intimidación es expresión oral o escrita o conducta física que la Mesa Directiva del distrito escolar o el personal autorizado por la Mesa Directiva determinan:

Tiene el efecto de lastimar físicamente a un estudiante, de dañar sus bienes o de provocar en el estudiante temor razonable de que lo van a lastimar o de que van a dañar sus pertenencias o

22. Es suficientemente severa, persistente o generalizada que crea un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para el estudiante.

Intimidación electrónica es el uso de cualquier dispositivo de comunicaciones electrónico para participar en la intimidación.

Lista de víctimas es una lista de personas identificadas con el propósito de hacerles daño con un arma de fuego, con una navaja o con algún otro objeto que se usa con la intención de causar lesiones corporales.

Mal comportamiento persistente significa dos o más incumplimientos del código en general o instancias repetidas del mismo incumplimiento.

Manoplas es un instrumento que consiste en anillos o guarniciones para los dedos de la mano hecho de una sustancia dura y diseñado o adaptado para infligir lesiones corporales graves o la muerte golpeando a la persona con el puño cerrado en la manopla.

Municiones que perforan armaduras son municiones que se usan en pistolas y revólveres y que están diseñadas principalmente con el propósito de penetrar metales o armaduras.

Navaja de resorte o sevillana es todo cuchillo con una hoja que se dobla, se cierra o se retrae dentro del mango, de la empuñadura o de la vaina y que automáticamente se abre al oprimir un botón o se activa por la fuerza de gravedad o por fuerza centrífuga.

Novatadas son actos intencionales o imprudentes cometidos ya sea dentro o fuera de la escuela, por una persona sola o en colaboración con otros, que ponen en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el propósito de solicitar admisión en una organización, de iniciarlo, de afiliarlo, de desempeñar un cargo o de continuar siendo miembro.

Obligatorio significa que algo se exige o se requiere por una autoridad.

Pandilla con actividad delictiva es un grupo de tres o más personas que se identifican por señales, símbolos o líderes en común y que regularmente o continuamente se asocian para la comisión de actividades delictivas.

Parafernalia son instrumentos que pueden ser usados para inhalar, ingerir, inyectar o de alguna otra manera introducir una sustancia regulada en un cuerpo humano.

Razón para creer es una determinación hecha por el superintendente o el personal autorizado usando toda la información disponible, incluso la información obtenida de acuerdo al Artículo 15.27 del Código de Procedimientos Penales.

Robo con agravantes se define en parte en la Sección 29.03(a) del Código Penal del Estado de Texas como una persona que comité el robo y:

Causa daño serio al cuerpo de otra persona;

23. Usa o exhibe un arma mortal; o

24. Causa daño al cuerpo de otra persona, amenaza a otra persona, o hace que otra persona tiene miedo de lesiones inminentes del cuerpo o del muerto, si la otra persona es:

a. Una persona de edad mayor de 65 años, o

b. Una persona con discapacidades.

Tenencia significa que una persona posee un artículo ya sea consigo o en bienes personales, incluso pero no exclusivamente, en la ropa, bolsa o mochila; en un vehículo privado que se usa como medio de transporte para ir y venir a la escuela o a actividades relacionadas con la escuela, entre ellos pero no exclusivamente, un automóvil, una camioneta, motocicleta o bicicleta; dispositivos de telecomunicaciones o dispositivos electrónicos; o en cualquier otro bien de la escuela que usa el estudiante, incluso aunque no exclusivamente, un casillero o escritorio.

Violencia entre parejas de novios ocurre cuando una persona en una relación amorosa corriente o del pasado usa el abuso físico, sexual, verbal o emocional para lastimar, amenazar, intimidar o controlar otra persona. Violencia entre parejas de novios también ocurre cuando una persona comete actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individuo que es, o era en el pasado, en una relación amorosa o casada con la persona cometiendo el delito, según la definición de la Sección 71.0021 del Código de Familia.

APÉNDICE C

Distrito Independiente de Comal **Código de conducta de actividades extracurriculares**

2011-2012

DECLARACIÓN DE NUESTRA FILOSOFIA

El distrito cree que las actividades extracurriculares les dan la oportunidad a los estudiantes de desarrollar liderazgo y destrezas interpersonales. Una variedad de programas extracurriculares existen en forma de clubs, equipos y grupos de artes escénicas. La participación en una actividad extracurricular es un privilegio, no un derecho. Como los estudiantes representan a su escuela y al distrito en posiciones en las cuales participa o compiten, estos estudiantes son vistos como ejemplos. Las responsabilidades requieren que los participantes se comprometan a mantener un nivel de buena conducta.

DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Una actividad extracurricular es patrocinada por el UIL, la Mesa directiva o una organización sancionada por la Mesa directiva. La actividad no necesariamente está relacionada con la instrucción de las destrezas esenciales, pero puede que tenga una relación en algunas áreas del currículo.

Las actividades extracurriculares incluyen actuaciones en público, (excepto las descritas abajo), competencias, demostraciones y actividades de clubs. En adición, una actividad está bajo la norma de esta política si es que el siguiente criterio aplica:

1. La actividad competitiva;
2. La actividad es en conjunción con otra actividad que es considerada extracurricular;
3. La actividad es fuera de la escuela, excepto en caso que las facilidades no existan en la escuela;
4. El público en general es invitado; o
5. Se cobra admisión.

Excepción. Un estudiante que no califica para participar en una actividad extracurricular, pero que está matriculado en un curso aprobado por el estado y que requiera que el estudiante demuestre la maestría en las destrezas esenciales y en actuaciones en público, puede participar si:

1. La actuación es una en la cual el público en general fue invitado; y
2. La participación en público es un requisito en las destrezas esenciales del curso..

PROCESO DEBIDO

Antes de que el estudiante sea suspendido o sacado de la participación de una actividad extracurricular y antes de que otra consecuencia sea impuesta, la infracción alegada será documentada y se hará una investigación razonable. El director u otra persona designada deberán tener una junta con el estudiante y los padres para explicar la razón por la cual esta acción fue tomada y para ofrecer al estudiante la oportunidad de dar su versión de los hechos.

ACTIVIDAD INDIVIDUAL/MANUALES EXTRACURRICULARS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

En cooperación con la administración de la escuela, entrenadores/directores de las actividades están autorizados para desarrollar códigos de conducta individuales para dirigirse a las infracciones menores como son identificadas en “Ofensas significantes” en el *Código de conducta estudiantil* de comal ISD. La participación del estudiante en una actividad extracurricular es en condición de que el estudiante cumpla con todos los requisitos de conducta que están en el *Código de conducta estudiantil (Apéndice B)*, y en el *Código de conducta estudiantil de actividades extracurriculares (Apéndice C)*. Los entrenadores/directores de las actividades pueden tomar una acción disciplinaria, hasta poder remover a un estudiante que ha violado cualquier de los requisitos de conducta. El patrocinador en cooperación con la administración de la escuela tiene la autoridad de desarrollar pautas para que un estudiante pueda ser miembro en cierta actividad extracurricular. La aprobación final de las reglas de conducta individuales se dará por el administrador asignado de CISD. Por las varias diferencias en los grupos extracurriculares, el código de conducta individual es desarrollado con el propósito de definir los requisitos específicos de la organización.

DECLARACIÓN DE ELIGIBILIDAD

Los participantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de UIL y CISD y que han sido seleccionados para participar en un programa extracurricular, aceptan firmando que cumplirán con las pautas impuestas en el Código de conducta de CISD, Código de conducta individual de actividades estudiantiles y con los códigos de conducta individuales de actividades extracurriculares.

PROCEDIMIENTO PARA UNA AUDICIÓN

Los procedimientos para un audición y fechas de varias actividades extracurriculares son determinadas por los directores individuales de cada actividad en asociación con la pautas de CISD. Después de completar el procedimiento de una audición, el auspiciador notificará a todos los participantes acerca del estatus de membresía. Los resultados no pueden ser apelados

VESTUARIO Y APARIENCIA

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deben de cumplir con los requisitos de la política de vestuario y la apariencia del distrito y con los requisitos del entrenador/director de la actividad.

EQUIPO

Cualquier equipo del distrito que sea prestado a los estudiantes es la responsabilidad del estudiante y para el uso del estudiante mientras participa en una actividad/organización relacionada con la escuela.

Los estudiantes deben de cuidar el equipo prestado del distrito como si perteneciera a ellos. El equipo debe de ser alzado en el lugar apropiado y se debe de mantenerse limpio y cuidado.

Se les requerirá a los estudiantes que paguen el costo para remplazar el equipo que pierdan o dañen.

Todo el equipo del distrito debe de regresarse al final de la temporada o al final del año, como sea determinado por el entrenador/director. Se harán excepciones con los instrumentos musicales que se prestan durante el verano.

El equipo que pertenece al estudiante es la responsabilidad del estudiante; CISD no se hará responsable por la pérdida o los daños que le ocurran al equipo que pertenece al estudiante.

Si se requiere de uniformes para una actividad/organización, se requiere que el estudiante solamente use el uniforme durante el tiempo apropiado y que esté en buenas condiciones y limpio para la práctica, actuación, competencia o partido/torneo. Puede que se requiera de colectar una cuota para los servicios de mantenimiento del uniforme, tintorería o lavandería.

VIAJES

Students who have the opportunity to travel in connection with the CISD extracurricular activity/organization are representatives of the District and must exhibit exemplary behavior at all times.

Los estudiantes que estén vestidos o que actúen inadecuadamente mientras viajan a o vienen de una actividad de CISD pueden ser suspendidos o removidos de la actividad/organización, dependiendo de la gravedad de la mala conducta. Cuando sea posible, esta acción debe ser consultada con el director de la escuela.

Se requiere que todos los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela viajen al evento y regresen del evento por medio de la transportación que haya sido proporcionada por la escuela. Algunas excepciones se harán a discreción del entrenador/director o administrador.

Los estudiantes implicados en viajes deben de:

- Estar puntuales para todos los viajes;
- Vestirse con buena apariencia y cumplir con el código de vestuario y apariencia del distrito;
- Comportarse lo mejor posible en los restaurantes y hoteles;
- Cuidar el equipo asignado y regresarlo a donde debe ser alzado al regreso del viaje;
- Estar en su mejor comportamiento en el autobús o en otro vehículo; y
- Obedecer rápidamente las indicaciones del entrenador/director o de cualquier otra persona adulta que los acompaña.

REGLAS GENERALES PARA LA CONDUCTA

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deberán cumplir con todas las siguientes reglas de conducta todo el tiempo.

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deben:

- Tener respeto hacia los oficiales y personal de CISD;
- Participar en todas las practicas, competencias, actuaciones, partidos, torneos y eventos requeridos por el entrenador/director, a menos que el entrenador/director haya dado permiso de estar ausente;
- Llegar a tiempo y vestido apropiadamente, para cada practica, competencia, partido, torneo, etc., a menos que el entrenador/director haya dado permiso de llegar tarde;
- Cumplir con los requisitos del vestuario que sean establecidos por el auspiciador de la actividad.
- Demostrar conducta deportiva amigable;
- Demostrar una actitud positiva;
- Ser cortés con todos.
- Ser honesto en todos los trabajos de la escuela;
- Mantener buena conducta en las clases
- Demostrar buen comportamiento en los viajes escolares.

Los estudiantes que reciban un reporte de mala conducta estarán sujetos a una suspensión o expulsión de la actividad extracurricular.

ASISTENCIA Y LLEGADAS TARDE

Se espera que los estudiantes que participan en las actividades extracurriculares participen en todas las prácticas, actuaciones, competencias, partidos, torneos, y otros eventos identificados por el entrenador/director. El entrenador/director identificará el horario para las practicas y todos los eventos mencionados anteriormente al principio de cada temporada de deportes, cada semestre o al principio de cada temporada del programa. El entrenador/director tiene la discreción de cambiar y modificar el horario así sea necesario.

CONFLICTOS EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

ACTIVIDADES PATROCINADAS POR CISD

En caso de que haya un conflicto entre las actividades extracurriculares del estudiante, los entrenadores/directores trabajarán juntos para poder acomodar a un estudiante para que pueda participar en la actividad. UL y otras actividades patrocinadas por Comal ISD, partidos o competencias tendrán prioridad sobre las prácticas. Los estudiantes que participan en varias actividades patrocinadas por CISD no deberán de ser penalizados en la reducción de sus calificaciones o en limitar la su participación en las actividades a causa de un conflicto entre las actividades.

ACTIVIDADES PATROCINADAS POR ORGANIZACIONES QUE NOS SON DE LA ESCUELA

En caso de que haya un conflicto entre las actividades patrocinadas por CISD y las actividades del estudiante que son patrocinadas por organizaciones independientes, UIL y otras organizaciones patrocinadas por CISD, partidos, competencias, prácticas tendrán prioridad a las independientes. Las ausencias o tardanzas en las actividades de CISD debido a conflictos en las actividades independientes no serán excusadas. Las consecuencias por las ausencias o tardanzas a causa de la participación en una organización independiente se harán a discreción del entrenador/director de CISD.

AUSENCIAS EXTRACURRICULARES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Para la participación en actividades extracurriculares patrocinadas por el distrito, UIL o una organización sancionada por la Mesa directiva, el distrito no se deberá de hacer ninguna diferencia entre las ausencias de una actividad de UIL y las actividades extracurriculares aprobadas por la Mesa directiva. Se le da permiso a un estudiante para que falte un máximo de diez ausencias extracurriculares que no sean relacionadas con competencias antes de llegar a nivel distrito, un máximo de cinco ausencias por competencias antes de llegar a competencias estatales, y un máximo de dos ausencias para competencias estatales. [FM (LOCAL)].

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES EN UN DÍA AUSENTE

A menos de que exista una circunstancia grave, se espera que los estudiantes asistan a la escuela por lo menos medio día de clases para poder practicar después de escuela o participar en una actividad extracurricular en ese día/noche. Cada estudiante que esté ausente de la escuela por cualquier porción del día debe de proveer una nota la cual describa la razón de la ausencia. La nota debe ser firmada por una de los padres, o por el estudiante si mayor de 18 años o es un menor emancipado. (FEB[LOCAL])

Estudiantes que no se presenten al evento y no tengan una nota de los padres se les prohibirán participar en la siguiente actividad. Las ausencias a las actividades extracurriculares solo serán excusadas a discreción del entrenador/director. Ausencias excesivas pueden resultar en la suspensión o expulsión de la actividad/organización. Ciertas decisiones se tomarán con la consulta del director de la escuela y están sujetas a una apelación frente a la Mesa directiva de CISD. FNG (LOCAL).

Estudiantes con lastimaduras podrán asistir a las prácticas, actuaciones, partidos u otro evento relacionado con la actividad/programa y podrán participar solamente con una autorización por escrito de su doctor.

Los estudiantes deben de hacer el esfuerzo de hacer citas para la revisión de su salud durante el tiempo que no interfiera con la participación en la actividad/organización. Si un conflicto es inevitable, el estudiante debe notificar al entrenador/director antes de la cita y proveer un documento que sea aceptable para el entrenador/director. La nota debe de ser firmada por uno de los padres o por el estudiante si es mayor de 18 años o es un menor emancipado.

INFRACCIONES DISCIPLINARIAS Y PÉRDIDA DEL PRIVILEGIO PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

En adición con obedecer las reglas puestas por el *Código de conducta estudiantil* de CISD, la constitución de la actividad extracurricular, el manual, el libro de reglas y /o regulaciones o reglas comunicadas por el entrenador/director, el estudiante del sexto grado hasta el 12 que participa en cualquier actividad extracurricular de CISD deber de obedecer con el *Código de conducta de actividades extracurriculares* y será disciplinado como está descrito abajo:

A. Pautas generales de mala conducta

Estudiantes que participan en actividades extracurriculares le prohíbe las infracciones menores, como está descrito en el Código de conducta estudiantil de CISG

Acción que se tomará:

Se aplicará acción disciplinaria apropiada por los patrocinadores de las actividades extracurriculares, por cualquier ofensa menor.

B. Retiro del ambiente educativo regular

Estudiantes que participan en actividades extracurriculares se le prohíbe la siguiente conducta como está estipulado en el *Código de conducta estudiantil*:

1. Comportamiento que resulte en suspensión escolar.

Acción que se tomará:

La acción disciplinaria descrita abajo representa el **mínimo** de las consecuencias que pueden ser administradas.

Cualquier estudiante que sea removido del ambiente escolar regular y sea asignado a suspensión en la escuela deberá de ser suspendido de todas las actividades extracurriculares descritas abajo:

- 1^{ra} Ofensa (Grados 6-8 o 9-12) Suspensión: El estudiante debe de ser suspendido para participar de todas las actividades extracurriculares por el término de ISS.
- 2^{da} Ofensa: (Grados 6-8 o 9-12) Suspensión: El estudiante debe de ser suspendido para participar en actividades extracurriculares hasta 3 días de escuela y después de completar el termino de ISS, a discreción del entrenador/director.
- 3^{ra} Ofensa: (Grados 6-8 o 9-12) Suspensión: El estudiante debe de ser suspendido para participar en actividades extracurriculares hasta 5 días de escuela y después de completar el termino de ISS, a discreción del entrenador/director.

El director hará la decisión final.

2. Comportamiento que resulte en suspensión fuera de la escuela.

Acción que se tomará:

La acción disciplinaria descrita abajo representa el **mínimo** de las consecuencias que pueden ser administradas

Cualquier estudiante que sea removido del ambiente escolar regular y sea asignado a suspensión en la escuela deberá de ser suspendido de todas las actividades extracurriculares descritas abajo:

- 1^{ra} Ofensa (Grados 6-8 o 9-12) Suspensión: El estudiante debe de ser suspendido para participar de todas las actividades extracurriculares por el término de la suspensión.
- 2^{da} Ofensa: (Grados 6-8 o 9-12) Suspensión: El estudiante debe de ser suspendido para participar en actividades extracurriculares hasta 10 días a discreción del entrenador/director
- 3^{ra} Ofensa: (Grados 6-8 o 9-12) Suspensión: El estudiante debe de ser suspendido para participar en actividades extracurriculares por el término del semestre.

El director hará la decisión final.

3. Comportamiento que resulte en la asignación a un AEP (Obligatorio o Discrecional)

Acción que se tomará:

La acción disciplinaria descrita abajo representa el **mínimo** de las consecuencias que pueden ser administradas.

Cualquier estudiante que sea removido del ambiente escolar regular y sea asignado a suspensión en la escuela deberá de ser suspendido de todas las actividades extracurriculares descritas abajo:

- 1^{ra} Ofensa (Grados 6-8 o 9-12) Suspensión: La asignación a un AEP será seguida por consejería en la escuela, servicio comunitario en la escuela y no participación en las actividades extracurriculares por 10 días escolares después de regresar de un AEP.
- 2^{da} Ofensa (Grados 6-8 o 9-12) Suspensión: El estudiante debe de ser suspendido para participar en actividades extracurriculares por el término del año escolar.
- 3^{ra} Ofensa (Grados 6-8 o 9-12) Suspensión: El estudiante debe de ser suspendido para participar en actividades extracurriculares por el término del un año escolar completo después de regresar de un AEP.

El director hará la decisión final.

DECLARACION DE TRASLADO

Cualquier estudiante que vaya a ser trasladado a otra escuela en CISD y que está bajo suspensión, investigación o que se encontró culpable de violar el Código de conducta estudiantil de actividades extracurriculares, se le aplicara el mismo castigo que fue prescrito en la escuela en la cual ocurrió la infracción. (Refiérase a las pautas de UIL acerca de la elegibilidad de traslado.) Estudiantes que vienen de otro distrito a CISD, se evaluará su cas